

SECCIÓN JUDICIAL

Remates

MARIANO ESPINA RAWSON

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N°2, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Pablo Javier Calandroni. Juez, Secretaría única, a cargo de la Dra. Emilia Sappia, sito en Larroque y 11 de Septiembre P.B., Banfield, hace saber que el martillero Mariano Espina Rawson, (Matrícula N° 3282 L° VII - F° 3282, CPDJ Mercedes - CUIT: 20-13407112-6 IVA Resp. Insc. tel. 4371.2309) rematará EL DÍA 2 DE JULIO DE 2019, A LAS 12.00 HS. en el salón de ventas del Colegio de Martilleros y Corredores Públicos de Lomas de Zamora, sito en la calle Enriqueta Diaz Tezano 1502, entre la calle Vicente Barbieri y el Predio de Tribunales de Banfield, de dicha localidad, Partido de Lomas de Zamora, al contado y mejor postor el 100% del inmueble sito Barrio Villa Corina, U.F. 966 Torre N° 14, 1° Piso "D", con frente a la calle Celedonio Flores s/n°, Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, Matrícula 441/966. Superficie 61 m2 74 dm2. Nomenclatura Catastral: Circ. II; Secc. S ; Fracc. II ; Parcela 1-d, Subparcela: 966. Polígono 01-195. Partida Inmobiliaria: 004-097030. Según acta de constatación de fs. 554, la unidad está Ocupado por la Sra. Elida Gomez, DNI. N° 14.437.994, junto a su esposo César Evaristo Cabral, y los dos hijos de ambos César Ivan (20 años) y Cristian Javier (19 años). El departamento consta de living-comedor, balcón cerrado, cocina, baño, y 3 dormitorios, todo en regular estado de conservación, el departamento no cuenta con gas natural (tiene el servicio cortado) los aparatos instalados en la cocina son todos eléctricos. BASE: \$ 200.000-(fs.774). El postor a quien se adjudique el bien como comprador deberá abonar en el acto de la firma del boleto, como seña el 10% del precio, con más el 1,2% de sellado fiscal y la comisión del martillero que se fija en el 1,5% para cada una de las partes con más el 10% en concepto de aportes previsionales. El saldo de precio se abonará dentro del término de 5 días de aprobada la operación de venta (art 581 del Cod.Proc). Deudas: Hágase saber que el adquirente en subasta judicial no afrontará las deudas que registre el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanzare para solventarlas. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente conforme al art. 133 del Cod Proc. Exhibición: El inmueble puede visitarse los días 27 y 28 de Junio de 2019 en el horario 10.30 a 12.00 horas. Informes en el Juzgado citado o con el martillero. Titular de Dominio: Hilda Elma Rietman, DNI. N° 10.243.076. Venta ordenada en los autos "Haddad, Clemente Antonio c/ Rietman Hilda Elma S/ Ejecución Hipotecaria", (Expte. N° 50041). El presente edicto se publicará por 3 días en el Boletín Judicial. Lomas de Zamora, junio de 2019.

jun. 18 v. jun. 21

ESTEFANÍA RODRÍGUEZ ARRUBARRENA

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, a cargo del Dr. Martín Ordoqui Trigo, Juez, Secretaría Única del Departamento Judicial Necochea, a cargo del Dr. Néstor Eduardo Gallina, hace saber que el Martillero Público T° II F° 5 Matrícula N° 324 del C.M.C.P. Necochea, Estefanía Rodríguez Arrubarrena, designada en expediente N° 51.593, autos: "Consortio de Propietarios Edificio Sebastian Elcano C/ Grilli , Jose Cesar S/ Cobro Ejecutivo de Expensas.", rematará EL DÍA 2 DE JULIO DE 2019 A LAS 11,30 HS., en sala de subastas del Col. Martillero Necochea sita en calle 68 N° 3168, el inmueble sito en calle 85 N° 210 Piso 1° Depto. D, Edificio Sebastián Elcano de Necochea y cuyos datos catastrales son: Circ. I, Secc. G, Manz. 17, Parcela 15, UF.10, Pol. 01-04, Pda. Inmb. (076) 77326-3, Pdo. de Necochea, Matrícula (076)37585/10.Base de Venta: \$222.945. Venta al contado y al mejor postor, debiendo depositar el comprador en el acto de subasta el 10% del precio como seña, 4% honorarios a cargo de cada parte, más 10% aporte previsional a cargo parte compradora y sellado de Ley, en dinero efectivo, y constituir domicilio legal en el radio del Juzgado. En caso de fracaso se efectuara nueva subasta EL DÍA 10 DE JULIO DE 2019 A LAS 11:30 HS. con base reducida 25% de \$167.209; y eventualmente de fracasar también la segunda, se realizara Sin Base al día siguiente, en ambos casos en el mismo domicilio y horario. El bien se encuentra desocupado s/mandamiento de constatación obrante en expediente. Posee deudas: por Tasas Servicios Urbanos al 14/05/2019 de \$40.859,68; por Imp. Inmob. no posee; por Expensas \$73.658 al 31/3/2019; el inmueble se remata libre de impuestos, tasas y contribuciones hasta la fecha de toma de la posesión, la que deberá hacerse efectiva en un plazo que no supere los sesenta (60) días de cumplido con el saldo de precio, estando a cargo del comprador la deuda que pudiere pesar sobre el inmueble con motivo de expensas.-Se establece como condición de venta la imposibilidad de ceder el boleto de compraventa p/parte del adquirente. Exhibición el día de la subasta de 9 a 10 hs. con el Martillero designado. Necochea, de 2019.

jun. 19 v. jun. 24

ALBERTO PANTALEON BIANCO

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 de San Martín, pone en conocimiento que en los autos Pasquinelli Monica Viviana C/ Steimbach Pedro S/ Ejecución Hipotecaria (Exp.36435), se ha decretado la venta en pública subasta del inmueble sito en la calle Villarroel N° 4667 entre Alvear y Pueyrredón de Villa Ballester, Pdo. de San Martín, Pcia. de Buenos Aires, cuya Nomenclatura Catastral es: Circunscripción: II, Sección: K, Manzana: 1, Parcela: 25,

Matrícula 33817, Pda. 63130 por intermedio del martillero Alberto Pantaleon Bianco. Se establece el honorario del Martillero (comisión) en el 3 % por cada parte, con mas el aporte de ley correspondiente, debiendo el adquirente depositarla en la cuenta de autos al momento de depositar el saldo de precio, y la correspondiente a la parte vendedora se abonará con los fondos depositados en la cuenta de autos luego de rubricada el acta de adjudicación del bien, con más el sellado de ley. El mandamiento diligenciado el 7 de mayo del corriente constata que el inmueble se encuentra habitado por Norma Steimbach junto a su hijo mayor llamado Jorge Eduardo Pereyra, en carácter de hija del Propietario. La subasta se realizará mediante la modalidad electrónica desde EL 5 DE AGOSTO DE 2019 A LAS 11:00 HORAS y finalizando EL DÍA 20 DE AGOSTO DE 2019 A LAS 11:00 HORAS y se establece el monto de la base en la suma de pesos dos millones ciento cuarenta y seis mil seiscientos sesenta y seis con 60/100 (\$ 2.146.666,60.-). Podrá ofertar en la subasta quien se encuentre inscripto como postor en el Registro General de Subastas Judiciales con una antelación mínima de tres días hábiles al comienzo de la puja del acto de subasta (Art. 24 Anexo 1 del Acuerdo 3604), debiendo depositar en la cuenta judicial correspondiente a las presentes actuaciones del Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Tribunales de San Martín, cuenta judicial en pesos n° 5100-027-8552720 cuyo CBU es 0140138327510085527200 - Se establece en el 5% del monto de la base debiendo el postulante proceder a su integración como presupuesto para su aceptación en carácter de postor. (Art. 22 del Anexo I del Acuerdo 3604). la que será devuelta de oficio mediante transferencia electrónica a quien no resulte adquirente - exenta de gravado- en los términos del art. 39 del Anexo I del Acuerdo 3604 texto según AC 3875). En caso de que el oferente hubiese efectuado reserva de postura deberá solicitar su restitución en las presentes actuaciones. (art. 39 del Anexo I del Acuerdo 3604 texto según AC 3875). Las sumas dentro de las cuales podrán efectuar sus ofertas los postores, estarán determinadas por un cuadro de tramos de pujas numerado correlativamente, e incrementados de acuerdo a lo establecido en el artículo 32 de la Ac. 3604/15, correspondiendo a cada uno de ellos un monto concreto. La primera oferta a efectuarse deberá –al menos- ser igual a la base aquí establecida (art. 31, 32 y 33 Ac. 3604/2012 SCBA). Déjase establecido que queda prohibida la compra en comisión. Transcurridos cinco días de aprobado el remate, deberán concurrir el martes subsiguiente a las 9,00 hs. a la sede del Juzgado el adjudicatario y el martillero interviniente - pudiendo concurrir las partes del proceso- a efectos de que en presencia de la Sra. Secretaria se proceda a la confección del acta de adjudicación del bien. El adjudicatario deberá constituir en dicho acto domicilio legal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Asimismo, deberá comparecer al acto munido del formulario de inscripción a la subasta, comprobante del depósito en garantía - el que se tomará a cuenta del precio-, constancia de código de postor y constancia de depósito en la cuenta de autos del precio de la compra efectuada y del 3% mas IVA, del mismo en concepto de comisión del martillero con mas el 10%, de dicha comisión correspondiente a aportes de ley. (Art. 38 del Anexo i de la Acordada 3604). Como así también el sellado fiscal de ley.-Los gastos de inscripción del bien se encuentran a cargo del adquirente. El saldo de precio deberá ser abonado al quinto día de aprobada la subasta que será notificada en forma electrónica, bajo apercibimiento de considerarlo postor remiso, perder la suma depositada como garantía y la seña (art. 35 CPCC). Abonado el saldo de precio se mandará entregar la posesión de lo subastado y se dispondrá automáticamente la indisponibilidad del 100 % del precio obtenido, hasta que se otorgue la escritura correspondiente o se inscriba el bien a su nombre. Para la eventualidad que el mayor oferente no cumpliera con tales obligaciones, perderá la garantía, la seña depositada y se le impondrá una multa equivalente al 5% de la oferta formulada (art. 35 CPCC) y quien haya realizado la oferta precedente, si no hubiere pedido la restitución de la garantía, será invitado a mantenerla. En caso de existir más de un postor, y habiéndose declarado al vencedor en la puja como 'postor remiso', se considerará vencedor al postor que hubiese realizado la segunda mejor oferta -siempre que el mismo haya realizado la correspondiente reserva de postura-, a quien se llamará a ratificarla, siempre que la misma sea igual o superior al noventa y cinco por ciento (95%) de la oferta primera, comunicándose al postor al correo electrónico proporcionado y/o comisionándose al martillero a los fines de su notificación. En caso de ratificación de la oferta, se fijará una nueva fecha de audiencia para la adjudicación y pago de saldo de precio. En caso contrario se seguirá el procedimiento aquí descrito hasta que alguno de los oferentes ratifique su oferta. Los impuestos, tasas y contribuciones que correspondan (nacionales o provinciales) al bien subastado, serán soportadas con el precio de la venta, hasta el momento de la toma de posesión del bien, la que no podrá extenderse del plazo de 30 días de efectuada el pago del saldo de precio. Superado dicho lapso, correrán los que se devenguen a cargo del adquirente. Deudas del inmueble: ARBA al 08/05/2019- \$ 13.232,10, Municipal al 09/05/2019- \$ 23.896,48 y AySA al 09/05/2019 - \$ 515,98.- Fecha de visita del inmueble, 3 de julio de 2019 en el horario de 16 a 17 hs. General San Martín, de 2019.

jun. 19 v. jun. 21

GUILLERMO J. DI NEZIO

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Sec. Única Depto. Judicial Necochea, hace saber que en el Expte. N° 48782, "Marie, Miguel Angel C/ Villabrille, Luis Alberto S/ Cobro Ejecutivo", el Martillero Público, Guillermo J. Di Nezio, M.C.P. Reg. N° 75 del CMCPN, con domicilio en Avenida 2 N° 3928 de Necochea, Cel (2262) 55-8810, venderá en publica subasta, en el Colegio de Martilleros de calle 68 N° 3153/55 de Necochea; el 50 % de un inmueble sito en calle 9 de Julio N° 153 de la ciudad de Lobería, Nom. Catast.: Circ 1, Secc. A, Manzana 22, Parcela 3-a, Matrícula 12.935 (061), Partida Inmob. 061-009558-5. Ocupado (f. 235); Fecha Primera Subasta: 03 DE JULIO DE 2019 A LAS 11,00 hs, con base de \$ 228.984; ante el fracaso de la primera, se realizará la Segunda con la base de \$ 171.738 el día 16/07/2019 a las 11 hs., y en caso de fracasar nuevamente, se subastará sin base el 19/07/2019 a las 11 hs., estas dos últimas también en el lugar indicado para la primera subasta. Deuda ARBA al 3/5/19 \$ 2.203,70; Deuda Tasas Alumbrado Público y Servicios Urbanos al 31/05/2019 \$ 4.237,52; Tasas Servicios Sanitarios al 31/05/2019 \$10.952,47. El comprador adquirirá la propiedad libre de impuestos, tasas y contribuciones a la fecha de la posesión la que deberá efectivizarse en un término que no supere los 60 días de abonado el saldo de precio. Se hace saber la prohibición de ceder el boleto de compraventa. Condiciones de venta: Seña 10% de quien resulte comprador; Arancel Profesional 4%, cada parte. Aporte Prev. 10% y Sellado Ley 1.2 % todo a cargo del comprador, en dinero en efectivo en el acto de la subasta, debiendo el adquirente constituir domicilio en el radio del Juzgado en el acto de la firma del boleto de compraventa. Exhibición: 02/07/2019 de 10:30 a 11 hs. Todo c/constancia en autos. Necochea, 12 de junio de 2.019.

jun. 19 v. jun. 24

MARÍA BELEN BLOIS

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo de la ciudad de Tandil, Departamento Judicial de Azul, sito en calle Uriburu nro. 750, Planta Alta, en autos "García Ricardo Daniel C/ Daher Marcelo Alejandro y otros s/ Ejecución de Honorarios" (Expte. N° 15638) hace saber que la Martillera María Belen Blois, T° VI F° 175 Matrícula 1584 D.J.A. subastará EL 28 DE JUNIO DE 2019 A LAS 11:00 HS., en el Centro de Martilleros de Tandil, sito en Alem N°1.055, el 100% del inmueble ubicado en la calle Cabral Nro. 869 entre los N°855 y 877 de Tandil, cuya nomenclatura catastral es: Circ. I, Sección E, Chacra 139, Manzana 139 T, Parcela 28, Partida Nro. 21.596, Matrícula Nro. 8.435, del Partido de Tandil (103).- Revisar el día 26/06/2019 de 15:00 a 17:00 hs.; Base \$2.070.941,34. Adeudan impuestos: Inmobiliario \$ 10.273,40 al 05/06/2018, Municipales \$ 23.107,71 al 19/06/2018. El inmueble se encuentra ocupado por inquilinos. Señala 10% e integración saldo de precio dentro del 5º día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación, bajo apercibimiento del art. 585 del CPCC.- La venta se realiza al contador, mejor postor y en efectivo. Comisión: 3% cada parte e IVA en caso de corresponder de acuerdo a la condición fiscal de la Martillero; con más el 10% de la comisión del martillero en concepto de aportes previsionales (Art.54 Inc. IV de la Ley 10.973 incorporado por Ley 14.085); sellado del boleto ambas partes proporcionalmente, todo en dinero efectivo en el acto de remate y firma del boleto.- El comprador deberá constituir domicilio procesal en el radio de asiento del Juzgado.- Venta decretada en el Expte. N° 15.638. Venta decretada en el Expte. N° 15.638. El auto que lo ordena, dice: "dil//, 30/04/19. Proveyendo a lo solicitado en la presentación electrónica recibida de la Martillero interviniente María Elena Blois y al estado de la causa, fijase a los fines de la realización de la subasta del bien inmueble embargado, el día 28 del mes de Junio del año en curso, a las 11,00 horas, en el domicilio del Centro de Martilleros ubicado en calle Alem Nro.1055 de esta ciudad; estableciéndose para su exhibición los días 26 del mismo mes y año señalado, de 15,00 a 17,00 horas.- A tal fin, líbrense los edictos pertinentes (art. 558 del CPCC). Fdo. Marcelo Anselmo Molina. Presidente". Se deja constancia de la excepción de pago del presente, que reglamenta a favor del actor el Art. 58 de la Ley 14.967. Tandil, 13 de junio de 2019. Gustavo A. Iacaruso, Secretario.

jun. 19 v. jun. 21

Edictos

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 4 del Departamento Judicial La Matanza, sito en la calle Eizaguirre 2673, de localidad de San Justo, Pdo. La Matanza, a cargo de la Dra. Mariela Mercedes Di Napoli, Juez Subrogante, Secretaría Única, dispone en los autos caratulados "Maldonado Maximiliano s/ Abrigo LM 48993-2017" notificar a la Sra. MALDONADO GABRIELA CRISTINA, DNI N° 40.745.614, por medio de la presente la siguiente resolución: "San Justo, 21 de diciembre de 2017...Autos Y Vistos:... Resuelvo: I. Disponer provisoriamente la legalidad de la medida de Abrigo adoptada para el niño Maldonado Maximiliano Ezequiel en el Hogar La Casita de los Niños, ubicado en Ferrari 5460, de la localidad de Virrey del Pino, partido de La Matanza, conforme fuera indicado a fs. 11/16 (art. 3- 3.1 del Anexo 1 del Decreto Reglamentario 300/05, arts. 35 inc. h) de la ley 13298, 92, y 100 de la ley 13634, art. 3, 12, y 20 de la CIDN)...Regístrese. Notifíquese...fdo. Juan Manuel Delfino. Juez. "San Justo, 23 de abril de 2019...En atención a los reiterados intentos de notificación a la Sra. Gabriela Maldonado desconociéndose domicilio cierto y habiéndose frustrado dichos intentos...procédase a efectuar la notificación de la legalidad de la medida y demás notificaciones por intermedio de edictos, los cuales deberán ser publicados en el Boletín Oficial y en el diario Local NCO por el plazo de diez días. Dejándose constancia que se cita emplaza a la Sra. Maldonado Gabriela Cristina, DNI N° 40.745.614, para que comparezca en autos a hacer valer sus derechos en el plazo de diez días (10), bajo apercibimiento de nombrarle un Defensor de Pobres y Ausentes para que lo representen y continuar los obrados según su estado. Déjase constancia en dicho instrumento que los mismos deberán publicarse sin costo alguno atento la naturaleza de la cuestión...".Fdo. Mariela Mercedes Di Napoli. Juez Subrogante. San Justo, 09 de mayo de 2019. Lucas Calosso Ressel, Auxiliar Letrado.

jun. 11 v. jun. 26

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 4 del Departamento Judicial La Matanza, sito en la calle Eizaguirre 2673, de localidad de San Justo, Pdo. La Matanza, a cargo de la Dra. Mariela Mercedes Di Napoli, Juez Subrogante, Secretaría Única, dispone en los autos caratulados "Maldonado Priscila Elizabeth s/Abrigo LM 49004-2017" notificar a la Sra. MALDONADO GABRIELA CRISTINA, DNI N° 40.745.614, por medio de la presente la siguiente resolución: "San Justo, 21 de diciembre de 2017...Autos Y Vistos:... Resuelvo: I. Disponer provisoriamente la legalidad de la medida de Abrigo adoptada para el niño Maldonado Priscila Elizabeth en la Casa de Abrigo de Morón, ubicado en Gaona 4648, de la localidad de Morón, partido de Morón, conforme fuera indicado a fs. 11/16 (art. 3- 3.1 del Anexo 1 del Decreto Reglamentario 300/05, arts. 35 inc. h) de la ley 13298, 92, y 100 de la ley 13634, art. 3, 12, y 20 de la CIDN)...Regístrese. Notifíquese...Fdo. Juan Manuel Delfino. Juez. "San Justo, 23 de Abril de 2019...En atención a los reiterados intentos de notificación a la Sra. Gabriela Maldonado desconociéndose domicilio cierto y habiéndose frustrado dichos intentos...procédase a efectuar la notificación de la legalidad de la medida y demás notificaciones por intermedio de edictos, los cuales deberán ser publicados en el Boletín Oficial y en el diario Local NCO por el plazo de diez días. Dejándose constancia que se cita emplaza a la Sra. Maldonado Gabriela Cristina, DNI N° 40.745.614, para que comparezca en autos a hacer valer sus derechos en el plazo de diez días (10), bajo apercibimiento de nombrarle un Defensor de Pobres y Ausentes para que lo representen y continuar los obrados según su estado. Déjase constancia en dicho instrumento que los mismos deberán publicarse sin costo alguno atento la naturaleza de la cuestión...".Fdo. Mariela Mercedes Di Napoli. Juez Subrogante. San Justo, 09 de mayo de 2019. Lucas Calosso Ressel. Auxiliar Letrado.

jun. 11 v. jun. 26

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 4 del Departamento Judicial La Matanza, sito en la calle Eizaguirre 2673, de localidad de San Justo, Pdo. La Matanza, a cargo de la Dra. Mariela Mercedes Di Napoli, Juez Subrogante, Secretaría Única, dispone en los autos caratulados "Maldonado Ariel Tomas s/Abrigo LM49014-2017" notificar a la Sra. MALDONADO GABRIELA CRISTINA, DNI N° 40.745.614, por medio de la presente la siguiente resolución: "San Justo, 21 de diciembre de 2017...Autos Y Vistos:... Resuelvo: I. Disponer provisoriamente la legalidad de la medida de Abrigo adoptada para el niño Maldonado Ariel Tomas en Nuestro Hogar, ubicado en calle Camino de Cintura n° 3777 de la localidad de San Justo, partido La Matanza, conforme fuera indicado a fs. 12/17 (art. 3- 3.1 del Anexo 1 del Decreto Reglamentario 300/05, arts. 35 inc. h) de la ley 13298, 92, y 100 de la ley 13634, art. 3, 12, y 20 de la CIDN)...Regístrese. Notifíquese...Fdo. Juan Manuel Delfino. Juez. "San Justo, 23 de abril de 2019...En atención a los reiterados intentos de notificación a la Sra. Gabriela Maldonado desconociéndose domicilio cierto y habiéndose frustrado dichos intentos...procédase a efectuar la notificación de la legalidad de la medida y demás notificaciones por intermedio de edictos, los cuales deberán ser publicados en el Boletín Oficial y en el diario Local NCO por el plazo de diez días. Dejándose constancia que se cita emplaza a la Sra. Maldonado Gabriela Cristina, DNI N° 40.745.614, para que comparezca en autos a hacer valer sus derechos en el plazo de diez días (10), bajo apercibimiento de nombrarle un Defensor de Pobres y Ausentes para que lo representen y continuar los obrados según su estado. Déjase constancia en dicho instrumento que los mismos deberán publicarse sin costo alguno atento la naturaleza de la cuestión..." Fdo. Mariela Mercedes Di Napoli. Juez Subrogante. San Justo, 09 de mayo de 2019. Lucas Calosso Ressel, Aux. Letrado.

jun. 11 v. jun. 26

POR 5 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial No. 5, Secretaría Única de Lomas de Zamora, hace saber que con fecha 29 de octubre del año 2018, se ha procedido a la apertura del concurso preventivo de MARCELO JOSÉ DI NENNO, CUIT 20-16078056-9, siendo Síndico designado el Dr. Gonzalo Javier Arce, ante quien los acreedores de la concursada anteriores a su presentación en concurso, en fecha 18 de Octubre del 2018, deberán concurrir hasta el día 4 de Julio de 2019 a verificar sus créditos, en el domicilio sito en la calle Carlos Croce 1492 de la localidad de Banfield, T.E: 0221 4217267 de lunes a viernes de 17 a 20 horas. El Síndico presentará los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la L.C. los días 2 de Septiembre del 2019 y 15 de Octubre respectivamente. Lomas de Zamora de abril de 2019.

jun. 12 v. jun. 19

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la Sra. LAURA GORDON, víctima de autos, con último domicilio en calle Av. Luro N° 7299 de esta ciudad, en causa nro. 15860 seguida a Cabas Emiliano Federico por el delito de Robo Calificado la Resolución que a continuación de transcribe: " // del Plata, 7 de mayo de 2019. A los fines de dar cumplimiento con lo normado por el art. 11 bis de la Ley 24.660 (modificada por la L. 27375), ofíciase a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima informada por la Sra. Actuaria, a fin de notificarla del presente, debiéndosele hacer saber también que tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión y todo cuanto estime conveniente, ante este Juzgado, cuando se sustancie cualquier planteo en el que se pueda decidir la incorporación de la persona condenada a salidas transitorias; régimen de semilibertad; libertad condicional; prisión domiciliaria; prisión discontinua o semidetención; libertad asistida o régimen preparatorio para su liberación.- Requierasele también que manifieste si desea ser informada acerca de los planteos que se formulen en esos casos, y en tal caso, fije domicilio para su notificación, pudiendo designar un representante legal, proponer peritos o establecer el modo para recibir comunicaciones, considerándose su silencio como expresión negativa a ello..." Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "nf//del Plata, 6 de junio de 2019. Autos Y Vistos: Atento al estado de autos, dispónganse las siguientes medidas:..... II) En virtud de lo informado respecto de la Sra. Laura Gordon, víctima de autos, notifíquese al mismo a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires." Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

jun. 12 v. jun. 19

POR 5 DÍAS - Autos y Vistos: (...) Y Considerando: (...) Resuelvo: 1.- Revocar la suspensión del proceso a prueba que le fuera otorgada a GABRIEL MARTIN SORAIRE de las restantes condiciones personales obrantes en autos, en la presente causa N° 2391/2016 de este Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamental, registrada en Secretaría bajo el N° J-.....7861 (art. 76 ter, primero y cuarto párrafo "a contrario sensu" del Código Penal).- 11.- Declarar la rebeldía de Gabriel Martín Soraire cuyas demás circunstancias personales obran en autos, en los términos de los arts. 303 y 304 del Código de Procedimiento Penal, disponiendo en consecuencia, el comparendo compulsivo del mencionado una vez que sea habido a primera audiencia.- III.- Suspender el trámite de la presente causa, hasta tanto el imputado Soraire sea habido para ser sometido nuevamente a proceso (cf. art. 305, CPP).- (.) Fdo. Julia Andrea - Rutigliano -Juez-... Ante mí: Marisa Vazquez - Secretaria-".

jun. 12 v. jun. 19

POR 5 DÍAS - Autos y Vistos: Para resolver en el presente incidente, formado en el marco de la IPP nro. 06-00-11951-15 de trámite ante la Unidad de Instrucción n° 11 Departamental; Y Considerando: I.- Que JOSÉ IBÁÑEZ, con el patrocinio de la UFD N° 8 Departamental, solicita el beneficio de la eximición de prisión en su favor, por entender que su situación se encuadra en lo normado en el art. 185 ssgts y ces. del C.P.P.II.- Que analizadas las constancias obrantes en la IPP n° 06-00-11951-15 y no obstante encontrarse en incipiente investigación, al sólo efecto de resolver la presentación de fs. 1, he de calificar "prima facie" el ilícito en tratamiento como abuso sexual reiterado agravado por la convivencia preexistente y por ser el progenitor de la menor en concurso ideal con corrupción de menores agravada en los términos de los arts. 54, 125 último párrafo y 119 párrafo segundo inc. b) y f) del Código Penal, calificación esta que no admite excarcelación y por ende tampoco la eximición de prisión pretendida por el causante Ibáñez. Por ello y de conformidad con lo previsto en el art. 185 - a contrario- del C.P.P. Resuelvo: No hacer lugar a la eximición de prisión peticionada a fs. 1 por José Ibáñez con el patrocinio letrado de la UFD N° 8 Departamental, por los fundamentos precedentemente expuestos (art. 185 ssgts. y ces. - a contrario- del C.P.P.). Notifíquese. Fdo. Marcela Inés Garmendia. Jueza.

jun. 12 v. jun. 19

POR 5 DÍAS - Dolores, 27 de marzo de 2019.- Autos y Vistos: Para resolver en la presente causa y teniendo para ello a la vista la Investigación Penal Preparatoria N° 03-04-000309-19; Y Considerando: Que tal como surge del contenido a despacho, el Sr. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 Departamental, Dr. Diego Bensi, solicita el Sobreseimiento de los imputados EDUARDO HÉCTOR ALVARENGO y CLAUDIO ALBERTO BARRIENTOS, a quienes se le recibió declaración a tenor del art. 308, en orden al delito de Robo simple en grado de tentativa previsto y penado por el Art. 164 y 42) del Código Penal. Que de conformidad con lo estatuido por el art. 324 del C.P.P, deben analizarse las causales, en el orden establecido en el art. 323 del mismo cuerpo legal, luego de lo cual arribo a las siguientes conclusiones: I) Habida cuenta la fecha de iniciación de estos actuados, (26 de Enero de 2019), la acción penal no se ha extinguido.- (art 323. inc. 1º del Código de Procedimiento Penal). JI) El hecho, efectivamente ha existido conforme se desprende del acta de procedimiento de fs. 01103, denuncia penal de fs. 04105, precarios médicos de fs. 08 y 09, acta de inspección ocular de fs. 11, croquis ilustrativo de fs. 12, placa fotográfica de fs. 13114, notificación de formación de causa defs. 15 y vta., 16 y vta., declaraciones testimoniales de fs. 17118, 19 y vta., 20 y vta., 21 y vta., 22 y vta., 23 y vta., acta de incautación de fs. 24 y vta., placa fotográfica defs. 25126, informe defs. 27, ampliación de inspección ocular de fs. 29 y vta., fotografías de fs. 30/31, declaración testimonial de fs. 1241125, 126 y vta., 127 y vta., acta de reconocimiento de cosas defs. 1451149, y demás constancias de autos. (art. 323.inc.2º del C.P.P). III) El mismo configura el delito de Robo Simple en Grado de Tentativa previsto y penado por los Arts. 164 y 42) del Código Penal. (art. 323. Inc.3º del C.P.P) IV) Sin embargo, y con relación al Inc. 4º del artículo citado, considero que no existen elementos en estos actuados que permitan sostener la imputación de Eduardo Héctor Alvarengo y Claudia Alberto Barrientos, con el hecho perpetrado. Que la denunciante Carolina Mirtha Díaz al momento de formular denuncia penal refirió que fue avisada por la Sra. Mariana Alvarengo quien resulta ser cuñada, de que los coimputados Alvarengo y Zonga Britos se encontraban merodeando su vivienda, por lo que decide dirigirse a la misma y donde encontró la puerta de ingreso dañada y desorden en el interior de la vivienda sin poder constatar faltantes. Que tal aseveración fue refutada por la Sra. Mariana Alvarengo al momento de prestar declaración testimonial obrante a fe. 102 de la presente causa, por cuanto la misma manifestó que: "...Que el hecho en sí lo desconozco por que yo no estaba en el lugar, que unos días antes del hecho vino Rubén Alvarengo (Leque), quien es mi primo, a mi casa y me comenta que había estado con mi hermano Guillermo Perez en su casa tomando y éste le había robado el celular de su mujer, me pide que le de una mano para recuperarlo para no mandarse una cagada, por lo que me comunico con Mirtha Díaz (esposa de Perez Guillermo) y le digo que le diga a Guillermo que le devuelva el celular al Leque. Que esto creo que fue el día 21 de enero, no estoy segura pero creo que fue el lunes antes de que Rubén Oscar Alvarengo quede detenido. Preguntado para que diga si el día 26 de enero alrededor de las 21:40 horas estuvo en la casa de su hermano Guillermo Perez en calle Mexico y Francia. manifiesta que No, que no estuve por que no voy a la casa de mi hermano. Preguntado para que diga si se comunicó telefónicamente en ese día y horario con su cuñada Mirtha Diaz. Manifiesta que No. Preguntada si el día 26 de enero estuvo en cercanías de calle México y Francia. Manifiesta que No. Que desea agregar que cuando el sábado me notificaron que tenía que presentarme en la comisaría por esta causa le pregunte a Mirtha Diaz si sabía para que me querían y me dijo que no sabía para que me buscaban. Preguntada para que diga cómo se entero del hecho. "Que dicha declaración denotó una serie de contradicciones que viraron el estado de la presente IPP. Adunado a ello, coincido plenamente con el Sr. Agente Fiscal en que el reconocimiento negativo de parte de Pérez en relación a la vestimenta que usaba Alvarengo el día del hecho, genera más dudas que certezas en cuanto a la participación del mismo en el hecho investigado. Tal circunstancia se robustece frente al testimonio de Pérez cuando manifestó que no le vió los rostros a las personas, que sólo los observó huir de su casa. Es mi más íntima y sincera convicción que de lo anteriormente narrado no existen elementos a criterio del suscripto con la certeza suficiente para poder endilgarle a los imputados Claudia Alberto Barrientos y Eduardo Héctor Alvarengo responsabilidad Penal en el hecho investigado. Consecuentemente, resulta procedente el dictado del Sobreseimiento solicitado por el Sr. Agente Fiscal respecto de los encausados, por lo que omito el tratamiento y consideración de las demás cuestiones a que alude el art. 323 del C.P.P. Por Ello: Argumentos expuestos, y lo establecido por el Art. 321 y 323 inc. 4º del C.P.P. Resuelvo: Sobreseer Totalmente a los imputados Claudio Alberto Barrientos, DNI N° 18.867.921, argentino, analfabeto, de 32 años de edad, nacido el día 12 de Enero de 1987 en General Madariaga, hijo de Ornar Alfredo y de Zunilda Barrientos, domiciliado en calle México y Francia sin esquina de General Madariaga y a Eduardo Héctor Alvarengo, DNJ N° 28.297.374, argentino, albañil, de 35 años de edad, nacido el día 19 de Febrero de 1983 en General Madariaga, hijo de padre desconocido y de María Alvarengo, domiciliado en calle Ing. Rateriy N° 2720 de la localidad de Mar del Plata, en orden al delito de Robo simple en grado de tentativa previsto y penado por los Art. 164 y 42 del Código Penal, por el que se les recibiera declaración a tenor del art. 308 del C.P.P. Firme y consentida la presente resolución practíquense las comunicaciones de ley al Ministerio de Seguridad y al Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal. Regístrese, Notifíquese." Fdo. Christian Sebastián Gasquet. Juez. Juzgado de Garantías N° 2 Depto. Judicial Dolores. Dolores, 13 de mayo de 2019. Juan Miguel Nogara, Abogado - Secretario.

jun. 12 v. jun. 19

POR 5 DÍAS - Dolores, 24 de abril de 2019. Autos y Vistos: Por recibidos informes del Patronato de Liberados de la Provincia de Buenos Aires, Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal, Ministerio de Seguridad, y constancias aportadas por el imputado y a los fines de resolver lo que en derecho corresponda y Considerando: Que según surge de lo actuado a fs. 78 de la IPP PP-03-05-000167-15/00, en fecha 6 de noviembre de 2017, se suspendió a prueba el juicio en la presente investigación, que se sigue a JUAN CARLOS TELLECHEA, por el delito de Amenazas Agravadas previsto y penado por el Art. 149 bis segundo párrafo del Código Penal, por el término de un año. Que se impuso al encartado el cumplimiento de ciertas obligaciones, las que surgen de la resolución mencionada. Que vencido el término otorgado y de conformidad con la Resolución N° 1935/12 de la SCJBA se verifica en esta sede el cumplimiento de las obligaciones impuestas, y de acuerdo a ello, a fs. 145/153 y a fs.156 de la presente causa, el imputado apuro comprobantes de cumplimiento, certificados por el Patronato de Liberados Delegación de Gral. Madariaga, como asimismo a fs. 124/126 obran agregados los informes del Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal, informando la carencia de antecedentes del encausado Juan Carlos Tellechea. En consecuencia, y habida cuenta concurrir los extremos previstos por los arts 76 bis y ter del Código Penal y 404 del CPP, habiendo el imputado dado A la Totalidad de las obligaciones que le fueran impuestas. Resuelvo: Declarar Extinguida la Acción Penal en la Presente IPP, disponiéndose en consecuencia el Sobreseimiento Total de Juan Carlos Tellechea, argentino, DNI 21.808.148, nacido el 19/04/1971 en Gral

Madariaga, hijo de Juan Bautista y de Marta Farias, domiciliado en El Tala nº 41 de Gral Madariaga, en orden al delito de Amenazas Agravadas, previsto y penado por el Art. 149 bis segundo párrafo del Código Penal. (arts. 323 inc. 1 del CPP). Firme y consentida la presente resolución practíquense las comunicaciones de ley al Ministerio de Seguridad y al Registro Nacional de Reiniciencia y Estadística Criminal. Regístrese, notifíquese al Sr. Defensor Oficial, Agente Fiscal, e imputado. Fdo. Christian Sebastián Gasquet. Juez. Juzgado de Garantías Nº 2 Depto. Judicial Dolores. Dolores, 9 de mayo de 2019. Juan Miguel Nogara, Secretario.

jun. 12 v. jun. 19

POR 5 DÍAS - Dr. Nicolas Miguel Plo, Juez Miembro Del Tribunal - Oral - En lo Criminal Nº 2 Del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Bajo Ejercicio Unipersonal, Provincia de Buenos Aires, Secretaria Única, cita y emplaza por el término de cinco días -contados a partir de la última publicación-, a HÉCTOR RENE BÁEZ AGUIRRE, titular del D.N.I. Nº 30.314.258, en causa Nº 0700-56647-13 seguida al nombrado en orden a la presunta comisión del delito de robo agravado en grado de tentativa, comparezca ante los estrados de éste Tribunal Oral en lo Criminal nº 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, sito en calle Larroque y Cno. Negro, Edificio de Tribunales, 4to. piso, Sector "A" de la localidad de Banfield, partido de Lomas de Zamora, a los efectos de notificarse en los presentes obrados y su deber de estar a derecho; todo ello, bajo apercibimiento de declararlo Rebelde y decretarse su compar o compulsivo (arts. 129, 303, 304 del C.P.P.)...Fdo.: Dr. Nicolás M. Plo, Juez ante mí: Dr. Juan Galván, Secretario. Banfield, 6 de junio de 2019. Juan C. Galvan, Secretario.

jun. 12 v. jun. 19

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. Titular del Juzgado Correccional Nº 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Manuel Barreiro, en causa Nº 07-00-52484-18 (RI 8124) caratulada "Quinteros Jorge Ricardo s/ violacion de domicilio, amenazas calificada, daño", a fines de solicitarle tenga a bien ordenar la publicación del edicto que a continuación se transcribe: "Por 5 días - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional Nº 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Peron, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a QUINTEROS JORGE RICARDO, poseedor del DNI Nº 34081170; nacido el 9 de noviembre de 1988 en Capital Federal, hijo de Jorge Ricardo Quinteros y de Justina Dominguez, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa nro. 07-00-52484-18 (Registro Interno Nº8124), caratulada "Quinteros Jorge Ricardo s/ violacion de domicilio, amenazas calificada, daño". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, 4 de junio de 2019. - I.- En atención a lo manifestado por la Sra. Defensora Oficial en su libelo de fs. 76 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos Quinteros, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el art. 129 del C.P.P.- A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo).- (...) Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional".

jun. 12 v. jun. 19

POR 5 DÍAS - El Señor Juez integrante del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Roberto A. W. Lugones, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a NICOLAS GABRIEL ROMERO, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa Nº 6309-17, seguidas al nombrado en orden al delito de robo calificado en grado de tentativa. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Banfield, 28 de marzo de 2019. En atención a lo que surge de los informes de fs. 184/188 y fs. 189 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza al encausado Nicolas Gabriel Romero, por el término de cinco días, a estar a derecho. Líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días.... Fdo: Roberto A. W. Lugones. Juez. Ante mí: Romina Cece."

jun. 12 v. jun. 19

POR 5 DÍAS - El Titular Del Juzgado De Garantias Nº 2 Del Departamento Judicial Lomas de Zamora (Descentralizado Esteban Echeverría), Javier L. Maffucci Moore notifica a JAVIER ALEJANDRO PEREYRA en la PP-07-03-006168-16/00 (UFlyJ Nro 2 - Esteban Echeverría) la resolución que a continuación se transcribe: "Monte Grande, 27 de febrero de 2019. Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: Declarar extinguida la acción penal instaurada en autos y Sobreser a Javier Alejandro Pereyra, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de Amenazas en Concurso Real con Desobediencia, por el cual fuera formalmente imputado (arts. 45, 55, 76, 149 bis y 239 del CP y 321, 322, 323 inc 1 del CPP)... Fdo.: Javier L. Maffucci Moore, Juez, ante mí: Elizabeth Carvajal, Auxiliar Letrado". Maffucci Moore Javier Leandro, Juez de Garantía.

jun. 12 v. jun. 19

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Dr. Santiago Luis Marchio , a cargo del Juzgado en lo Correccional Nº 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a MACIEL BENITEZ OSCAR RAMÓN, DNI Nº 94.586.176, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la Causa Nº: ME-1824-2017 - 6076 - "Maciel Benitez Oscar Ramon s/ Lesiones Leves Calificadas y Amenazas", seguida al nombrado conforme surge de la resolución que se transcribe: "///cedes, 4 de Junio de 2019. Autos y Vistos: Visto lo informado precedentemente por la Actuaría y lo informado por la autoridad policial a fs. 43, y siguiendo lo preceptuado por el art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado Maciel Benitez Oscar Ramón bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Atento a lo resuelto precedentemente, déjese sin efecto la audiencia de debate oral y público designada a fs. 29.- Notifíquese y publíquese.-".Fdo. Dr. Santiago Luis Marchio. Juez en lo Correccional. Secretaría, junio de 2019.

jun. 12 v. jun. 19

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional Nº 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, notifica a ALEJANDRO ANIBAL NUÑEZ, argentino, D.N.I. Nº 30.148.014 -que exhibe en este acto-, de 33 años, soltero, peón rural, nacido el 19 de febrero de 1983 en San Antonio de Padua (B), hijo de Julio Oscar Nuñez y de

Estela Martínez, con último domicilio en calle Francisco Acha y Castellano s/n° de Open Door, Partido de Luján (B), lo siguiente: "///cedes, 3 de Mayo de 2019. Autos y Vistos: Los de la presente causa, para resolver lo que corresponda. Y Considerando: Que se encuentra vencido el término de suspensión del proceso a prueba fijado por este Juzgado (ver fs. 222/224), sin existir constancia alguna que acredite que los encausados hayan cometido un nuevo delito (ver fs. 255/260vta. y 283/287) ni incumplido con las reglas de conducta impuestas, supervisado ello por la Delegación correspondiente del Patronato de Liberados tal surge de los informes de fs. 241, 242, 244, 246, 248, 250, 263/264, 269, 270, 271, 274, 276/277 y 278/vta. Que atento al estado de autos, se corrió vista al Ministerio Público Fiscal, estimando esa parte que están dadas las condiciones para declarar la extinción de la acción penal (ver fs. 289). Que ello así y de conformidad con lo establecido en los arts. 76 bis y ter del C.P., 323 del C.P.P., Res. 1935/12 del 08/08/12 de la S.C.J.B.A. y art. 164 de la ley 12.256; Resuelvo: Declarar Extinguida la Acción Penal en las presentes actuaciones seguidas a Alejandro Anibal Nuñez en orden a los delitos de amenazas simples (dos hechos), desobediencias (dos hechos) y lesiones leves agravadas por haberse cometido contra la persona con la cual se mantenía una relación de pareja y mediando violencia de género (dos hechos) en concurso real; y a Griselda Elvira Martínez, Estela Griselda Martínez y Marina Soledad Martínez en orden a los delitos de amenazas simples, lesiones leves y violación de domicilio en concurso real y proceder al Archivo de las mismas, Sobreseyéndose a los nombrados y dejándose constancia que conforme lo establecido en el artículo 115 c) punto 3 de la Ac. 3397 de la S.C.J.B.A., desde día 3 de mayo de 2024 este expediente se encontrará en condiciones de ser destruido. Notifíquese y cúmplase con las comunicaciones del caso. Fdo. Gisela Aldana Selva- Juez en lo Correccional-"; respecto de la causa N° ME-2447-2015 (5841), "Nuñez, Alejandro Anibal s/ Amenazas Simples (2H), Desobediencia (2H), Lesiones Leves Agravadas por haberse cometido contra la Persona con la cual se mantenía una Relación de Pareja y Mediando Violencia de Género (2h) en Concurso Real; Martínez, Griselda Elvira; Martínez, Estela Griselda y Martínez, Marina Soledad s/ Amenazas Simples, Lesiones Leves y Violación de Domicilio en Concurso Real", bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde. Natalia Soledad Martín, Auxiliar Letrado,

jun. 12 v. jun. 19

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Graciela Julia Angriman, Jueza a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial Morón, en el marco de la causa número J-1911 (I.P.P. N° 10-00-004267-19) seguida a Carlos Gabriel Preiti, por el delito de Hurto Agravado al Haberse Perpetrado con Escalamiento, del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese a CARLOS GABRIEL PREITI, argentino, nacido el 26 de marzo de 1968 en Merlo provincia de Buenos Aires, instruido, albañil y pintor, soltero, D.N.I. N° 20.069.684, con domicilio en la calle Aristóbulo del Valle N° 1.786 de Barrio Alcorta, Moreno, hijo de Elena Elvira Llerandi (v) y de Carlos Preiti (v). Por el término de 5 (cinco) días, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado sito en la calle Colón N° 151, 4° piso, sector "B", Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su comparendo compulsivo. (artículos 129, 303 y 304 del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires).- Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: Ciudad de Morón, 5 de Junio de 2019 I. (...); III. Atento al estado de autos, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Carlos Gabriel Preiti por el término de 5 (cinco) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, y de ordenar su Comparendo Compulsivo (arts. 129 y 304 del C.P.P.B.A.)-". Firmado: Doctora Graciela Julia Angriman, Jueza en lo Correccional. Secretaría, 6 de junio de 2019. Eugenia Nerea Rojas Molina, Secretaria.

jun. 12 v. jun. 19

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a JUAN CARLOS TREMSAL, con último domicilio en calle Quinquela Martín N° 1780 de Mar del Plata, en causa nro. 16019 seguida a Aranda Carlos Daniel por el delito de Incidente de Ejecución de Sentencia la Resolución que a continuación de transcribe: "/// 10 de abril de 2019. - ... Oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla de la audiencia fijada en autos, debiéndosele hacer saber también que tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión y todo cuanto estime conveniente, ante este Juzgado, cuando se sustancie cualquier planteo en el que se pueda decidir la incorporación de la persona condenada a salidas transitorias; régimen de semilibertad; libertad condicional; prisión domiciliaria; prisión discontinua o semidetención; libertad asistida o régimen preparatorio para su liberación.- Requierásele también que manifieste si desea ser informada acerca de los planteos que se formulen en esos casos, y en tal caso, fije domicilio para su notificación, pudiendo designar un representante legal, proponer peritos o establecer el modo para recibir comunicaciones, considerándose su silencio como expresión de no desear ser informada. ...Fdo. Ricardo Perdichizzi, Juez." "Mar del Plata, 15 de mayo de 2019. En función del estado de autos, córrase vista de los informes producidos a tenor del art. 100 y ccts. Ley 12.256 a Fiscal y Defensa por el plazo de cinco días sucesivos, a fin que dentro de dicho plazo ofrezcan la prueba de la que intenten valerse en la audiencia de resolución oral a realizarse en autos en ampliación o complementación de los dictámenes producidos, haciéndose saber que en todos los casos, quedará a cargo de esa parte la citación de los testigos o peritos que propongan para ser escuchados en la audiencia a llevarse a cabo, como así también toda otra prueba ofrecida (incluso la documental), debiendo la parte requirente librar los oficios pertinente a fin de su producción.-Sin perjuicio de ello, designese audiencia para resolver en este incidente, a tenor de lo normado por los arts. 3 y ccts. Ley 12.256 y 105 tercer párrafo y cctes. C.P.P., para el día 10 de junio de 2019 a las 10.00 hs. Oficiése a la Unidad Penal que aloja al causante a fin de procederse al comparendo del nombrado para el día y horario de audiencia fijados, haciéndose saber que en caso de negarse a comparecer ante estos estrados, deberá recurrirse al auxilio de la fuerza pública, decretándose su comparendo compulsivo, a fin de celebrarse la audiencia prevista en esta incidencia, todo ello de conformidad con lo resuelto con fecha 14/5/2015 por la Sala Primera de la Excm. Cámara de Apelaciones y Garantías en el marco de la causa 26.964 caratulada "Salazar Martín Adrián s/ Incidente de Salidas Transitorias" en cuanto dispone "...No está prevista, a nuestro entender, la renuncia - ni expresa ni tácita- del encartado, de la realización de la audiencia oral prevista por ley y su consecuente resolución en esos términos...". Fdo. Ricardo Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal." Y, "Mar del Plata, 6 de junio de 2019. Atento lo informado por la autoridad policial a fs. 34/35, librese oficio al Boletín Oficial a efectos de notificar a la víctima de autos a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires.- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal.

jun. 12 v. jun. 19

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a VELAZCO LUIS FABIÁN, con último domicilio en calle Miguenz 1968 fondo de la localidad de Ayacucho, en causa nro. INC-14433-2 seguida a Romero Leandro Nahuel por el delito de Incidente de Libertad Condicional la Resolución que a continuación de transcribe: "Mar del Plata, 22 de mayo de 2019. Autos, Vistos: Los del presente incidente de libertad condicional correspondiente a la causa n° INC-14433-2, seguida a Romero Leandro Nahuel, de las demás circunstancias de conocimiento. Y Resulta: Que en fecha 06/06/2017 (fs. 57/58) se resolvió "...I) Hacer lugar a la libertad condicional solicitada respecto del condenado Romero Leandro Nahuel, de las demás circunstancias personales de conocimiento en estos actuados, bajo las condiciones de: 1. Denunciar su domicilio real en oportunidad en que se lleve a cabo el acta de libertad condicional pertinente, sitio en el que deberá residir hasta el agotamiento de la condena impuesta y el que no podrá mudar sin previa autorización del Juzgado.- 2.- Someterse al cuidado del Patronato de Liberados que corresponda al domicilio fijado, con la obligación de presentarse mensualmente al mismo. 3. Continuar con los estudios de la Escolaridad Primaria hasta culminarla.- 4.- Adoptar dentro del término de 30 días, oficio, arte, profesión o industria si no tuviere medios propios de subsistencia, priorizando los estudios primarios que debe culminar- 5. Abstenerse de la ingesta de bebidas alcohólicas y del consumo de sustancias psicoactivas. 6. Abstenerse de la tenencia o portación, bajo ningún concepto, de armas de fuego.- 7. Continuar con el tratamiento para las conductas adictivas y psicológico iniciado en la U. Penal por ante alguna Institución especializada a dichos efectos, debiéndose acompañar a este Juzgado - en el plazo de cinco días de obtenida su libertad- formal constancia de ingreso en dicho sitio de parte del condenado, con la obligación de continuarlo hasta el agotamiento de la pena o el alta médica. 8. No cometer nuevos delitos. (CP. 13 y ccdts.) y 9. Cumplir con la inhabilitación que se le fijó como parte de la pena Se hace saber que la libertad dispuesta se hará efectiva desde la Unidad Penal de alojamiento, previo labrarse el acta de estilo y verificar que el nombrado no se encuentre detenido a disposición de otro magistrado o circulen a su respecto pedidos de captura, en cuyo caso deberá quedar anotado a exclusiva disposición de los Magistrados requirentes, comunicándose lo así resuelto a la Unidad Penal que aloja al causante así como al Patronato de Liberados encargado del contralor de las reglas de conducta indicadas..." Ahora bien, en el día de la fecha se toma conocimiento que el causante se encuentra detenido desde el pasado 21/05/2019 a disposición del Juzgado de Garantías nro. 01 Deptal. en el marco de la IPP 12518-19 por la presunta comisión del delito de Robo Cuadruplemente Agravado por su comisión en lugar poblado y en banda, por escalamiento, por Efracción y por el Uso de Arma, cometido en esta ciudad el pasado 29/04/2019 en perjuicio de Alcira Colman. Que estos hechos de corroborarse, podrían implicar la violación del causante de las reglas impuestas para gozar de su libertad condicional, y requieren en definitiva la adopción de medidas concretas que neutralicen el peligro procesal que se ha determinado. En efecto, los hechos denunciados hacen necesaria la Suspensión del régimen oportunamente otorgado al causante, hasta tanto se resuelva en definitiva sobre el fondo de la cuestión que así ha quedado planteada, y dada la entidad del peligro procesal determinado por los informes colectados, habrá de disponerse la inmediata anotación del causante, en forma preventiva, hasta tanto se resuelva en definitiva su situación, por imperio del art. 516 "in fine" del C.P.P., resultando dicha medida el único modo posible de conjurar el peligro procesal determinado y garantizar la ejecución de la pena impuesta en estos actuados. Es por ello que: Resuelvo: I. Suspendase preventivamente la ejecución del régimen de Libertad Condicional otorgado en autos al interno Romero Leandro Nahuel, de las demás circunstancias personales de conocimiento en autos, hasta tanto se resuelva en definitiva en esta incidencia al respecto. Arts. 13, 15 y cctes. C.P., 498, 500, 516 "in fine" y cctes. C.P.P. II. En función de la resolución a la que se arribara, y sin perjuicio de la necesidad de correrse vista a los interesados a fin de permitirse al causante ejercer debidamente su defensa en el proceso (art. 498, 516 y cctes. C.P.P.), procédase a librar oficio al Juzgado de Garantías n° 1 del Deptal requiriéndose la anotación conjunta como detenido del nombrado Leandro Nahuel Romero, conforme a los motivos descriptos en los considerandos. Rigen los arts. 18, 31, 33, 75 inc. 22 C.N., 1, 11 de la Declaración Universal de Derechos Humanos, XXV de la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre, 7 inc. 2 de la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre, 9 inc. 1 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, 16, 17 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires, 25, 151, 501, 516 y cctes. del C.P.P. (Ley 11.922). III. Desígnese audiencia para resolver en este incidente, a tenor de lo normado por los arts. 3 y cctes. Ley 12.256 y 105 tercer párrafo y cctes. C.P.P., para el día 07 de junio del corriente año a las 09.00 horas. Oficiese a la Unidad Penal 44 de Batán a fin de procederse al comparendo del nombrado para el día y horario de audiencia fijados, haciéndose saber que en caso de negarse a comparecer ante estos estrados, deberá recurrirse al auxilio de la fuerza pública, decretándose su comparendo compulsivo, a fin de celebrarse la audiencia prevista en esta incidencia, todo ello de conformidad con lo resuelto con fecha 14/5/2015 por la Sala Primera de la Excm. Cámara de Apelaciones y Garantías en el marco de la causa 26.964 caratulada "Salazar Martín Adrián s/ Incidente de Salidas Transitorias" en cuanto dispone "...No está prevista, a nuestro entender, la renuncia - ni expresa ni tácita- del encartado, de la realización de la audiencia oral prevista por ley y su consecuente resolución en esos términos...", haciéndole saber que en el día de la audiencia deberá acompañarse un gráfico de conducta actualizado, con indicación de las sanciones disciplinarias que hubiera recibido el nombrado. IV. Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión y todo cuanto estime conveniente, ante este Juzgado, cuando se sustancie cualquier planteo en el que se pueda decidir la incorporación de la persona condenada a salidas transitorias; régimen de semilibertad; libertad condicional; prisión domiciliaria; prisión discontinua o semidetención; libertad asistida o régimen preparatorio para su liberación. Requieráse también que manifieste si desea ser informada acerca de los pudiendo designar un representante legal, proponer peritos o establecer el modo para recibir comunicaciones, considerándose su silencio como expresión de no desear ser informada. V.- Regístrese y córrase vista a Fiscal y Defensa, a tenor del art. 498 del C.P.P., pásese a resolver lo que por derecho corresponda en el principal de autos. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal." Y, "Mar del Plata, 6 de junio de 2019. Autos Y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese al mismo a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. Fdo. Ricardo Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal."

jun. 12 v. jun. 19

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Mar del Plata a cargo de la Dra. Patricia Noemí Juárez Secretaría Única a cargo de la Dra. Silvina Churrarín sito en la calle Alte Brown N°

1771- de la Ciudad de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires, comunica por el término de cinco días que en los autos caratulados \Davani SA S/ Quiebra expte. N° MP-30752-2015, con fecha 9 de abril de 2019 se ha decretado la Quiebra de DAVANI SA –CUIT 30-70220083-7, con domicilio en calle Rivadavia N° 2245 Of. 20 de la ciudad de Mar del Plata, la que se encuentra consentida y firme. La Sindicatura interviniente es el Cr. Gustavo Adolfo Semacendi con domicilio constituido en Formosa N° 2447 de Mar del Plata y electrónico 23139086309@cce.notificaciones, teléfono N° 0221-5316270., e-mail: semacendi@gmail.com, donde atenderá los días hábiles de 9:00 a 13:00 y de 16:00 a 20:00 horas. Se ordenó al fallido y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquél,(art. 88 incs. 3º y 4º LCQ). Hágase saber la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del art. 88 inc. 5º de la ley 24.522. Hágase saber que el arancel verificadorio es del 10% del salario mínimo vital y móvil correspondiente a la fecha del pedido solicitud de verificación, exceptuándose los créditos de causa laboral y los menores de tres salarios mínimos vitales y móviles. Se fijó hasta el día 2 de septiembre de 2019, a fin que los acreedores presenten al Sr. Síndico los títulos justificativos de sus créditos en la forma indicada en los arts. 88 y 200 de la LCQ y en archivo PDF/A norma ISO19005-1; hasta el día 16 de octubre de 2019 para la presentación por el Sr. Síndico de los informes individuales del art. 35 y 200 LCQ; hasta el día 2 de diciembre de 2019 para la presentación por el Sr. Síndico del informe general del art. 39 y 200 LCQ; Mar del Plata, de Junio de 2019.

jun. 13 v. jun. 21

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de San Isidro a cargo de la Firmado por, Secretaría Única, sito en Moreno 623 1º piso San Isidro, (CP: B1642BXM), te/fax: (011) 475-4494 / 4492, en causa N° CP-5416-19 (Sorteo N° SI-661-2019 e IPP Nro14-14-1570-18) caratulada "Arredondo Juan Carlos s/ Resistencia la Autoridad y Tenencia Simple de Estupefacientes", en los términos del art. 129 del C.P.P. cita a JUAN CARLOS ARREDONDO con DNI 37.239.794, nacido el 14/05/1993 con ultimo domicilio conocido en Noruega y Calle 69 de la localidad de Derqui, a los fines de que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho en la misma, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo será declarado rebelde. Como recaudo se transcribe el encabezamiento y la parte dispositiva del decreto que se notifica: "/Isidro, 27 de Mayo de 2019. Por recibido, agréguese. Toda vez que Juan Carlos Arredondo ausentó del domicilio fijado en autos, previo a resolver lo peticionado por el Sr. Fiscal de Juicio en la foja que antecede, intímese al antes nombrado a que comparezca a estar a derecho dentro del quinto día de notificado, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (arts. 303 y 304 del C.P.P.) Asimismo, córrase vista a la Defensa Oficial, a fin de que se expida respecto de lo solicitado por el Sr. Fiscal y que en el caso de ser posible aporte algún dato respecto del paradero actual de imputado, tomando conocimiento a su vez de la intimación cursada. Oficiase edictos con publicación en el Boletín Oficial.-art. 129 del CPP-. Líbrese oficio al domicilio conocido del imputado, haciendo saber al Titular de la comisaría de Villa Astolfi que en el caso que el nombrado sea habido al momento de notificarse de la intimación, durante los días hábiles de despacho, deberá ser conducido Compulsivamente ante este Juzgado a efectos de brindar las explicaciones del caso, previo a ser asistido técnicamente por su Defensa. Fdo. María Emma Prada; Juez.

jun. 13 v. jun. 21

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de San Isidro a cargo de la Dra. María Emma Prada, Titular a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de San Isidro, en causa N°CP-5345-18 (Sorteo N° SI-3433-2018 e IPP Nro. 1402-14486-17), caratulada "Benitez Gomez Orlando Ramón s/ Robo en grado de Tentativa", instruida por el delito de Desobediencia, en los términos del art. 129 del C.P.P. cita a ORLANDO RAMÓN NEMITEZ GÓMEZ, de estado civil soltero, argentino, nacido el 12/01/1994, instruido, de ocupación ayudante de albañil, hijo de Orlando y Éilda Norma Gómez, con últimos domicilios conocidos en las calles Hipólito Yrigoyen N° 580 del Barrio Monterrey y Chacabuco N° 500 localidad de Derqui, ambos del partido de Pilar, a los fines de que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho en la misma, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo será declarado Rebelde. Como recaudo se transcribe el encabezamiento y la parte dispositiva del decreto que se notifica: "San Isidro, 24 de mayo de 2019. Por recibido, agréguese. Toda vez que Orlando Ramón Benitez Gómez se ausentó del domicilio fijado en autos, siendo que se desconoce su actualparadero, previo a resolver lo peticionado por el Sr. Fiscal de Juicio en la foja que antecede, intímese al antes nombrado a que comparezca a estar aderecho dentro del quinto día de notificado, bajo apercibimiento de declararlo Rebelde y ordenar su detención (arts. 303 y 304 del C.P.P.). Asimismo, córrase vista a la Defensa Oficial, a fin de que se expida respecto de lo solicitado por el Sr. Fiscal y que en el caso de ser posible aporte algún dato respecto del paradero actual de imputado, tomando conocimiento a su vez de la intimación cursada. Oficiase edictos con publicación en el Boletín Oficial.-art. 129 del CPP-. Líbrese oficio al domicilio conocido del imputado, haciendo saber al Titular de la comisaría de Pilar 1ra. que en el caso que el nombrado sea habido al momento de notificarse de la intimación, durante los días hábiles de despacho, deberá ser conducido Compulsivamente ante este Juzgado a efectos de brindar las explicaciones del caso, previo a ser asistido técnicamente por su Defensa." Fdo: María Emma Prada, Juez.

jun. 13 v. jun. 21

POR 5 DÍAS - En la I.P.P. n° PP-03-00-000801-12/00 seguida a Sebastian Ariel Garcia por el delito de Encubrimiento, de trámite ante este Juzgado de Garantías n° 1 a cargo de la Dra. Laura Inés Elias, Secretaría Unica a mi cargo, del Departamento Judicial Dolores, a los efectos de que proceda publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era calle Camino General Belgrano N° 5828, la resolución que dictara este Juzgado con fecha 12 de marzo de 2.019, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: Autos y Vistos: ... Resuelvo: Sobreseer totalmente a Sebastián Ariel Garcia, DNI Nro. 31.782.847, nacido el 9/7/85 en Avellaneda, domiciliado en Cno. Gral. Belgrano nro. 5828 esquina Condarco de Wilde, Avellaneda, Pcia. de Bs. As., por haber operado la prescripción, en relación al delito de encubrimiento, previsto por el art. 277 del Código Penal. (Arts. 59, inc. 3º y 62 inc. 2º del CP, y 323, inc. 1º del C.P.P.).- Regístrese y notifíquese a quienes corresponda.-"Fdo. Dra. Laura Inés Elias. Juez de Garantías. Asimismo, transcribale el auto que dispuso el presente:"Dolores, 07 de Junio de 2019. Autos y Vistos: Atento lo que surge de la notificación de GARCIA SEBASTIÁN ARIEL en la que se informa que el mismo no pudo ser notificado del sobreseimiento, procédase a su notificación por edicto judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Bs. As., conforme lo dispuesto por el art. 129 del C.P.P.-Fdo: Dra. Laura Inés Elias Juez de Garantías n° 1.

jun. 13 v. jun. 21

POR 5 DÍAS - En mi carácter de Titular del Juzgado de Garantías en lo Penal N° 5 del Departamento Judicial La Plata, Dra. Marcela Inés Garmendia, Secretaría Única a mi cargo, en el marco del Incidente de Eximición n° 1, formado en I.P.P. 06-00-017902-19/00 caratulada "Taliavachi, Cristian Andrés s/ Robo Agravado", a fin de solicitar se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo el auto que a continuación se transcribe: "///Plata, 06 de mayo de 2019. Autos Y Vistos: Para resolver en el presente incidente, formado en el marco de la IPP 06-00-017902-19/00; Y Considerando: I.- Que CRISTIAN TALIAVACHI, por su propio derecho y con el patrocinio del Dr. Marcelo Ponce Nuñez, peticiona se le conceda la eximición de prisión. Manifiesta que posee arraigo y aduna cuestiones que se refieren a la autoría responsable y que lo desvincularían en la comisión del hecho. II.- Que he librado orden de detención en relación a Cristian Andrés Taliavachi por los delitos prima facie calificados como Robo calificado por el empleo de arma de fuego conforme lo normado por el art. 166 inc. 2° último párrafo del Código Penal. Esta calificación no admite la excarcelación y por ende tampoco la eximición de prisión pretendida. Advierto que estos son los extremos que deben ser verificados a los fines de evaluar la procedencia o no del beneficio en tratamiento y no otros. Por ello y de conformidad con lo previsto en el art. 185 -a contrario- del C.P.P.; Resuelvo: I.- No hacer lugar a la eximición de prisión peticionada por Cristian Andrés Taliavachi, no pudiendo efectivizarse por el momento la detención del nombrado por aplicación del efecto suspensivo (art. 431 del C.P.P.), dejando a salvo mi opinión que la misma podrá ser efectivizada -en caso de recurrirse el presente, una vez que la Alzada dicte pronunciamiento, por entender que la garantía de la doble instancia así se encontrará abastecida. Notifíquese. II.- Extraíga copia del presente resolutorio y de la presentación efectuada y remítase para su agregación a la IPP 06-00-017902-19/00, a fin que el Sr. Agente Fiscal titular de la UFIJ N° 16 Departamental tome conocimiento de lo dispuesto, del contenido de la solicitud, dejando constancia que aquí el Dr. Ponce Nuñez no ha aceptado el cargo de Defensor Particular. Fdo. Marcela Inés Garmendia. Jueza.

jun. 13 v. jun. 21

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 14 a cargo del Dr. Maximo Astorga, Secretaria N° 27 a mi cargo, sito en Av. Callao 635, Piso 2, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por cinco días que en los autos caratulados "Romario S.R.L. S/Concurso Preventivo" (Exp. 10153/2019) con fecha 28/05/2019 se ha declarado abierto el concurso preventivo de ROMARIO S.R.L. CUIT 30-68250016-2 con domicilio en la calle Montevideo 1655 CABA, inscripta en la Inspección General de Justicia con fecha 2 de Noviembre de 1995, bajo el numero 8446, del Libro 103. Se hace saber a los acreedores que podrán presentar al sindico Marta Susana Rosental con domicilio en la calle Uruguay 660, Piso 3 "C" CABA y tel 4375-6377 los títulos justificativos de sus créditos hasta el 06/08/2019.- El sindico presentará los informes que disponen los arts. 35 y 39 LCQ los días 18/09/19 y 04/11/2019 - respectivamente-. La audiencia informativa se llevará a cabo el día 19/05/2020 a las 10.00 hs y el período de exclusividad vence el día 27/05/2020.- Para el caso de homologarse el acuerdo preventivo y ante el vencimiento de la última cuota concordataria sin que existan reclamos de los acreedores tendientes a la intimación del cumplimiento de dicho acuerdo, se tendrá por cumplido el mismo, con los alcances que dicha resolución trae aparejada. Karin Martin, Secretaria.

jun. 13 v. jun. 21

POR 5 DÍAS - En relación a la IPP N° 03-00-002431-19/00, seguida a SALOMON GUSTAVO TOMAS de trámite por ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 Departamental a cargo de la Dra. Maria Fernanda Hachmann, Secretaria única, Juzgado sito en Calle Pellegrini N° 19 de esta localidad, a los efectos de solicitarle que proceda a publicar edicto por el término de cinco días a fin de notificar, al menor Salomon Gustavo Tomas y persona mayor responsable cuyo último domicilio conocido es en Chesburgo N° 699 de Ostende. A continuación se transcribe la parte pertinente de la resolución n° 001767-11, a notificar: "Dolores, 30 de mayo de 2019. Autos y Vistos: ...y Considerando:... Resuelvo: Resuelvo: 1°) Declarar al menor Salomon Gustavo Tomás D.N.I. n° 44.413.699, nacido el día 13 de octubre de 2002, hijo de Juan Salomón, con domicilio en calle Cherburgo n° 699 de Ostende, no punible por mediar causal de inimputabilidad, y, en consecuencia sobreseerlo definitivamente en virtud del delito de: Daños en la presente I.P.P.03-00-002431-19/00, de trámite ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 del Departamento Judicial Dolores, no sometiendo al mismo a proceso penal. 2°) Encontrándose el menor bajo responsabilidad de persona mayor responsable y habiendo dado intervención por parte de la Fiscalía al Servicio Local de Promoción y Protección de derechos, conforme surge del punto 2 del escrito a despacho, corresponde cesar definitivamente la intervención del juzgado en el marco de la presente causa. 3°) Notifíquese al Señor Agente Fiscal y Defensor Oficial del Joven. 4°) Librese oficio a Comisaría para notificar al menor y persona mayor responsable. Regístrese. 5°) Devuélvase la I.P.P. ante el Sr. Agente Fiscal a sus efectos." Fdo. Maria Fernanda Hachmann Juez de Garantías del Joven Departamental. Asimismo transcribe el despacho que dispuso el presente: "Dolores, 7 de junio de 2019. I/ Por recibidas las actuaciones provenientes de Comisaría de Ostende en la presente IPP N° 03-00-02431-19/00 y atento a lo informado por personal comisionado a efectos de notificar la Resolución de fecha 30/5/2019 al joven Gustavo Salomon y persona mayo responsable, ordénese la notificación de dicha resolución a los mencionados, mediante edictos (conf. Art. 129 del C.P.P.), debiendo publicarse los mismos en el Boletín Oficial, por el término de cinco días. II/ A fin de que se de cumplimiento a la publicación de edictos librese oficio de estilo por ante el Jefe del Departamento Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires." Fdo.: Maria Fernanda Hachmann Juez de Garantías del Joven Departamental.

jun. 13 v. jun. 21

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional Nro. 5 del Departamento Judicial de San Isidro, Interinamente a cargo del Dr. Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 de San Isidro, cita y emplaza a AGUSTIN NICOLAS MALDONADO, con último domicilio en la calle América N° 2530 localidad de Don Torcuato y partido de Tigre, provincia de Buenos Aires, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en el marco de la causa N° 4366, que se le sigue por el delito de Violación de Domicilio, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "///Isidro, 10 de junio de 2019. - En atención al informe de la comisaría de Don Torcuato que antecede, cítese a Agustín Nicolas Maldonado

por edictos que se publicarán por cinco (5) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el art. 129 del C.P.P., para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y decretarse su comparendo (arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P). Hágase saber lo aquí dispuesto al Sr. Defensor Oficial y al Sr. Fiscal.-"

jun. 13 v. jun. 21

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de San Isidro a cargo de la Dra. Ma. Emma Prada, Secretaría Única, sito en Moreno 623, 1º piso de San Isidro, (CP: B1642BXM), TE/FAX: (011) 4575-4494/4492, correo electrónico juzcorr2-sibuenosaires.gov.ar, en causa N° 5473-19 (Sorteo N° 1256-2019 e I.P.P. N° 14-01-2226-19-00), caratulada "Gutierrez Brian Nahuel S/ Desobediencia", instruida por el delito de desobediencia, en los términos del art. 129 del C.P.P. cita a BRIAN NAHUEL GUTIERREZ, alias Moe o Chichon, con DNI 44.422.049 de estado civil soltero, ocupación changarín, nacionalidad argentino, nacido el día 13/07/1997 en Tigre, hijo de José Luis Gutierrez y Sandra Noemí Duarte con último domicilio en Alvear 179 de Bancalari, a los fines de que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho en la misma, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo será declarado rebelde. Como recaudo se transcribe el encabezamiento y la parte dispositiva del decreto que se notifica: "////Isidro, 10 de junio de 2019. Por devuelta la presente causa. Toda vez que Brian Nahuel Gutierrez se ausentó del domicilio fijado en autos, previo a resolver lo peticionado por el Sr. Fiscal de Juicio en la foja que antecede, intímese al antes nombrado a que comparezca a estar a derecho dentro del quinto día de notificado, bajo apercibimiento de declararlo rebelde, revocar su excarcelación y ordenar su detención (arts. 303 y 304 del C.P.P.) Asimismo, córrase vista a la Defensa Oficial, a fin de que se expida respecto de lo solicitado por el Sr. Fiscal y que en el caso de ser posible aporte algún dato respecto del paradero actual de imputado, tomando conocimiento a su vez de la intimación cursada. Oficiase edictos con publicación en el Boletín Oficial.-art. 129 del CPP-. Librese oficio al domicilio conocido del imputado, haciendo saber al Titular de la Subcomisaría Baires Bancalari que en el caso que el nombrado sea habido al momento de notificarse de la intimación, durante los días hábiles de despacho, deberá ser conducido compulsivamente ante este Juzgado a efectos de brindar las explicaciones del caso, previo a ser asistido técnicamente por su Defensa. Firmado Ma. Emma Prada, Juez". Secretaría, 10 de junio de 2019.

jun. 13 v. jun. 21

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Graciela Julia Angriman, Jueza a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial Morón, en el marco de la causa número J-1916 (I.P.P. N° 10-00-007369-19 seguida a Karen Elizabeth Sanduay, por el delito de Hurto Agravado por ser Cometido con Llave Falsa o Ganzúa en Grado de Tentativa del registro de la Secretaría única, cítese y emplacese a KAREN ELIZABETH SANDUAY, con D.N.I. N° 40.292.334, de nacionalidad argentina, nacida el día 1 de julio de 1995, hija de Caudío Juan Sanduay y Sandra Verónica Bajo, con último domicilio en la calle Orquidea N° 700 de Agustín ferrari, partido de Merlo, por el término de 5 (cinco) días, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado sito en la calle Colón N° 151, 4º piso, sector "B", Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (artículos 303 y conc. del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires).- Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "Ciudad de Morón, 10 de junio de 2.019. I. II. Sin perjuicio de lo ordenado precedentemente, cítese y emplacese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Karen Elizabeth Sanduay por el término de 5 (cinco) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, y de ordenar su comparendo compulsivo (arts. 129 y 304 del C.P.P.P.B.A.).- .Firmado: Doctora Graciela Julia Angriman, Jueza en lo Correccional.Secretaría, 10 de junio de 2.019. Eugenia Nerea Rojas Molina, Secretaria.

jun. 13 v. jun. 21

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Graciela Julia Angriman, Jueza a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial Morón, en el marco de la causa número J-1932 (I.P.P. N° 10-00-034850-18) seguida a Gustavo Eugenio Castello, por el delito de Portación Ilegal de Arma de Fuego Uso Civil del registro de la Secretaría única, cítese y emplacese a GUSTAVO EUGENIO MAXIMILIANO CASTELLO, de estado civil casado, de ocupación changarín, de nacionalidad argentina, nacido el 11 de marzo de 1.977, en la ciudad de Morón, que si sabe leer y escribir, de estudios secundario incompleto, domiciliado en calle French 1.680 de la localidad de Libertad, partido de Merlo, hijo de Miguel Angel (v) y de Alicia Argentina Ponce (v), titular del D.N.I. n° 25.809.479 por el término de 5 (cinco) días, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado sito en la calle Colón N° 151, 4º piso, sector "B", Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su captura (artículos 129, 303 y 304 del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires).- Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "Ciudad de Morón, 10 de junio de 2019 I. (...) II. Sin perjuicio de lo ordenado precedentemente, cítese y emplacese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Gustavo Eugenio Castello por el término de 5 (cinco) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, y de ordenar su captura (arts. 129 y 304 del C.P.P.P.B.A.). Firmado: Doctora Graciela Julia Angriman, Jueza en lo Correccional. Secretaría, 10 de junio de 2019. Eugenia Nerea Rojas Molina, Secretaria.

jun. 13 v. jun. 21

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de San Isidro a cargo de la Dra. María Emma Prada, Titular a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de San Isidro en causa N° CP-5422-19 (Sorteo N° 51-717-2019 e IPP Nro. 1401-978-19), caratulada "Cordoba Martín Alejandro s/ Lesiones Leves Calificadas - Inc. 110 art. 80", instruida por el delito de Lesiones Leves Agravadas por el Vínculo y Lesiones Leves Agravadas Mediando Violencia de Género, en los términos del art. 129 del C.P.P. cita a MARTÍN ALEJANDRO CORDOBA, de estado civil soltero, argentino, nacido el 21/08/1990, en Tigre, instruido, de ocupación repartidor, hijo de Mónica Beatriz Insiarte y Ramón Antonio, con último domicilio conocido en la calle Avellaneda N° 2065 de la localidad de Ricardo Rojas, partido de Tigre, a los fines de que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho en la misma, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo será declarado Rebelde. Como recaudo se transcribe el encabezamiento y la parte dispositiva

del decreto que se notifica: u/ /Isidro, 30 de mayo de 2019. Por recibido, agréguese y teniendo en cuenta que Martín Alejandro Córdoba no se ha presentado ante estos Estrados pese a encontrarse notificado en los términos del art. 128 del CPP -fs. 87/88 y 94- y resultando infructuosos los comparendos compulsivos dispuestos -ver fs. 92 y 94-, previo a resolver lo peticionado por el Sr. Fiscal de Juicio en la foja que antecede, intímese al antes nombrado a que comparezca a estar a derecho dentro del quinto día de notificado, bajo apercibimiento de declararlo rebelde, revocar la excarcelación dispuesta a fs. 43/44 y ordenar su captura (arts. 303 y 304 del C.P.P.). Asimismo, córrase vista a la Defensa Oficial, a fin de que se expida respecto de lo solicitado por el Sr. Fiscal y que en el caso de ser posible apode algún dato respecto del paradero actual de imputado, tomando conocimiento a su vez de la intimación cursada. Oficiase edictos con publicación en el Boletín Oficial-ad. 129 del CPP-. Líbrese oficio al domicilio conocido del imputado, haciéndolo saber al titular de la comisaría de Ricardo Rojas que en el caso que el nombrado sea habido al momento de notificarse la intimación, durante los días hábiles de despacho, deberá ser conducido Compulsivamente ante este Juzgado a efectos de brindar las explicaciones del caso, previo a ser asistido técnicamente por su Defensa. María Emma Prada, Juez.

jun. 12 v. jun. 19

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Dra. Santiago Luis Marchió, titular del Juzgado en lo Correccional n° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a GHISIO HUGO MARCELINO, DNI N° 26.994.145, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la Causa N°: ME-1324-2017 - 5996 - "Ghisio Hugo Marcelino s/ Amenazas Reiteradas (Tres Hechos)", seguida al nombrado conforme surge de la resolución que se transcribe: "///cedes, ... de Junio de 2019. Autos y Vistos: Atento lo informado precedentemente por la autoridad policial, y siguiendo lo preceptuado por el art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado Guisio Hugo Marcelino bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.-Notifíquese y publíquese.-". Fdo. Dr. Santiago Luis Marchió. Juez en lo Correccional. Secretaría, junio de 2019.

jun. 13 v. jun. 21

POR 5 DÍAS - El Sr. Santiago Luis Marchio, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a LANDRIEL SUAREZ MATIAS CESARA RAMON, DNI N° 38.994.343, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la Causa N°: ME-594-2017-5886 - "Landriel Suarez, Matias Cesar Ramon s/ Exhibiciones Obscenas Agravadas", seguida al nombrado conforme surge de la resolución que se transcribe: "///cedes, 6 de Junio de 2019. -AUTOS Y VISTOS: Atento lo informado precedentemente por la autoridad policial, y siguiendo lo preceptuado por el art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado Landriel Suarez Matias Cesar Ramon bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.- Notifíquese y publíquese.". Fdo. Dr. Santiago Luis Marchio, Juez en lo Correccional. Secretaría, junio de 2019.

jun. 13 v. jun. 21

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 3, a cargo del Dr. Renato Eduardo Santore, Secretaría Unica, a cargo de la Dra. Maria Clara Parodi, del Departamento Judicial de Pergamino, sito en la calle Pintos e/Av. Colón y Montegudo de Pergamino, hace saber en autos: Junin Multimarcas S.R.L. s/ concurso preventivo), Expte. n° 61.733/2018, que con fecha 28/12/2018 se presentó el concurso preventivo de JUNIN MULTIMARCAS SRL, (CUIT 30-71443863-4) y con fecha 26/02/2019 se procedió a la apertura del mismo. Que por resolución de fecha 03/06/2019 y en uso de las facultades que le confiere el Art. 274 de la LCQ, se ordenó una nueva publicación de edictos en la forma prevista por los Art. 27 y 28 de la ley concursal, fijándose hasta el 15/07/2019 para que los acreedores que no se hayan presentado a verificar sus créditos deberán presentar sus pedidos de verificación ante el síndico Contadora Marcela Fabiana Banfi, con domicilio constituido en Avda. de Mayo 814 piso 1 B de Pergamino, Tel. 02477 423681/423987 y/o 15 662267. Los informes de los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 vencen los días 10/09/2019 y 24/10/2019 respectivamente. El período de exclusividad y las observaciones al informe previsto en el art. 40 de la Ley 24.522 vencen los días 09/10/2019 y 07/11/2019 respectivamente. La audiencia informativa que establece el art. 45 de la Ley 24.522 se fijó para el día 08/05/2020 a la hora 11:00. Pergamino, 06 de junio de 2019.

jun. 13 v. jun. 21

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 2, a cargo del Dr. Carlos Picco , por subrogación, secretaria Unica a cargo de la Dra. Marcela V. Fernandez, del Departamento Judicial de Pergamino, sito en calle Pinto 1251 de Pergamino, en los autos "Roberto Alejandra Noemi, Cabrera Micaela Lujan s/ Amenazas", Expte. N°: PE-175-2019, notifica por este medio a MICAELA LUJAN CABRERA, DNI 44454143, la resolución que dice: "///gamino, 10 de junio de 2019. - Atento a lo informado, notifíquese por edictos a la imputada Micaela Lujan Cabrera, para que dentro del plazo de cinco días se presente en la sede de este juzgado a constituir nuevo domicilio, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. (arts. 303 y ccs. del C.P.P.).- ... Notifíquese.- Proveo por subrogación.- Fdo. Dr. Carlos Picco - Juez". Dra. Marcela V. Fernández, Secretaria.

jun. 13 v. jun. 21

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, a cargo de la Dra. Daiana Ivone Español, Secretaría Única, en los autos "Lopez Estela Laura s/ Quiebra (Pequeña)", expediente 48.320, comunica por cinco días que el 4 de abril de 2019, se ha decretado la quiebra de LOPEZ ESTELA LAURA (DNI 30.716.386, CUIL 27-30716386-3), con domicilio real en la calle Laprida N° 1657 de la ciudad y partido de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, habiendo sido designado síndico el Cdr. Alejandro Robles Urquiza, con domicilio en calle Brown N° 796 de la ciudad de Quilmes. Se informa que los días de atención son de lunes a viernes de 9 a 13 hs y de 15 a 18 hs., teléfono 011-4372-3792, a quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación de sus créditos hasta el día 19 de julio de 2019. Se deja constancia que el 30 de agosto de 2019 y el 11 de octubre de 2019 se fijaron como fecha de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, respectivamente. Se hace saber que el fallido y los terceros deberán entregar al síndico los bienes del deudor. Se prohíbe la realización de pagos al fallido, los que serán ineficaces. Se hace saber al fallido que deberá entregar al síndico los papeles y documentación de comercio dentro de 24 horas. Quilmes, 7 de junio de 2019.

jun. 13 v. jun. 21

POR 3 DÍAS - El JUZGADO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO N° 1 DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MAR DEL PLATA hace saber que el día 12 de agosto a las 13:00 hs, se llevará a cabo la DESTRUCCIÓN, autorizada de acuerdo a lo normado en Resolución 2049/12 de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires correspondiente a 145 expedientes iniciados en el período comprendido entre los años 2003 y 2006. Asimismo se hace saber que la nómina de expedientes a destruir (artículo 119 del Acuerdo 3397/08) se encuentra a disposición de los interesados en la sede del Juzgado sito en Gascón 1749 de Mar del Plata, teléfono 0223-4934975 int. 58924. Según lo establece el artículo 120 del Acuerdo 3397/08, los interesados pueden plantear por escrito dentro de los veinte (20) días corridos desde la publicación de edictos o desde la recepción del oficio -según fuera el caso- a que se refiere el art. 119 del Acuerdo 3397/08, oposiciones, solicitar desgloses, ser designado depositario voluntario del Expediente en los términos del artículo 1356 y siguientes del Código Civil y Comercial de la Nación; y o la revocación de la autorización de destrucción, cuando se verifique un supuesto de conservación prolongada regido por el artículo 116 del Acuerdo 3397/08. Mar del Plata, 11 de junio de 2019. Carolina Greta Hufschmid, Abogada Adscripta.

jun. 14 v. jun. 19

POR 5 DÍAS - El Juzg. Civ. y Com. n° 11 de Mar del Plata hace saber que en autos "Rodríguez Smiraglia Jesica Pamela s/ Concurso Preventivo", Exp. MP-14900-2019, con fecha 22 de mayo 2019 ha decretado la apertura del concurso preventivo de JESICA PAMELA RODRÍGUEZ SMIRAGLIA, DNI 28.878.635, con domicilio en calle M. Acosta 2045 de Mar del Plata, siendo síndico el CPN Osvaldo R. Marini, domiciliado en calle Rawson 2272 de Mar del Plata, con horario de atención de lunes a viernes de 8 a 13 hs. y de 14 a 17 hs. Hasta el día 29/8/2019 para que los acreedores presenten los pedidos de verificación de sus créditos. Mar del Plata, de junio de 2019.

jun. 14 v. jun. 24

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nro. Uno de Tres Arroyos, a cargo del Dr. Elizalde Fernando - Juez, Secretaría Única a cargo del Dr. Hernando A. A. Ballatore, del Departamento judicial de Bahía Blanca, hace saber que en autos caratulados: "Semillera Tres Arroyos SRL s/ Quiebra (Pequeña)" Expte.: 29.702. Con fecha 3 de junio del 2019, se decretó la Quiebra de la firma SEMILLERA TRES ARROYOS S.R.L, inscripta bajo la Matrícula Nro 50877 de fecha 26 de agosto de 1998 en el Registro Público de Comercio de La Plata, legajo 92922, con domicilio en calle Passo Nro. 495 de la ciudad de Tres Arroyos, Prov. de Buenos Aires. Se hace saber que se ha designado Síndico del concurso al Contador Luis Alberto Cousseau, con domicilio en la calle Colón n° 535, 2° piso, oficinas 6, ciudad de Tres Arroyos. Se ha resuelto fijar plazo hasta el día 30 de agosto del 2019, para que los acreedores soliciten la verificación de sus créditos ante el Síndico de la quiebra. Fijar plazo hasta el día 13 del mes de septiembre del año 2019 a fin de que el Síndico presente el Informe Individual y hasta el día 28 de octubre del año 2019, para que presente el Informe General. Tres Arroyos, 10 del mes de junio del año 2019.

jun. 14 v. jun. 24

POR 5 DÍAS - En mi carácter de Auxiliar Letrada del Tribunal en lo Criminal N° 2 del Dpto. Judicial Zárate-Campana, en causa N° 3120 caratulada "Barraza, Norberto Javier s/ Abuso sexual con acceso carnal gravemente ultrajante agravado porque fue cometido por quien estaba a cargo de su cuidado", a fin de solicitar la publicación en ése medio, por edicto y durante cinco (5) días, el siguiente cómputo de pena: "Campana, 18 de febrero de 2019 -Atento lo resuelto por el la Suprema Corte de Justicia en cuanto estipuló denegar, por inadmisibles, el recurso extraordinario federal interpuesto por la Defensa (fs. 273/275) y siendo que contra dicho pronunciamiento se interpuso recurso de queja ante la Corte Suprema de Justicia de la Nación, encontrándose el mismo efectivamente constatado mediante consulta web, tramitando bajo expediente CSJ 002645/2018-00 (fs. 301) y tal como resolviera en causa 2507 "Arce, José Jacinto – Aguilar, Elsa Timotea y ota" del registro del Tribunal N° 1 departamental considero que de acuerdo a lo que estipula el artículo 285 del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación "... Mientras la Corte no haga lugar a la queja no se suspenderá el curso del proceso", habiendo entonces adquirido firmeza la sentencia dictada por este Tribunal, practique el Actuario cómputo de pena"- fdo. Dra. Lilitana M. Dalsaso, Jueza.-Cómputo de pena: Que el encartado NORBERTO JAVIER BARRAZA no estuvo privado de su libertad en estos actuados. Que con fecha 31 de octubre de 2014, recayó veredicto y sentencia condenando a la pena de diez (10) años de prisión, accesorias legales y costas como coautor penalmente responsable del delito de robo calificado por el uso de arma. Que con fecha 22 de abril de 2015 el Tribunal de Casación Penal, Sala I, resolvió casar parcialmente la sentencia impugnada e imponer al imputado de autos la pena de nueve (9) años y cuatro (4) meses de prisión y en fecha 2 de junio de 2015 se declara inadmisibles el recurso extraordinario de inaplicabilidad de ley. En fecha 15 de agosto 2018 la Suprema Corte de Justicia provincial resolvió denegar, por inadmisibles, el recurso extraordinario federal interpuesto por la Defensa. Secretaría, 18 de febrero de 2019 -" Fdo. Dra. Bárbara P. Pomata, Auxiliar Letrada.- Campana 18 de febrero 2019.-Teniendo en cuenta que resulta ahora imposible determinar la fecha de vencimiento de la pena impuesta toda vez que el encartado Barraza no fue privado de su libertad en estos actuados, corresponde al Juzgado de Ejecución Dptal fijar el vencimiento de pena a partir de la eventual detención del nombrado.-" Fdo. Dra. Lilitana M. Dalsaso, Jueza.

jun. 14 v. jun. 24

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, notifica a MENDEZ FELIPE NERI, cuyos datos son: Felipe Neri Méndez, de nacionalidad paraguaya, de 41 años de edad, soltero, empleado en la construcción, nacido el 26 de mayo de 1974 en Yuty, Paraguay, D.N.I. 93.004.413, instruido, hijo de Marcelina Méndez (v), con último domicilio conocido en calle Herrero n° 5115, del barrio "La Soñía", de la localidad de José C. Paz (B) y/o en calle Perito Moreno y Av. Cruz s/n, manzana 8, casa 42 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, del resolutorio abajo transcrito, recaído en causa n° ME-814-2016(6059), "Mendez, Felipe Neri s/ Amenazas Simples, Amenazas Calificadas, Daño, Resistencia a la Autoridad y Violación de Domicilio en Concurso Real.": "///cedes, 10 de Junio de 2019. Autos y Vistos: Los de la presente causa, para resolver lo que corresponda. Y Considerando: Que la presente causa se inició con fecha 29 de noviembre de 2015 en la localidad de General Rodríguez.

(v. fs. 1/vta. de la I.P.P. N° 09-01-008972-15/00). Que debe considerarse como secuela de juicio y último acto interruptivo de la prescripción, el auto de citación a juicio de fecha 2 de mayo de 2016. (ver fs. 13 de la causa), encontrándose cumplido a la fecha en autos, desde entonces, el lapso que la ley establece para la acción penal en el delito de trato. Que se solicitaron los informes pertinentes a la Oficina Técnica de Identificación de Personas departamental, no habiéndose informado antecedente alguno que interrumpa el período referido (ver fs. 68/70 vta). Por lo expuesto y lo normado por los arts. 62 inc. 2, 67 –párrs. según Ley 25.990-, 149 bis, primer párrafo, segunda parte y ccdtes. del Código Penal; 323 del C.P.P.; Resuelvo: Declarar la extinción de la acción penal por prescripción en las presentes actuaciones seguidas a FELIPE NERI MENDEZ en orden al delito de amenazas agravadas, sobreseyéndose al nombrado. Levantar la declaración de rebeldía y consecuente orden de comparendo decretadas oportunamente a su respecto. Notifíquese, líbrense las comunicaciones del caso y oportunamente archívese, dejándose constancia de que conforme a lo dispuesto en el artículo 115 c) punto 3 de la Ac. 3397 de la S.C.J.B.A., el día 10 de junio de 2024 estos autos estarán en condiciones de ser destruidos. Gisela Aldana Selva, Juez en lo Correccional. Mercedes, 10 de junio de 2019.

jun. 14 v. jun. 24

POR 3 DÍAS – Por disposición de S.S., Dra. María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa n° ME-1017-2015-5286, caratulada: “Lahr Alan Rodolfo - Segovia Ezequiel Alberto s/ Robo Simple en Grado de Tentativa en Moreno (B)-”, se notifica al nombrado ALAN RODOLFO LAHR, de la siguiente resolución: “///cedes, 10 de junio del año 2019. Autos y Vistos:...y Considerando:.....Por las razones dadas y lo dispuesto en los arts. 59 inc. 3º, 62 inc. 2º y 67 inc. d) del C.P. Resuelvo: 1) Sobreseer a ALAN RODOLFO LAHR, relacionado al delito de Robo Simple en grado de Tentativa, imputado en la presente causa, por encontrarse extinguida la acción penal por prescripción, cerrando definitiva e irrevocablemente el proceso a su respecto, a cuyo favor se dicta, archivándose la presente (arts. 42, 44, 45 y 164 del C.P. 2) Déjese sin efecto la orden de comparendo dispuesta a fs. 68.3) Relacionado a Ezequiel Alberto Segovia, estese a lo resuelto a fs. 77. Dra. María Laura Pardini, Juez”. Mercedes, de junio de 2019.

jun. 14 v. jun. 19

POR 5 DÍAS - La Titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (B), Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a ELÍAS ÁNGEL CABALLERO, argentino, sin apodos, instruído, DNI 31.050.042, nacido el 22/06/1984 en San Isidro (B), casado, con domicilio en calle Olivera Cesar N° 1024 Entre España y Tucumán, hijo de Miguel Ángel Caballero y Norma Beatriz Pirolla, para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho respecto de la causa N° 1315-2016-2855 que se le sigue por los delitos de lesiones leves agravadas por el vínculo y mediar violencia de género y amenazas simples en concurso real conforme surge de la resolución que a continuación se transcribe: ///cedes, 11 de junio de 2019. Atento a lo informado por el personal policial a fs. 82 vta., cítese por cinco días al encausado Elías Ángel Caballero para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (art. 129 del C.P.P.). A tal fin líbrense oficio de estilo. Notifíquese. Se libró cédula y se ofició. Conste. María Teresa Bomaggio, Juez en lo Correccional. Ante mí: Maximiliano Colicigno, Auxiliar Letrado.

jun. 14 v. jun. 24

POR 5 DÍAS - La Titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (B), Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a SILVIA ESTHER FERNÁNDEZ, argentina, sin apodos, nacida el 8 de mayo de 1974 en Capital Federal, ama de casa, soltera, titular del D.N.I. 23.843.730, domiciliada en calle Charrúa Nro. 2714, casa 284 en C.A.B.A., hija de Orlando Fernandez y de Hilda Ponce, para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho respecto de la causa N° 2434-2017-3467 que se le sigue por el delito de suministro de estupefacientes a título gratuito y para consumo personal agravado por cometerse en el interior de una establecimiento carcelario y por haberse servido de un menor de edad para su consumación en grado de tentativa, conforme surge de la resolución que a continuación se transcribe: ///cedes, 11 de junio de 2019. Ante la imposibilidad de poder notificar a Silvia Esther Fernández, cítese por cinco días a la nombrada para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde (art. 129 del C.P.P.). A tal fin líbrense oficio de estilo. Notifíquese. Se libró cédula y se ofició. Conste. María Teresa Bomaggio, Juez en lo Correccional. Ante mí: Maximiliano Colicigno, Auxiliar Letrado.

jun. 14 v. jun. 24

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Daniel Alberto Leppén, Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Morón, en causa correccional N° 2.887 seguida a Blas Ivo Juárez por el delito de violación de domicilio y daño en concurso real entre sí, del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese a BLAS IVO JUAREZ, argentino, titular del D.N.I. Nro. 39.335.252 hijo de Martín Alberto Juárez y de María Alejandra Sánchez, nacido el día 16 de diciembre de 1.995 en la localidad y partido de Merlo, provincia de Buenos Aires, con último domicilio sito en la calle Dumas nro. 2083 de Barrio Pompeya, partido de Merlo, provincia de Buenos Aires, mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días a fin que comparezca a regularizar su situación procesal dentro del plazo de treinta (30) días corridos a contar desde la publicación, a este Juzgado, sito en la calle Colón y Almirante Brown, edificio penal, cuarto piso, sección "k" de la localidad y partido de Morón, provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo. Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: “//rón, 7 de junio de 2.019.-Téngase por recibido el escrito que antecede del señor Agente Fiscal -doctor Adrián Ferreyra- agréguese y siendo coincidente con el criterio del suscripto, procédase a citar y emplazar mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de ésta Provincia, a Blas Ivo Juárez por el término de cinco (5) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a esta a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (art. 129 y 304 del C.P.P.).- Fdo.: Dr. Daniel Alberto Leppén, Juez”. Morón, 7 de junio de 2.019.

jun. 14 v. jun. 24

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial nro. 5 a cargo del Dr. Pablo Federico Bostal, Secretaría Única, del Dpto. Judicial de Bahía Blanca, hace saber por cinco días que el 13/5/2019 se ha decretado la apertura del Concurso Preventivo del Sr. AYESTA WALTER VENTURA, CUIT 20-20910350-9, con domicilio en calle Moreno nro. 276 de Médanos, partido de Villarino; fijándose el día 12 de julio de 2019, hasta el cual los acreedores podrán presentar los pedidos de verificación

de los créditos al Síndico designado.- Asimismo se comunica que se ha designado Síndico al Cdor. Gastón Federico Avaca con domicilio en calle Almaguer nro.1353 of. \A\ de Bahía Blanca. Bahía Blanca, junio de 2019.

jun. 14 v. jun. 24

POR 10 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 11 de Mar del Plata, cita y emplaza por el término de doce días a que se presente a hacer valer sus derechos a herederos de doña DORINDA SIMONETTI y/o quien se consideren con derechos sobre lote de terreno ubicado en Gral. Paz y Almaguer de Mar del Plata, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial (Arts 341, 681 y 158 CPC) Marengo, María Lidia Del Rosario c/ Simonetti, Dorinda s/ Prescripción Adquisitiva Bicenal del dominio de inmuebles(Expte. N 10466/2010). Mar del Plata, junio de 2019.

jun. 14 v. jul. 1°

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a VAZQUEZ SANDRA ISABEL en causa nro. 16002 seguida a Diaz Gutierrez Diego Javier por el delito de Amenazas Agravadas la Resolución que a continuación de transcribe: "/del Plata, 11 de junio de 2019.- Autos Y Vistos: Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. CPP art. 497 y Res. 555/05 S.C.J.P.B.A.), hágase saber a las partes y dispónense las siguientes medidas: 1.- Anótese a Diaz Gutierrez Diego Javier como detenido a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal N° 1 y en carácter de penado.- En atención a lo ordenado por la Excma. Corte Suprema de Justicia de la Nación en fecha 3 de mayo de 2005, en la causa "Recurso de hecho deducido por el Centro de Estudios Legales y Sociales en la causa Verbitsky, Horacio s/ Hábeas Corpus", y por la Excma. Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires en fecha 11 de mayo de 2005 en la causa P. 83.909, "Verbitsky, Horacio - representante del Centro de Estudios Legales y Sociales - Hábeas Corpus. Rec. de Casación. Rec. Extraordinario de nulidad e inaplicabilidad de ley", solicítense a las autoridades del establecimiento donde encuentra alojado el condenado se informe en el plazo de cinco días: las condiciones concretas en que cumple su detención (características de la celda, cantidad de camas, condiciones de higiene, acceso a servicios sanitarios, etc.) como asimismo informe respecto a su estado de salud, debiendo en lo futuro comunicarse inmediatamente toda modificación relevante de la situación oportunamente informada.- Hallándose el causante alojado ante la Unidad Penal 44, Batán, dado lo dispuesto por Presidencia de la Excma. Cámara de Apelación y Garantías Deptal., en fecha 13/11/2008 (LR/08 Reg.747), en cuanto se resolvió "... IV.- Solicitar a los titulares de los Juzgados de Ejecución N° 1 y N° 2 Dptales. que reevalúen la posibilidad de trasladar a aquellos internos condenados que se encuentren a disposición de los mismos y que actualmente se encuentren en la Unidad Penal 44 a la Unidad Penal 15. V.- Solicítense a los Magistrados a cargo de los Juzgados de Ejecución anteriormente reseñados que aquellos detenidos que transitoriamente deban ser trasladados a otras Unidades carcelarias de la Provincia de Buenos Aires en razón de la situación descrita, sean reintegrados a esta ciudad mensualmente y por un término razonable para asegurarle a los afectados el contacto familiar con su grupo familiar.", y tomándose en cuenta lo también resuelto por la Excma. Cámara de Apelación y Garantías Deptal. Sala IIIa. en la causa 13.367, "Dra. Cecilia Boeri s/ Hábeas Corpus colectivo correctivo" en fecha 17/11/2008, en cuanto resolviera "...Disponer que en aquellos casos en los cuales penados alojados en la Unidad Penal 44 deban ser trasladados hacia la Unidad Penal 15 en razón de la situación en cuestión, las Jefaturas de ambas Unidades estén exentas de llevar a cabo el procedimiento fijado en el presente hábeas corpus, debiendo materializarlo en los términos previstos en los arts. 97 y 98 de Ley 12.256...", dada la conflictiva situación de cupos existente en las Seccionales Policiales de la Provincia y la función de Alcaldía que cumple la mencionada Unidad Penal, requiérase a la Jefatura de la Unidad Penal 44 Batán se adopten las medidas pertinentes para procederse al traslado del interno a la Unidad Penal 15, Batán, o en su defecto, de no ser ello posible, se informe tal circunstancia a este Juzgado así como se requiera a estos estrados el aval correspondiente para su reubicación en otras dependencias carcelarias.- 2.- Informe el señor Actuario el cómputo de pena practicado, el que se encuentra firme, y ofíciase a la Unidad Penal que aloja al causante, a fin que se tome debida nota del cómputo de pena aprobado en este proceso en el Legajo Personal del condenado.- 3.- Atento lo resuelto por la Sala II de la Excma. Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Deptal. en c.20.527 - Vázquez Walter M. s/ Hurto, en cuanto que "...al Juzgado de Ejecución le compete el control de legalidad del cumplimiento de la condena impuesta a un penado en un caso concreto, tanto en su aspecto cuantitativos como cualitativos, mas no en la ejecución de las costas que se hubieran impuesto a la misma (Arg. conf. 25 del CPP y 3 ley 12.256).", hágase saber al Sr. Juez sentenciante que este Juzgado de Ejecución Penal no ejecutará las costas impuestas, quedando las mismas a cargo del organismo que dictó sentencia.- 4.- Solicítense cuádruple juego de fichas dactiloscópicas.- 5.- Siendo que el encartado resulta ser de nacionalidad colombiana, líbrase oficio al Consulado de Colombia poniendo en conocimiento del Sr. Cónsul la existencia de las presentes actuaciones, el estado de las mismas y el lugar donde se encuentra alojado el mismo. Sin perjuicio de ello, notifíquese al causante de su derecho a recibir asistencia consular, conforme lo normado por el art. 36 inc. 1. B de la Convención de Viena sobre Relaciones Consulares, implementado por la Ley N° 17.081).- Asimismo, ofíciase a la Dirección Nacional de Migraciones Delegación Mar del Plata a los fines de comunicarle lo aquí resuelto.- 8.- Comuníquese al Patronato de Liberados la fecha a partir de la cual el condenado deberá comenzar la tarea de preegreso prevista en el art. 166 de la ley 12.256.- 9.- Además, tómese nota que la presente causa tramitó como IPP N° 24216/18; 267/19, carpeta del Juzgado de Garantías N° 6 y 3 respectivamente.- 10.- Comuníquese a la Unidad Penal que aloja al causante para que tome debida nota en el correspondiente legajo que la Defensa del Mismo es ejercida por El Dra. Cristian Moix con domicilio constituido en calle Bolívar 1243 de esta ciudad de Mar del Plata.- 11.- Ofíciase al ANSE Mar del Plata, a efectos de comunicarle a dicho organismo la sentencia dictada en autos así como el cómputo de pena practicado, todo ello a los fines que entienda pertinentes.- 12.- Ofíciase a la Seccional Policial correspondiente al domicilio del Sr. Zarrantonello a fin de notificarlo que tiene derecho a ser informado y a expresar su opinión y todo cuanto estime conveniente, ante este Juzgado, cuando se sustancie cualquier planteo en el que se pueda decidir la incorporación de la persona condenada a salidas transitorias; régimen de semilibertad; libertad condicional; prisión domiciliaria; prisión discontinua o semidetención; libertad asistida o régimen preparatorio para su liberación.- Requíerásele también que manifieste si desea ser informada acerca de los pudiendo designar un representante legal, proponer peritos o establecer el modo para recibir comunicaciones, considerándose su silencio como expresión de no desear ser informada.- Desconociéndose el domicilio de la Sra. Vazquez Sandra Isabel notifíquese a la misma a tenor de lo normado por el art. 129 CPP por medio de la publicación de edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires por el término de cinco días hábiles.- 13.- Informe el Actuario los antecedentes del causante.- Oportunamente vuelvan los autos a despacho.- Fdo: Ricardo G. Perdichizzi, Juez" //ñor

Juez: Informo a V.S. que a fs.62/65 , se encuentra agregada la sentencia dictada en este proceso, en la que con fecha 13/2/2019 se sanciona a Diaz Gutierrez Diego Javier a la pena unica de un año de prision mas declaración de reincidencia, sanción que comprende: la pena de un año de prisión impuesta en esta causa en orden al delito de amenazas agravadas por el empleo de arma, hecho ocurrido el día 8/1/2019 en esta Ciudad y la pena de seis meses de prisión impuesta por el Juzgado de Garantías n° 6 en IPP 08-00-024216/18 en orden al delito de amenazas y daño en concurso ideal .- Que de acuerdo al cómputo de pena practicado por el Juzgado de Origen, conforme lo establecido en el apartado VI) de la recaída sentencia la pena impuesta a Diaz Gutierrez Diego Javier, vence el día dos de enero de dos mil veinte (2/1/2020).- Así también hago saber a V.S. que al haberse declarado reincidente está habilitado para acceder a la libertad condicional(art. 15 del C.P.) .- Que el causante ha permanecido en IPP 08-00-024216/18 detenido, desde el día 5/11/2018 al 9/11/2018, conforme surge del sistema SIMP, agotando así cinco días de encierro.- En esta IPP permanece detenido desde el día del hecho 8/1/2019 Secretaría, 11 de Junio de 2019. - ///ñor Juez Informo: Que el aquí causante registra los siguientes antecedentes anteriores: a) IPP 08-00-009686-11 JG6, iniciada el 18/5/2011 en orden al delito de hurto en tentativa, en la que se dispone el archivo fiscal de lo actuado.- b) IPP 08-00-012922-11 JG5, iniciada el 1/7/2011 en orden al delito de daño, en la que se dispone el archivo fiscal de lo actuado.- b) IPP 08-00-014857-11 del JG4 Deptal., 3363 del Juzgado de Ejecución Penal 2 Deptal., iniciada el 30/7/2011 en orden al delito de robo calificado, en la que el 30/9/2011 se impone al causante la pena de dos años y seis meses de prisión en suspenso, posteriormente unificada en IPP 08-00-024589-11 que se describe a continuación.- c) IPP 08-00-024589-11 JG1 Deptal., 3491 del Juzgado de Ejecución Penal 2 Deptal., en la que se condena al mismo a la pena de seis meses de prisión de cumplimiento efectivo en orden al delito de robo cometido el 21/12/2011, imponiéndosele la pena única de tres años de prisión comprensiva de la pena de dos años y seis meses de prisión en suspenso impuesta el 30/9/2011 en IPP 08-00-014857-11 del JG4 Deptal. Registrada bajo el número 3491 del Juzgado de Ejecución Penal 2 Deptal. en fecha 15/8/2012 se le otorga su libertad condicional.- d) IPP 08-00-018150-12 JG5, iniciada el 20/8/2012 en orden al delito de tenencia ilegal de arma, en la que se dispone su sobreseimiento.- e) IPP 08-00-005264-13 JG3, iniciada el 27/2/2013 en orden al delito de hurto, en la que se dispone el sobreseimiento del causante.- f) IPP 08-00-009999-13 del JG5 Deptal., 4374 del Juzgado de Ejecución Penal 2 Deptal., en la que el 10/5/2013 se condena al causante a la pena de 1 mes de prisión y declaración de reincidencia en orden al delito de hurto en tentativa ocurrido el 23/4/2013, revocándose la libertad condicional que se le otorgara en IPP 08-00-024589-11 e imponiéndosele la pena única de tres años de prisión comprensiva de la anteriormente indicada. El causante permanece detenido en autos desde el día del hecho al 27/10/2013 en que quebranta el régimen de salidas transitorias que se le había otorgado, permaneciendo prófugo hasta el 11/3/2014 en que es capturado, obteniendo su libertad el día 26 de abril de 2015 por agotamiento de la pena.- g) IPP 08-00-017278-15 JG3, iniciada el 2/8/2015 en orden al delito de hurto, en la que se dispone su sobreseimiento.- h) IPP 08-00-020917-15 JG4 Deptal., iniciada el 17/9/2015 en orden al delito de hurto en tentativa, en la que se dispone el archivo fiscal de lo actuado.- i) IPP 08-00-021794-15 JG5, iniciada el 23/9/2015 en orden al delito de hurto en tentativa, en la que se dispone el archivo fiscal de lo actuado.- j) IPP 08-00-021792-15 JG5, iniciada el 24/9/2015 en orden al delito de hurto en tentativa, , de la que se desconoce estado actual.- k) IPP 08-00-021788-15 JG6, causa 11073 del Juzgado Correccional 2 Deptal., iniciada el 28/9/2015 en orden al delito de hurto en tentativa, posteriormente acumulada a la IPP 08-00-013778-17 que se describe a continuación, en la que se dicta sentencia condenatoria.- l) IPP 08-00-022020-15 JG6, iniciada el 2/10/2015 en orden al delito de hurto, en la que se dispone el archivo fiscal de lo actuado.- ll) IPP 08-00-002982-16 JG4, iniciada el 10/2/2016 en orden al delito de hurto, que fuera acumulada a la IPP 08-00-020917-15 antes informada.- m) IPP 08-00-010707/16 del Juzgado de Garantías nro. 03 Deptal., causa 14105 de este Juzgado de Ejecución Penal 1, en la que con fecha 26/05/2016 se sanciona a Diaz Gutierrez Diego Javier a la pena de un mes de prision de efectivo cumplimiento por considerarlo autor penalmente responsable del delito de hurto cometido en esta ciudad el día 20/05/2016, sanción que se agotó el 19/06/2016.- n) IPP 08-00-019348-16 JG2, iniciada el 18/9/2016 en orden al delito de hurto, en la que se sobresee al causante.- ñ) IPP 08-00-020707-16, causa 9023 JG5, causa 6340 del Juzgado de Ejecución Penal 2 Deptal., iniciada el 6/10/2016 en orden al delito de hurto, en la que se condena al nombrado a la pena de un mes de prision de efectivo cumplimiento, con costas, por resultar autor penalmente responsable del delito de hurto, hecho acaecido en Mar del Plata el día 6 de octubre de 2016, en el interior del local comercial denominado "Swatch" sito en el Paseo Aldrey Iglesias de esta localidad, declarándosele reincidente (CP; 50) en función de la condena anterior que registra en la IPP nro. 08-00-009999-13 ya descripta, sanción que se agotara el 5 de noviembre de 2016, obteniendo su libertad en esa fecha.- o) IPP 08-00-024935-16 del Juzgado de Garantías N° 1 Deptal., 14546 de este Juzgado de Ejecución Penal 1 Deptal., en la que se sanciona a Diaz Gutierrez Diego Javier a la pena de un (1) mes de prisión de efectivo cumplimiento con más declaración de reincidencia con respecto a la condena dictada el día 01/11/2016 en el marco de la IPP 20707/16 por ante el Juzgado de Garantías n° 5 Deptal., por resultar autor penalmente responsable del delito de hurto en tentativa, acaecido el 05/12/2016 en Mar del Plata., sanción que se agotara el 04/01/2017, obteniendo su libertad en esa fecha.- p) IPP 08-00-009401-17 JG6, iniciada el 9/5/2017 en orden al delito de hurto, de la que se desconoce estado actual.- q) IPP 08-00-013778-17 JG1, 11051 del Juzgado Correccional 2 Deptal., iniciada el 10/7/2017 en orden al delito de hurto, hecho cometido el 29/6/2017, en la que en fecha 2/2/2018 se resuelve ccondenar al causante a la pena de tres (3) meses de prisión de efectivo cumplimiento, sanción que se da por computada con el tiempo sufrido por el nombrado en prisión preventiva con más las costas del proceso y manteniendo la declaración de reincidencia oportunamente dictada (CP, 29 inc.3° y 50; CPP, 531) por resultar coautor penalmente responsable de los delitos de hurto –hecho I- (CP, 162) cometido en esta ciudad el 29 de junio de 2017 en perjuicio de la Sra. María Laura Fuertes, hurto –hecho II - (CP, 162) acaecido el día 28 de septiembre del año 2015 en perjuicio del Sr. Sergio Adrián Gago, hurto en grado de tentativa -hecho III- (CP, 42 y 162); hurto -hecho IV- (CP, 162), y hurto –hecho V- (CP, 162) cometidos en esta ciudad de Mar del Plata, el día 4 de noviembre de 2017 en perjuicio de la librería "Milki", comercio "Alfis" y Farmacia Bauza respectivamente, todos en concurso real (CP, 55).- r) IPP 08-00-014020-17 JG3, 6789 del Juzgado de Ejecución Penal 2 Deptal., iniciada el 12/7/2017 en orden al delito de hurto, en la que se condena al nombrado a la pena de un (1) mes de efectivo cumplimiento, con costas, por resultar autor penalmente responsable del delito calificado como Hurto - dos hechos en concurso real- (art. 55, 162 del CP), hechos acaecidos en la ciudad de Mar del Plata, el día 12 de julio del año 2017, declarándosele reincidente, sanción que se agotara el 10 de agosto de 2017.- s) IPP 08-00-022496-17 JG1, iniciada el 4/11/2017, acumulada a la IPP 08-00-013778-17 antes descripta.- t) IPP 08-00-003772-18 JG4, iniciada el 14/2/2018 en orden al delito de amenazas calificadas, en la que se dispone el archivo fiscal de lo actuado.- u) IPP 08-00-011933-18 JG1, iniciada el 29/5/2018 en orden al delito de robo calificado, en la que se sobresee al causante.- v) IPP 08-00-024216-18 JG6,

radicada finalmente ante el JG5, causa 7556 del Juzgado de Ejecución Penal 2 Deptal., iniciada el 6/11/2018 en orden a los delitos de daño y amenazas, en la que se resuelve "... Revocar la sentencia dictada el día 9 de noviembre de 2018 por la Dra. Lucrecia María Bustos, juez natural de la presente, en cuanto a la modalidad de sustitución por tratamiento en comunidad terapéutica, y en consecuencia efectivizar la detención de Diego Javier Diaz Gutierrez, por haber sido condenado a la pena de 6 meses prisión de efectivo cumplimiento, todo ello con costas, por resultar autor penalmente responsable del delito calificado como Amenazas y Daño en concurso ideal (arts. 54, 149 bis y 183 CP) hecho acaecido en la ciudad de Mar del Plata, el día 5 de noviembre de 2018, en perjuicio de Zarantonelo Jose, de conformidad a lo normado por los arts. 5, 29 inc. 3, 40 y 41, 50, 58 del CP y arts. 209, 210, 371 incs. 1º, 2do., 3º y 4º, 395, 396, 397 in fine, 398 2º, 399 y 530, 371 y 210 del C.P.P.- II) En relación al cómputo de pena, y de acuerdo al cálculo formulado por las partes, la pena va a vencer el día 30 de abril de 2019...", fijándose el vencimiento de la misma para el 30/4/2019, fecha en la que el causante pasó a hallarse a exclusiva disposición de esta IPP 08-00-000267-19, en la que fuera unificada la pena dictada en relación al proceso que se informa.- Es todo cuanto debo informar.- Secretaria, 11 de junio de 2019.- /// del Plata, 11 de junio de 2019.- Visto lo informado, ofíciase comunicando el fallo recaído, el cómputo practicado y los antecedentes del causante, a los siguientes órganos jurisdiccionales: a) JG5 en IPP 08-00-021792-15.- b) JG6 en IPP 08-00-009401-17.- Fdo: Ricardo G. Perdichizzi, Juez".

jun. 14 v. jun. 24

POR 5 DÍAS - En el P.P. Nº 03-02-755-07, seguida a Antoniello Emanuel Francisco, por el delito de Encubrimiento, de trámite por ante este Juzgado de Garantías Nº 3 a mi cargo, Secretaría a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, de este Departamento Judicial de Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al prevenido MAIDANA RUBEN DARIO, cuyo último domicilio conocido era jurisdicción del Partido Lanús, los siguientes texto que a continuación se transcriben: "Dolores, 12 de julio de 2018. Autos y Vistos:... Y Considerando:... Por ello, Resuelvo: I.- Sobreseer Totalmente a Antoniello Emanuel Francisco, argentino, D.N.I. Nº 34.021.889, instruido, empleado, nacido el día 29/09/1989, hijo de Renato Antonio Antoniello y de Ana María Pezzella, domiciliado en calle José Ignacio Rucci Nº3384 de Lanús Oeste; en orden al delito de Encubrimiento (Art. 277 inc. 1 apartado c del C.P.) por encontrarse extinguida la acción penal puesta en marcha por prescripción, conforme a lo normado en los arts. 59, inc 3º y 62 del Código Penal y art. 323, inc 1º, del Código Procesal Penal. II.- Disponer el archivo de la presente ordenando su Destrucción transcurridos cinco años contados a partir del presente resolutive (Arg. Art. 115 c) 3º Ac. 3397/08 SCJBA)... Firmado Gastón E. Giles, Juez de Garantías Nº 3 Deptal". A continuación se transcribe el auto que dispone el presente, que reza: "Dolores, 10 de junio de 2019. Autos y Vistos: Atento el tiempo transcurrido sin ser devueltas las actuaciones de notificación, y siendo que se trata de una investigación del año 2007, y lo resuelto por el Suscripto a fs. 22 y vta., procédase a la notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el art. 129 del Código de Procedimiento Penal. Fdo. Gastón E. Giles, Juez".

jun. 14 v. jun. 24

POR 5 DÍAS - En la I.P.P. nº PP-03-02-000913-08/00) seguida a LUIS ARIEL CARMONA, PEDRO LUJAN VERA por el delito de atentado a la Autoridad y Daño, de trámite ante este Juzgado de Garantías Nº 1 a cargo de la Dra. Laura Inés Elías, Secretaría Única a mi cargo, del Departamento Judicial Dolores, a los efectos de que proceda publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar a los prevenidos nombrados cuyo último domicilio se desconoce, la resolución que dictara este Juzgado con fecha 06 de junio de 2019, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: Autos y Vistos:... resuelvo: Sobreseer totalmente a Carmona Luis Ariel y a Vera Pedro Lujan, Por Haber Operado La Prescripción, en relación a los delitos de Daño y Atentado a la Autoridad (Arts. 59, inc. 3º; 62 inc. 2º, 183 y 237 del Código Penal y 323, inc. 1º del C.P.P.). Fdo: Laura Inés Elías, Juez de Garantías Nº 1. Barrionuevo Mónica Adela, Secretario.

jun. 14 v. jun. 24

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a titular del Juzgado Correccional Nº 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra Ana María Tenuta Notifica a LUCAS LUIS MOLINA GONZALEZ, por ante el Juzgado en lo Correccional Nº 3 del departamento judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. nº 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa Nº 07-638142-3 (nº interno 2222) seguida al nombrado en orden al delito de Robo en Grado de Tentativa, La resolución que infra se transcribe: "///field, 10 de Junio de 2019.-Y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: I) Revócase La Rebeldía y orden de comparendo compulsivo del imputado Molina Lucas Luis (Artículo 307 y ctes. del Ceremonial). II) Declarar extinguida la acción penal por prescripción, respecto del encartado Molina Lucas Luis, en la presente causa Nº 638142 (nº interno 2222) que se le sigue en orden al delito de ROBO en grado de tentativa, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el artículo 62 del Código de Fondo. (Artículos 62 inciso 2do. y 67 del Código Penal). II) Sobreseer al imputado Luis Molina Gonzalez, titular de D.N.I. Nº 35.950.159, de nacionalidad argentino, soltero, nacido el día 14 de marzo de 1985, en Lomas de Zamora, desocupado, hijo de Miguel Molina y de Graciela Mercedes Gonzalez, domiciliado en calle Murature nº 4076, Rafael Calzada, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el Nº U755181, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el Nº 1192038AP en virtud de lo resuelto en el acápite I.(Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, notifíquese a los Representantes del Ministerio Público Fiscal -por su orden- y al imputado por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial. Comuníquese a quien corresponda. Fecho, archívese. Fdo. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Maximiliano Estevez. Auxiliar Letrado.

jun. 14 v. jun. 24

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 23, a cargo del Dr. Héctor Daniel Arca, Secretaría Única a mi cargo, sito en calle 13 entre 47 y 48 de La Plata, hace saber que en los autos: "Vivaldi María Alejandra s/ Concurso Preventivo (Pequeño)", Expte. Nº 36517/2019, del Departamento Judicial de La Plata, el día 29 de Mayo de 2019 se decretó la apertura del Concurso Preventivo de VIVALDI MARIA ALEJANDRA, con domicilio en calle 45 Nº 1382 de La

Plata, Partido de La Plata, prov. de Buenos Aires, DNI 16.964.200, habiéndose designado a la contadora Susana Mabel Costa, con domicilio en calle 48 N° 922 de La Plata (tel: 011-42622275), cuyo horario de atención es de 13 a 17 hs., fecha de presentación en concurso 23/05/2019. Se ha fijado como fecha límite la del día 16/09/2019 para que los acreedores presenten ante el síndico, en el domicilio antes indicado de calle 48 N° 922 de La Plata, su demanda verficatoria. El valor del arancel verficatorio corresponde al diez por ciento (10%) del salario mínimo vital y móvil, excluyéndose a los créditos de causa laboral, y a los equivalentes a menos de tres (3) salarios mínimos vitales y móviles. Asimismo, el 01/10/2019 vence el plazo para efectuar impugnaciones. El síndico deberá presentar los Informes Individual y General los días 30/10/2019 y 13/12/2019 respectivamente. La audiencia informativa tendrá lugar el día 25/06/2020 a las 12.00 hs en la sede del juzgado. La Plata, 10 de mayo de 2019. Dr. Cristian Ariel Pereda, Secretario.

jun. 14 v. jun. 24

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Peron, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a VILLALBA JORGE LUIS, poseedor del DNI N° 30020944; nacido el 23 de julio de 1981 en Monte Grande, hijo de Francisco Villalba y de Inocencia Torales, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa nro. 07-03-1520-18 (Registro Interno N°8048), caratulada "Villalba Jorge Luis s/ Lesiones Graves". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "/mas de Zamora, 6 de junio de 2019. -En atención al estado de autos y las reiteradas citaciones cursadas al inculsado Jorge Luis Villalba, sin que haya comparecido por ante esta Sede Judicial o justificado las mismas, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el art. 129 del C.P.P.-A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo).- Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional".

jun. 14 v. jun. 24

POR 5 DÍAS - En los autos caratulados "Cirillo, Claudia Elizabeth s/ Concurso Preventivo - Expediente 5462/2019"; "Parente, Carlos Alberto s/ Concurso Preventivo - Expediente 5458/2019"; Parente, Gabriel Alejandro s/ Concurso Preventivo - Expediente 5469/2019"; Parente, Daniel Alejandro s/ Concurso Preventivo - Expediente 5447/2019"; Espinosa, Alejandro Noemí s/ Concurso Preventivo - Expediente 5441/2019"; Rodriguez, Gisela Elizabeth s/ Concurso Preventivo - Expediente 5459/2019" y "De Santis, Rodrigo Carlos s/ Concurso Preventivo - Expediente 5466/2019". siendo los concursados garantes de la firma Replen SRL, cuyo concurso y los mencionados tramitan ante el Juzgado Nacional de primera Instancia en lo Comercial n° 11, a cargo del Dr. Fernando Ignacio Saravia, Secretaría N° 22, a cargo del Dr. Juan Patricio Zemme, sito en la Avenida Callao 635, Piso 5º, CABA, comunica por cinco (5) días que con fecha 22/4/2019 se dispuso la apertura del Concurso Preventivo de CIRILLO, CLAUDIA ELIZABETH - CUIT 27-21071873-2, con domicilio real en la calle Alfonsina Storni 1665, Villa Ballester - Pcia. de Bs. As.; RODRIGO CARLOS DE SANTIS, CUIT 23-25784118-9, con domicilio real en la calle Córdoba 2582, Martínez - Pcia. de Bs. As.; ALEJANDRA NOEMÍ ESPINOSA, CUIT 27-21850498-7, con domicilio real en la calle Ministro Combet 5787/99, Villa Ballester, Pcia. de Bs. As.; CARLOS ALBERTO PARENTE, CUIT 20-20987561-7, con domicilio real en la calle Belgrano 5902, Villa Ballester, Pcia. de Bs. As.; DANIEL ALEJANDRO PARENTE, CUIT 20-20470275-7, con domicilio real en la calle Alfonsina Storni 1665, Villa Ballester, Pcia. de Bs. As.; GABRIEL ALEJANDRO PARENTE, CUIT 20-24102458-0, con domicilio en la calle Ministro Combet 5787/99, Villa Ballester, Pcia. de Bs. As. y GISELA ELIZABET RODRIGUEZ, CUIT 27-25971721-9, con domicilio en la calle Belgrano 5902, Villa Ballester, Pcia. de Bs. As. Se hace saber que el síndico es el mismo designado en el concurso caratulado "Replen SRL s/ Concurso Preventivo": Estudio Herrera & Asociados, con domicilio en la calle Viamonte 1454, Piso 4º "A" de CABA, TE: 4374-7035, ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación hasta el día 4/7/2019. Presentación por el Síndico del informe individual y general de los arts. 35 y 39 - Ley 24522 los días 03/09/2019 y 16/10/2019 respectivamente. La Audiencia Informativa prevista por el Art. 45 LCQ, tendrá lugar el día 29/04/2020 a las 11.00 hs, en la sede del Juzgado, venciendo el período de exclusividad el día 07/05/2020. Buenos Aires, de Mayo de 2019. Fdo.: Juan Patricio Zemme - Secretario.

jun. 18 v. jun. 25

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamneto Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Ana Maria Tenuta. Notifica a ADRIÁN ALBERTO ORLANDO, por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del departamento judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-00-32070-13 (R.I. 4813) seguida al nombrado en orden al delito de encubrimiento, cuya resolución infra se transcribe: "///field, 12 de junio de 2019. Y Vistos: Esta causa N° 07-00-32070-13 (R.I. 4813) del registro de este Juzgado y N° 2566/2013 del registro de la Secretaría de Gestión de la Excmo. Cámara de Apelación de Garantías departamental, caratulada "Orlando, Adrián Alberto s/ encubrimiento " y Considerando: Que la causa de referencia se trata un hecho de encubrimiento presuntamente ocurrido el día 31 de mayo de 2013 Esteban Echeverría, la misma llega a esta sede y es radicada con fecha 12 de agosto de 2013, ordenándose la citación a juicio conforme lo dispone el artículo 338 del Ceremonial. Que a fs. 128 de la presente causa se decretó la rebeldía y se expidió orden de comparendo compulsivo del imputado Orlando, Adrian Alberto. Que a fs. 174/vta. el Dr. Jorge Bettini Sansoni Agente Agente Fiscal solicitó la prescripción de la acción penal. Que resultando la prescripción una institución de orden público que debe ser dictada por el organismo jurisdiccional con la simple constatación del transcurso de los plazos procesales, cabe renovar el tratamiento de la cuestión al amparo de la ley 25.990. En tal sentido se ha expedido, con fecha 4 de agosto de 2009, la Sala III del Excmo. Tribunal de Casación Penal Provincial, en causa n° 5.429 caratulada "O.L.A. s/ recurso de casación", mediante el voto de los Dres. Borinsky, Violini y Carral, al manifestar: "...Para así resolver, se dijo, entre otras consideraciones, que es un criterio consolidado que la prescripción puede (y debe) ser declarada, incluso, de oficio, en cualquier instancia del proceso y por cualquier tribunal, por tratarse de una cuestión de orden público que, como tal, opera de pleno derecho, por el solo "transcurso del tiempo" (cfr. en el orden nacional, entre varios, doct. C.S.J.N., "Fallos" 305:1236; 311:2205; 313:1224; 323:1785; 324:2778 y en el ámbito local, P. 50.959, sent. del 17-V-2000; P. 61.271, sent. del 23-VIII-2000; P. 62.689, sent.

del 3-X-2001; P. 83.147, set. del 14-IV-2004, entre muchas otras).". Que no habiéndose dictado sentencia condenatoria en estos autos, quedan únicamente en pie con efecto interruptivo los actos contemplados en el artículo 67 incisos a) y d) del C.P. Así las cosas, destaco que la radicación de la presente causa ocurrió el día 12 de agosto de 2013 (fs. 68) y más allá de las suspensiones de proceso a prueba otorgadas (fs. 88/89 y fs. 109/110) han transcurrido holgadamente los plazos contemplados en el art. 62 inciso 2° del Ritual. Agrego que habiéndose glosado la planilla de antecedentes personales de la Provincia de Buenos Aires y el informe del Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal, según las actuaciones obrantes a fs. 201/203 y 198, se acredita la inexistencia de la causal interruptiva contemplada en el inciso a) del art. 67 del C. Penal conforme a la nueva redacción impuesta por la ley 25.990, por lo que deberá declararse la extinción de la acción penal por prescripción y sobreseer al encartado Godines Sanchez por el delito endilgado en estos obrados. Asimismo y atento lo expuesto deberá revocarse la rebeldía y orden de comparendo compulsivo que pesa sobre Orlando, Adrian Alberto ya que mantener la mismas implicaría un perjuicio a la libertad ambulatoria de la nombrada respecto de quien, el proceso conforme lo he puesto de manifiesto ha concluido [extinción de la acción], no teniendo ningún sentido utilizar este medio tan solo para notificarlo de dicho resolutorio. En razón de ello es mi criterio librar edictos a los efectos de publicarlos en el Boletín Oficial por el término de Ley (art. 129 del Código de Procedimiento Penal) en base a lo expuesto es que: Resuelvo: I) revócase la rebeldía y orden de comparendo compulsivo del imputado Orlando, Adrian Alberto. (Artículo 307 y cctes. del Ceremonial). II) Declarar extinguida la acción penal por prescripción, en la presente causa N° 07-00-32070-13 (R.I. 4813) que se le sigue a Orlando, Adrian Alberto en orden al delito de encubrimiento, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el artículo 62 del Código de Fondo. (Artículos 62 inciso 2do. y 67 del Código Penal). III) Sobreseer al imputado Adrián Alberto Orlando Gonzalez, titular de D.N.I. N° 27.716.549, de nacionalidad argentina, soltero, nacido el día 23 de octubre de 1979, en Capital Federal, empleado, hijo de Orlando Luis Alberto y de Sandra E, domiciliado en calle Lavalle N° 1266, Monte Grande, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° U2702900, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 1380645, en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, notifíquese a los Representantes del Ministerio Público Fiscal -por su orden- y al imputado por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto líbrese oficio. Comuníquese a quien corresponda. Fecho, archívese. Fdo. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Analía Di Giacomo Auxiliar Letrado."

jun. 18 v. jun. 25

POR 5 DÍAS - La Señora Jueza Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamneto Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Ana María Tenuta. Notifica a XIMENA STEPHANIE PIZARRO RIVERA, y XIMENA ESTER RIVERA DURAN por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del departamento judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-01-5408-11 (n° interno 4293) seguida al nombrado en orden al delito de hurto, cuya resolución infra se transcribe: "///field, 12 de junio de 2019. Y Vistos: Esta causa N° 07-01-5408-11 (R.I. 4293) del registro de este Juzgado y N° 2855/2011 del registro de la Secretaría de Gestión de la Excelentísima Cámara de Apelación de Garantías departamental, caratulada Pizarro Rivera Ximena Stephanie y Rivera Duran Ximena Ester s/ hurto" Considerando: Que la causa de referencia se trata un hecho de hurto presuntamente ocurrido el 6 de agosto de 2011 en Ezeiza. La misma llega a esta sede y es radicada con fecha 6 de septiembre de 2011 (fs. 131), ordenándose la citación a juicio conforme lo dispone el artículo 338 del Ceremonial. Que a fs. 153 85 se declaró la rebeldía y orden de comparendo compulsivo de las imputadas con fecha 6 de diciembre de 2011. Que a fs. 171/vta. el Sr. Fiscal de Juicio Dr. Jorge Bettini Sansoni, solicitó la prescripción de la acción penal, y el correspondiente sobresiimiento atento lo normado por el artículo 341 del CPP. Que resultando la prescripción una institución de orden público que debe ser dictada por el organismo jurisdiccional con la simple constatación del transcurso de los plazos procesales, cabe renovar el tratamiento de la cuestión al amparo de la ley 25.990. En tal sentido se ha expedido, con fecha 4 de agosto de 2009, la Sala III del Excmo. Tribunal de Casación Penal Provincial, en causa n° 5.429 caratulada "O.L.A. s/ recurso de casación", mediante el voto de los Dres. Borinsky, Violini y Carral, al manifestar: "...Para así resolver, se dijo, entre otras consideraciones, que es un criterio consolidado que la prescripción puede (y debe) ser declarada, incluso, de oficio, en cualquier instancia del proceso y por cualquier tribunal, por tratarse de una cuestión de orden público que, como tal, opera de pleno derecho, por el solo "transcurso del tiempo" (cfr. en el orden nacional, entre varios, doct. C.S.J.N., "Fallos" 305:1236; 311:2205; 313:1224; 323:1785; 324:2778 y, en el ámbito local, P. 50.959, sent. del 17-V-2000; P. 61.271, sent. del 23-VIII-2000; P. 62.689, sent. del 3-X-2001; P. 83.147, set. del 14-IV-2004, entre muchas otras)". Que no habiéndose dictado sentencia condenatoria en estos autos, quedan únicamente en pie con efecto interruptivo los actos contemplados en el artículo 67 incisos b), c) y d) y aún el a) del C.P. que se refiere a la comisión de otro delito, resultando que los tres primeros fueron realizados entre el (6/8/2011) de fs. 62 y la radicación (6/9/2011) de fs. 131, por lo que se encuentra cumplido el plazo de prescripción previsto en el art. 62 inc. 2 del Código Penal, conforme surge de la certificación que antecede. Que habiéndose glosado la planilla de antecedentes personales de la Provincia de Buenos Aires y el informe del Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal, según las actuaciones obrantes a fs. 156/162 y fs. 167/168 respectivamente, con los cuales se acredita la inexistencia de la causal interruptiva contemplada en el inciso a) del art. 67 del C. Penal conforme a la redacción impuesta por la ley 25.990. Asimismo y atento lo expuesto deberá revocarse la rebeldía y orden de detención o comparendo compulsivo que pesa sobre el nombrado ya que mantener la misma implicaría un perjuicio a la libertad ambulatoria del nombrado respecto de quien, el proceso conforme lo he puesto de manifiesto ha concluido [extinción de la acción], no teniendo ningún sentido utilizar este medio tan solo para notificarlo de dicho resolutorio. En razón de ello es mi criterio librar edictos a los efectos de publicarlos en el Boletín Oficial por el término de Ley (art. 129 del Código de Procedimiento Penal) en base a lo expuesto es que: Resuelvo: I.- Revocar la rebeldía y orden de comparendo compulsivo de las imputadas Pizarro Rivera Ximena Stephanie y Rivera Duran Ximena Ester. (Artículo 307 y cctes. del Ceremonial). II.- Declarar la extinción de la acción penal por prescripción de la presente causa N° N° 07-01-5408-11 (n° interno 4293) respecto a Pizarro Rivera Ximena Stephanie y Rivera Duran Ximena Ester a quienes se le imputara el delito de hurto, hecho presuntamente ocurrido el día 6 de agosto de 2011 en la localidad de Ezeiza, partido del mismo nombre. (Artículo 62, 67 y 76 ter del C.P.). III.- Sobreseer al encartado Pizarro Rivera Ximena Stephanie titular de D.N.I. N° 17.580.430-7, de

nacionalidad chilena, soltera, nacido el día 3 de diciembre de 1990, en Santiago de Chile, estudiante, hijo de Marcos Pizarro y de Ximena Rivera, domiciliado en calle Amoretti n° 704 San Vicente, San Vicente, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° U2219449, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 1333883 y Rivera Duran Ximena Ester, titular de D.N.I. N° 14.246.234-0, de nacionalidad chilena, soltera, nacido el día 4 de septiembre de 1973, en Santiago de Chile, comerciante, hijo de Miguel Rivera y de Domitila Castellano, domiciliado en calle Amoretti n° 704, San Vicente, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° U2219440, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 1333855 en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, Notifíquese a los Representantes del Ministerio Público en sus respectivos despachos y al imputado mediante edictos los cuales se publicarán en el Boletín Oficial por el tiempo de ley (art. 129 del Código de Procedimiento Penal). Fecho comuníquese y archívese. Fdo. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Analía Di Giacomo Auxiliar Letrado."

jun. 18 v. jun. 25

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 6 del Dto. Judicial de San Martín, Secretaría Única, sito en Ayacucho 2301, Piso 1° San Martín, conforme lo normado por los Arts. 608 Inc. B y 609 Inc. B y concordantes del CCCN y Arts. 145, 341 y C.C. del CPCC, cita y emplaza a CINTIA GABRIELA CANTISANI (DNI 36.801.867) para que en el término de diez días desde la última publicación tome intervención que le compete en los autos "Cantizani Tian y Otra S/Abriego", con debido patrocinio letrado, haciéndole saber que en caso de no contar con recursos para contratar un abogado de la matrícula, le asiste el derecho de ser patrocinada por el Sr. Defensor Oficial y que para el caso de incomparecencia injustificada se designará al Sr. Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que la represente en el proceso y se proceda a declarar la situación de adoptabilidad. Secretaría, Gral. San Martín, 12 de Junio de 2019.

jun. 18 v. jun. 19

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Daireaux, sito en calle Bartolomé Mitre N° 458 de esta ciudad, del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza a los herederos de FERNANDEZ PEDRO, a los herederos de LUDIVINA FERNANDEZ MARTINEZ y a los herederos de la Sra. ELSA MARTINA FERNANDEZ y a quienes se consideren con derecho sobre los inmuebles que se pretenden prescribir Nomenclatura catastral: Circ I, Sec. A, Manz.17, Parc,14,15 y 16, Pdas n° 2416, 5629 y 862; insc. en el Folio 172/47; 172/47, 134/47 respectivamente del pdo. de Daireaux en los autos: "Solbach Dora Sofia C/ Fernandez Pedro S/ Usucapion. Expte. n° 10449/15, corriendo traslado de la acción que se deduce, que tramitará según las normas del proceso sumario, por el término de diez días, y previniéndoles que si no se presentan y contestan la demanda conforme lo dispuesto en los Arts. 354 y 486 del C.P.C.C., se les nombrará defensor al de Pobres y Ausentes. Daireaux, 11 de junio de 2019. Cristian Javier Gonzalez. Abogado - Secretario.

jun. 18 v. jun. 19

POR 5 DÍAS - En los autos caratulados "Replen S.R.L. S/ Concurso Preventivo - Expediente 24995/2018", el Juzgado Nacional de primera Instancia en lo Comercial N° 11, a cargo del Dr. Fernando Ignacio Saravia, Secretaría N° 22, a cargo del Dr. Juan Patricio Zemme, sito en la Avenida Callao 635, Piso 5°, CABA, comunica por cinco (5) días que con fecha 22/4/2019, se dispuso la modificación de las fechas fijadas en el auto de apertura del concurso de la firma "REPLEN S.R.L." – CUIT 30-69767463-9, con domicilio social en la calle Tucumán 1621, Piso 5° - Oficina I, CABA, en razón de haberse abierto los concursos preventivos de los garantes CLAUDIA ELIZABETH CIRILLO, RODRIGO CARLOS DE SANTIS, ALEJANDRA NOEMI ESPINOSA, DANIEL ALEJANDRO PARENTE, GABRIEL ALEJANDRO PARENTE, CARLOS ALBERTO PARENTE y GISELA ELISABET RODRIGUEZ. El Síndico presentará el informe individual el día 03/09/2019 (art. 35 LCQ). La resolución verificatoria será dictada el día 17/09/2019. Presentación por el Síndico del informe general único el día 16/10/2019 (art 39 LCQ). El concursado presentará la propuesta de categorización de los acreedores hasta el día 01/10/2019 (art 42 LCQ). El plazo para que la concursada haga pública la propuesta de acuerdo preventivo vence el día 06/04/2020 (Art. 43 LCQ), y el período de exclusividad vence el día 07/05/2020 (art. 45 LCQ). La Audiencia Informativa tendrá lugar el día 29/04/2020 a las 11.00 hs, en la sede del Juzgado sito en Callao 635, piso 5°. Buenos Aires, 11 de Mayo de 2019. Fdo.: Juan Patricio Zemme – Secretario.

jun. 18 v. jun. 25

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de San Isidro a cargo de la Dra. María Emma Prada, Secretaría única, sito en Moreno 623, 1° piso de San Isidro, (CP: 1642), TE/FAX: (011) 4575-4494/4492, correo electrónico juzcorr2-sibuenosaires.gov.ar, en causa N° CP-5117-18, (sorteo N° SI-1000-2018; I.P.N° 14-05-872-18), caratulada "Ruiz Diaz Luis Alberto Gabriel S/ Robo en Grado de Tentativa", instruida por el delito de Robo en Grado de Tentativa, en los términos del art. 129 del C.P.P. cita a RUIZ DIAZ LUIS ALBERTO GABRIEL, de nacionalidad argentina, nacido el 06/06/1991, de estado civil soltero, posee documento DNI 36.610.334, es hijo de Veronica Pavon y de Walter Ruiz Diaz y posee último domicilio en la calle Arenales 5654 de la localidad de Virreyes, a los fines de que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho en la misma, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo será declarado rebelde. Como recaudo se transcribe el encabezamiento y la parte dispositiva del decreto que se notifica: " //Isidro, 23 de mayo de 2019. Por recibida la presente. Téngase presente lo solicitado por el Sr. Fiscal a fojas que antecede. Toda vez que Alberto Ruiz Diaz se ausentó del domicilio fijado en autos, desconociendo su paradero actual, conforme surge del informe de fojas 131, previo a resolver lo peticionado por el Sr. Fiscal de Juicio en la foja que antecede, intímese al antes nombrado a que comparezca a estar a derecho dentro del quinto día de notificado, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su comparendo o detención, según corresponda (arts. 303 y 304 del C.P.P.) Asimismo, córrase vista a la Defensa Oficial, a fin de que se expida respecto de lo solicitado por el Sr. Fiscal y que en el caso de ser posible aporte algún dato respecto del paradero actual de imputado, tomando conocimiento a su vez de la intimación cursada. Oficiase edictos con publicación en el Boletín Oficial.-art. 129 del CPP-. Líbrese oficio al domicilio conocido del imputado, haciendo saber a la comisaría de Virreyes que en el caso que el nombrado sea habido al momento de notificarse de la intimación, durante los días hábiles de despacho, deberá ser conducido Compulsivamente ante este Juzgado a efectos de brindar las explicaciones del caso, previo a ser asistido técnicamente por su Defensa." Fdo: María Emma Prada, Juez.

jun. 18 v. jun. 25

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial n° 15, Secretaría Única de San Isidro, con sede en la calle Belgrano 321, Primer Piso de esta ciudad, comunica por cinco días que con fecha 18/12/2017 se ha decretado la quiebra de DANIEL ROBERTO NAN (D.N.I. N° 13.225.758), domiciliado en la calle Matheu N° 2159 de la localidad de Boulogne, partido de San Isidro, provincia de Buenos Aires. Se hace saber a los acreedores la existencia de este juicio para que hasta el día 6 de agosto de 2019 presenten al Síndico los títulos justificativos de sus créditos; y que cuentan hasta el día 21 de agosto de 2019 para proceder, si lo consideraren pertinente, a impugnar los créditos insinuados y los controvertidos. El síndico designado en autos es la contadora Angelina La Porta, con domicilio constituido en la calle Ituzaingó 476 de San Isidro y de atención en la calle Acassuso n° 681 de San Isidro (Estudio Dr. Luciano Zorrilla) los días lunes, martes y jueves de 15:00 a 17:00 hs. o en la calle Uruguay n° 390, 8° Piso, Oficina "E" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires de lunes a viernes en el horario de 13:00 a 16:00 hs. Este deberá presentar los informes individual y general los días 2 de octubre de 2019 y 29 de noviembre de 2019, respectivamente. El fallido y los terceros quedan intimados a entregar al Síndico los bienes del deudor que tengan en su poder. Asimismo se hace saber la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo apercibimiento de declararlos ineficaces. El fallido deberá cumplir los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522, si no lo hubiere efectuado hasta entonces y deberá entregar al Síndico dentro de las 24 hs. los libros de comercio y demás documentación relacionados a la contabilidad que tenga en su poder. San Isidro, 12 de junio de 2019. Santiago Ferreyra-Secretario.

jun. 18 v. jun. 25

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Chacabuco, Secretaría Única, Departamento Judicial Junín, cita y emplaza a herederos de TERESA MORTATTA DE RIMOLO todo quién se considere por derecho al Inmueble ubicado en Avda. Solís, esquina Figueroa Alcorta de Chacabuco, cuya Nomenclatura Catastralmente es: Circ. I, Secc. G, cota, 329; Parc. 14. Partida: 3628, Dominio 521/ 1942 del Registro del Partido de Chacabuco (B), por el término de Diez (10) días comparezca a tomar intervención en los autos: \Molinari, Jorge Oscar C/ Mortatta de Rimolo, Teresa S/ Usucapion\, Expte 26886/2.013, bajo apercibimiento de ser designado Defensor Oficial \Ad-Hoc\ (Art 91 Ley 5827 to Ley 14003) para que lo represente. Chacabuco, 01 de Octubre de 2018.

jun. 18 v. jun. 19

POR 2 DÍAS - EL Juzgado Civil y Comercial N° 9, Secretaría Única, Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a la Sra. MARIA CECILIA NUZZI, D.N.I. N° 28.873.681, para que dentro del plazo de diez días, comparezca en los autos: "Mangieri Alberto Omar C/ Nuzzi Maria Cecilia S/ División de Condominio" (Expte. N° 83155) a contestar demanda, bajo apercibimiento, en caso de silencio, de designarle defensor oficial para asumir su representación. Mercedes, 10 de junio de 2019.

jun. 18 v. jun. 19

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° dos, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, ha dispuesto en autos: Pardo S.A. C/ Manazi, Carlos Alberto S/ Ejecutivo\ (Expte. N° TL-251-2018) citar por este medio de ejecución y embargo al accionado MANAZI, CARLOS ALBERTO D.N.I. N° 18.370.983 por la suma de \$ 19.000,00 en concepto de capital con más la de \$ 9.500,00 que se presupuestan provisoriamente para responder a intereses y costas, esta intimación de pago importará: la citación para oponer excepciones dentro del plazo de 5 días, bajo apercibimiento de mandarse llevar la ejecución adelante y el emplazamiento para la constitución en ese plazo de domicilio procesal dentro del perímetro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que la represente en el proceso (arts. 145, 146, 147 y 341 cód. proc.). Trenque Lauquen, de de 2019.

jun. 18 v. jun. 19

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, ha dispuesto en autos: Pardo S.A. C/ Massolo, Carlos Horacio S/ Ejecutivo\ (Expte. N° 271/2016) citar por este medio de ejecución y embargo a MASSOLO, CARLOS HORACIO D.N.I. 12.195.006 por la suma de \$ 1.750,00 en concepto de capital con más la de \$ 850,00 que se presupuestan provisoriamente para responder a intereses y costas, esta intimación de pago importará: la citación para oponer excepciones dentro del plazo de 5 días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de mandarse llevar la ejecución adelante y el emplazamiento para la constitución en ese plazo de domicilio procesal dentro del perímetro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que la represente en el proceso (arts. 145, 146, 147 y 341 cód. proc.). Trenque Lauquen, de mayo de 2019.

jun. 18 v. jun. 19

POR 5 DÍAS - En relación a la IPP 03-00-00713-19 autos caratulados "Gonzalez, Esteban Martin S/ Daño" de trámite por ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 Dptal. a cargo de la Dra. María Fernanda Hachmann, Secretaría única a mi cargo, Juzgado sito en Calle Pellegrini N° 19 de esta localidad, a los efectos que proceda a publicar edicto por el término de cinco días a fin de notificar, al menor GONZALEZ, ESTEBAN MARTIN titular del 45.291.006 cuyo último domicilio conocido es en calle Guayana n° 138 de la ciudad de Mar del Plata. I.- A continuación se transcribe la parte pertinente de la resolución de fecha 18 de febrero de 2019, a notificar: "Dolores, 18 de febrero de 2019. Autos y Vistos... Considerando:... Resuelvo: Resuelvo: I.- Declarar al menor Esteban Martin Gonzalez, D.N.I. N° 45.291.006, argentino, nacido el día 27 de diciembre de 2001, hijo de Albina Gonzalez, domiciliado en calle Guayana N° 138 de Mar del Plata domicilio transitorio en calle Boulevard y 119 de la localidad de Villa Gesell, no punible por mediar causal de inimputabilidad y, en consecuencia sobreeserlo definitivamente en virtud del delito de: "Daño" (art. 183 del C.P.) en la presente I.P.P. N° 03-00-000713-19/00, de trámite ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 del Departamento Judicial Dolores, no sometiendo al mismo a proceso penal. II.- Notifíquese a la Sra. Agente Fiscal y al Sr. Defensor Oficial del Joven en la forma de estilo. III.- Líbrese oficio a la Comisaría de Villa Gesell para notificar al menor y persona mayor responsable. IV.- Regístrese. V.- Devuélvase la I.P.P. ante la Sra. Agente Fiscal a sus efectos. Proveo por licencia de la Titular. Fdo. Emiliano Lazzari, Juez

Departamental".

jun. 18 v. jun. 25

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Mercedes, cita a los herederos de HÉCTOR MARCELO COLOMBO, RAÚL JORGE GUGLIAMELLI y ANTONIO COTON para que dentro del plazo de diez días comparezcan a tomar la intervención que le corresponde en los autos "Crocci Juan Carlos y Otro/a C/ Colombo Hector Marcelo y Otros S/ Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapion" Expte. 100.269 bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Pobres y Ausentes Departamental. Mercedes, de de 2019.

jun. 18 v. jun. 19

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a: ALEJANDRO RAUL TAULAME, D.N.I. N° 43.330.965, argentino, albañil, nacido el 25/12/1995 en Padua, hijo de Raul Oscar y de Alicia Carmen Olivera, con último domicilio en calle Andonaegui N° 420 de Merlo (B) y a SOFIA YANEL AGUIRRE, D.N.I. N° 42.459.163, argentina, apodada China, desempleada, nacida el 25/02/2000 en Ezeiza, hijo de Juan Manuel Angel Aguirre y de Laura Griselda Rocha, con último domicilio en calle Andonaegui N° 420 de Merlo, a que dentro del término de cinco días comparezcan a estar a derecho y fijar domicilio respecto de la causa n° ME-2865-2018 (7511), "Taulame, Alejandro Raul y Aguirre, Sofia Yanel S/ Hurto Calificado", bajo apercibimiento de ser declarados Rebeldes. Mercedes, 5 de junio de 2019. Gerardo Simonet. Secretario.

jun. 18 v. jun. 25

POR 5 DÍAS - La Titular del Juzgado en lo Correccional n° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (B), Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a ANDRES MARTINEZ, sin apodos, argentino, DNI. 21.937.804, de 47 años de edad, casado, nacido el 2 de enero de 1971 en San Isidro, domiciliado en calle Guido Spano y Dr. Vera, barrio La Porteña de Moreno, hijo de Angela María Valdez y de Alberto Argentino Martínez, para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho respecto de la causa n° ME-1462-2017-3307 "Martinez Andres, S/ Amenazas Agravadas - Resistencia a la Autoridad, conforme surge de la resolución que a continuación detallo: ///cedes, 10 de junio de 2019. - Atento lo informado por la Actuaría, cítese por cinco días al encausado Andrés Martínez para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde (art. 129 del C.P.P.). María Teresa Bomaggio. Ante mí: Federico Omar Villa. Secretario.

jun. 18 v. jun. 25

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 5, sito en calle 58 N° 822 del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza a quien se considere con derecho a formular oposición sobre el pedido de guarda solicitado por la Sra. MARIA TERESA FAINBARG, respecto de la niña Agustina Trinidad Espandaburu, en contra de la Sra. Candida Noelia Espandaburu, en los autos "Fainbarg Maria Teresa C/ Espandaburu Candida Noelia S/ Guarda de Personas (art. 234 del CPCC)", por el plazo de cinco días, bajo apercibimiento de que su silencio será tomado como manifestación de voluntad para la prosecución de las presentes y de designarse al Defensor Oficial para que lo represente. El presente edicto se publicará durante dos días el diario "Boletín Oficial", en forma gratuita tal como lo establece el art. 1° de la ley 8593, atento la intervención del Defensor Oficial. La Plata, 6 de junio del 2019.

jun. 18 v. jun. 19

POR 5 DÍAS - La Señora Jueza Titular del Juzgado Correccional N° 4 del Departamneto Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Andrea Viviana Ramos Perea. Cita y emplaza a WEELock RICARDO EMANUEL, por el término de cinco días, a fin que el nombrado comparezca al Juzgado Correccional n° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora -sito en 4° piso sector F, del Ed de Tribunales, Camino Negro y Larroque de Banfield-, en la causa n° 84415-16 (RI 8058/4), seguida al mismo en orden al delito de Encubrimiento, transcribiendo la resolución que así lo dispone: "Lomas de Zamora, 3 de junio de 2019. Atento el estado de las presentes actuaciones y lo informado a fs. 133, 141 dispóngase la citación por edictos del encausado Weelock Ricardo Emanuel, debiéndose publicar los mismos en el Boletín Oficial y por el término establecido en el Artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que éste Juzgado a mi cargo, cita y emplaza al nombrado, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa nro. 84415-16, seguida al nombrado en orden al delito de encubrimiento, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse el comparendo compulsivo, a cuyo fin líbrese el edicto correspondiente. Rigen los artículos 303, 304 y 306 del C.P.P. Fdo.: Dra. Andrea Viviana Ramos Perea - Juez. Ante mí: Analía Estanga- Secretaria".

jun. 18 v. jun. 25

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a MAMMANA JOAQUIN EZEQUIEL, poseedor del DNI N° 36491898; nacido el 15 de diciembre de 1990 en La Matanza, hijo de Hugo Alberto y de Blanca Leonel Scotti, y a NOVILLO HECTOR JOSE, poseedor del DNI N° 35227633; nacido el 10 de abril de 1990 en Capital Federal, hijo de Sandra Isabella Novillo para que en el término de cinco días comparezcan a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa nro. 07-00-063329-18 (Registro Interno N° 8138), caratulada "Mammana Joaquin Ezequiel, Novillo Hector Jose s/ Robo". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, 10 de junio de 2019. En atención a lo que surge de lo informado por la Sra. Defensora Oficial a fs. 99 y en razón de ignorarse el domicilio de los encartados en autos, cíteselos por medio de edictos a los fines que comparezcan a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el art. 129 del C.P.P. A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su Rebelde (arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo). Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional".

jun. 18 v. jun. 25

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Necochea, en el marco de la investigación

registrada bajo el N° PP-11-00-006798-18/00, caratulada "Quinteros, Matías Eric s/Portacion Ilegal de Arma de Guerra", notifica por este medio a QUINTEROS, MATÍAS ERIC por el término de cinco días de acuerdo a lo prescripto en el art. 129 del CPP, la siguiente resolución: "Necochea, 16 de mayo de 2019. Autos y Vistos: (...) Y Considerando: (...) Resuelvo: I) Declarar la nulidad del procedimiento y el secuestro llevado a cabo por personal policial conforme acta de fs. 1/2, y de todo lo actuado en consecuencia, en virtud de los fundamentos expuestos en el considerando que antecede (arts. 18 y 19, 31 y 75 inc. 22 de la C.N., arts. 23 inc. 4, 201, 203 ss. y cc., 219 y 226 del C.P.P.). II) Sobreseer a Matías Eric Quinteros, argentino, DNI N° 33.806.734, instruido, soltero, cementista, nacido el día 18 de diciembre de 1986 en la ciudad de Tres Arroyos, domiciliado en calle Alsina N° 2070 de dicha ciudad, hijo de José Oscar Quinteros y Antonina Aires, en orden al delito de Portación de arma de guerra, previsto y sancionado por el art. 189 bis inc. 2°, párrafo 4° del Código Penal, por el hecho presuntamente cometido el día 1 de diciembre de 2018, de conformidad con los fundamentos expuestos y en los términos del art. 323 inc. 2° del C.P.P. III) Regístrese y notifíquese. Cumplido devuélvase la presente a la Fiscalía de intervención." Fdo. Dr. José Guillermo Llugdar, Juez de Garantías. P.D.S. Ante mí: Diego M. Montero, Auxiliar Letrado. Necochea, a los 12 días del mes de junio de año 2019. Zambon Virginia Carolina, Secretario.

jun. 18 v. jun. 25

POR 5 DÍAS - Por Disposición del Dr. Condomi Alcorta, Agente Fiscal de la UFIJ. Nro. 16 de La Plata, el marco de la Investigación Penal Preparatoria N° PP-06-00- 045373-18/00, caratulada "Tulian, Raúl Javier s/Abuso Sexual" a fin de requerirle publique por 5 días mediante edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, el siguiente resolutorio a fin de notificar al Imputado: Sr. RAÚL JAVIER TULIAN, DNI nro. 26.620393 nacido el 10 de junio de 1978 de la audiencia fijada en Cámara Gesell en la presente causa para el día 15 de agosto de 2019 a las 12:00 hs con intervención del Juzgado de Garantías nro. 4: "10 de junio de 2019... Atento el estado de la instrucción que nos convoca, teniendo en cuenta el requerimiento de anticipo extraordinario de prueba cursado a fs. 44/45., lo dispuesto por el Juez Garante a fs. 47 fíjese fecha de audiencia para el día 15 de agosto a las 12:00 horas en la sede de la Alcaldía de Menores La Plata (calle 56 entre 7 y 8 La Plata) y con la intervención de la Lic. Rodolfo Perez o profesional en turno a efectos que la menor víctima de autos Nair Yael Tulian preste declaración en Cámara Gesell según lo previsto por los artículos 102 bis y 274 del C.P.P., y Protocolo aprobado por Resolución 908/12 de S.C.J.B.A. De lo dispuesto, notifíquese al imputado de autos (para el caso de ser habido antes de la fecha fijada , de no ubicarlo publíquese lo dispuesto ut supra en el Boletín Oficial por 5 días mediante edictos). Fdo.: Dr. Hugo Teson por disposición superior. Agente Fiscal UFIJ NRO. 8 La Plata."

jun. 18 v. jun. 25

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de San Nicolás, en autos "Lopez Irene Noemi c/ Gajate Carlos Alberto y Otros S/ Daños y Perjuicios", expediente n° SN-76820-2008 – cita a los herederos de CARLOS ALBERTO GAJATE para que en el término de diez días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrar al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes de turno, para que los represente y defienda. San Nicolás, de junio de 2019. Dr. José Ricardo Eseverri, Juez en lo Civil y Comercial, Dpto. Judicial de San Nicolás. El presente Edicto se publicara por dos días en el diario "El Diario de San Pedro" de la ciudad de San Pedro y en el Boletín Oficial. Se deja constancia que la publicación del presente Edicto, se encuentra exenta del pago del arancel oficial, atento a que la parte actora tramita con el beneficio de litigar sin gastos, previsto en el art. 83 del CPCC: Beneficio provisional: Hasta que se dicte resolución, la solicitud y presentaciones de ambas partes estarán exentas del pago de impuestos y sellados de actuación. Estos serán satisfechos, así como las costas, en caso de denegación. El trámite para obtener el beneficio no suspenderá el procedimiento, salvo que se pidiere en el escrito de demanda.

jun. 18 v. jun. 19

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 10, del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita a los herederos de YOLANDA BEATRIZ GOICOECHEA, DNI N° 9.993.401, y a quién se crea con derechos al dominio del inmueble objeto de autos, para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio: Rios Adrian Gustavo y Otro C/Herederos de Goicoechea Yolanda Beatriz S/ Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapion (124) (Expte. N° 25349/2017), en relación al inmueble sito en la calle Pedro Solanet N° 425 e/ Independencia y Formosa, Merlo, Provincia de Buenos Aires, y cuyos datos catastrales son: Circunscripción I, Sección D, Manzana 202, Lote 29, Folio 2557, año 1961; bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (Art. 341 del CPCC.). Morón,... de junio de 2019.

jun. 18 v. jun. 19

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 20 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de presuntos herederos de HUGO ALBERTO ROJAS bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial (art. 53 inc. 5 CPCC). La Plata, 12/6/2019.

jun. 18 v. jun. 19

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Condomi Alcorta, Agente Fiscal de la UFIJ. NRO. 16 de La Plata, el marco de la Investigación Penal Preparatoria N° PP-06-00- 044930-18/00 caratulada "Ricardo Medina s/ Abuso Sexual a fin de requerirle publique por 5 días mediante edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, el siguiente resolutorio a fin de notificar al Imputado: RICARDO MEDINA de la audiencia fijada en Cámara Gesell en la presente causa para el día 13 de agosto de 2019 a las 12:00 hs. con intervención del Juzgado de Garantías nro. 4: "10 de junio de 2019... Atento el estado de la instrucción que nos convoca, teniendo en cuenta el requerimiento de anticipo extraordinario de prueba cursado a fs. 84/85, lo dispuesto por el Juez Garante a fs. 86, fíjese fecha de audiencia para el día 13 de agosto de 2019 a las 12:00 horas en la sede de la Alcaldía de Menores La Plata (calle 56 entre 7 y 8 La Plata) y con la intervención del Lic. Eduardo Maimone o profesional en turno a efectos que la menor víctima de autos Soledad Sanabria preste declaración en Cámara Gesell según lo previsto por los artículos 102 bis y 274 del C.P.P., y Protocolo aprobado por Resolución 908/12 de S.C.J.B.A. De lo dispuesto, notifíquese al imputado de autos (para el caso de ser habido antes de la fecha fijada, publíquese por edictos en el Boletín Oficial por 5 días), a la Defensoría Oficial. Fdo.: Dr. Hugo Teson por disposición superior. Agente Fiscal UFIJ Nro. 8 La Plata." Fernández, Milagros, Auxiliar Letrada.

jun. 18 v. jun. 25

POR 2 DÍAS - El Juzg. de 1º Inst. Civ. y Com. Nº 3, Sec. Única, del Depto. Jud. Mar del Plata hace saber que en los autos "FRANCARDI FABIO A. y CAROSELLA LETICIA L. S/ Quiebra (Pequeña)", (Expte. A3-456) la sindicatura ha presentado en fecha 23-04-2019 el Informe Final y Proyecto de Distribución de Fondos. Asimismo, se regularon honorarios de los profesionales intervinientes (art. 218 y 265 inc. 4 de la LCyQ). Mar del Plata, 12 de Junio de 2019. Emanuel A. Eleno Ventimiglia, Auxiliar Letrado.

jun. 18 v. jun. 19

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal Nº 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a Jeremias Fabian Guzmán, cuyo último domicilio es desconocido, en causa nro. INC-15063-1 seguida a LESCANO LUIS ENRIQUE S/ incidente de salida transitoria la Resolución que a continuación de transcribe: "///del Plata, 11 de Junio de 2019.- Autos Y Vistos: I.- Por recibidas las actuaciones que anteceden, agréguese y, atento el estado de autos, córrase vista de los informes producidos a tenor del art. 100 y ccts. Ley 12.256 al Sr. Fiscal de Ejecución y a la Defensa intervinientes por el plazo de 5 días corridos, a fin que dentro de dicho plazo ofrezcan la prueba de la que intenten valerse en la audiencia de resolución oral a realizarse en autos, en ampliación o complementación de los dictámenes producidos, haciéndose saber que en todos los casos, quedará a cargo de la parte la citación de los testigos o peritos que propongan para ser escuchados en la audiencia a llevarse a cabo, como así también, toda otra prueba ofrecida (incluso la documental), debiendo la parte requirente librar los oficios pertinente a fin de su producción.- II.- Sin perjuicio de ello, désignese audiencia para resolver en este incidente, a tenor de lo normado por los arts. 3 y ccts. ley 12.256 y 105 tercer párrafo y cctes. C.P.P., para el día 3 de julio de 2019 a las 10.00 hs.- Oficiése a la Unidad Penal que aloja al causante a fin de procederse al comparendo del nombrado para el día y horario de audiencia fijados, haciéndose saber que en caso de negarse a comparecer ante estos estrados, deberá recurrirse al auxilio de la fuerza pública, decretándose su comparendo compulsivo, a fin de celebrarse la audiencia prevista en esta incidencia, todo ello de conformidad con lo resuelto con fecha 14/5/2015 por la Sala Primera de la Excm. Cámara de Apelaciones y Garantías en el marco de la causa 26.964 caratulada "Salazar Martin Adrian s/Incidente de salidas transitorias" en cuanto dispone "...No está prevista, a nuestro entender, la renuncia - ni expresa ni tácita- del encartado, de la realización de la audiencia oral prevista por ley y su consecuente resolución en esos términos...".- III.- Téngase presente que la víctima de autos, Bonet Ezequiel, se encuentra notificado en los autos principales. Asimismo, atento no contar con el domicilio de la víctima Jeremías Fabián Guzmán, sin perjuicio de haberse librado reiterados oficios desde Diciembre del año 2017, notifíquese al mismo a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, en cumplimiento de lo normado por el art. 11 bis de la ley 24.660 (modificada por la L. 27375), a fin de notificarlo del presente, debiéndosele hacer saber también que tiene derecho a ser informado y a expresar su opinión y todo cuanto estime conveniente, ante este Juzgado, cuando se sustancie cualquier planteo en el que se pueda decidir la incorporación de la persona condenada a salidas transitorias; régimen de semilibertad; libertad condicional; prisión domiciliaria; prisión discontinua o semidetención; libertad asistida o régimen preparatorio para su liberación.- Requierásele también que manifieste si desea ser informada acerca de los planteos que se formulen en esos casos, y en tal caso, fije domicilio para su notificación, pudiendo designar un representante legal, proponer peritos o establecer el modo para recibir comunicaciones, considerándose su silencio como expresión negativa a ello.-". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.

jun. 18 v. jun. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Ejecución Penal Nº 2 del Departamento Judicial de Quilmes, a mí cargo, Secretaría a cargo del Dr. Andrés Edgardo Fernández, hace saber por tres días que en la Causa Nº 7862-1 Registro Interno 2990/2017 de tramite por ante en el Tribunal Oral en lo Criminal Nº 2 Departamental, dictando dicho magistrado la siguiente sentencia: "Quilmes, 18 de marzo de 2019. Resuelvo: Condenar a CIBEIRA, NICOLÁS, de nacionalidad argentina, nacido el día 23 de julio de 1991 en la ciudad de Quilmes, hijo de Oscar Norberto Cibeira y de María Mónica Teresa Orce, de ocupación empleado de seguridad, con domicilio real denunciado en autos en la Avenida 7 Nº 5804 de la localidad y partido de Berazategui, titular de la Matrícula Individual (D.N.I.) Nº 36.236.796, titular del Prontuario Nº U 3728932 del Registro Nacional de Reincidencia y del Prontuario Nº 1487908 de la sección AP, de la División Informes judiciales y Policiales de la Provincia de Buenos Aires, a la pena de (1) un año y (9) nueve meses de prisión, cuyo cumplimiento es dejado en suspenso, y (3) tres años y (6) seis meses de inhabilitación especial para ejercer funciones públicas, por los delitos de Apremios Ilegales, en Concurso Real con Robo Agravado por su Condición de miembro de las Fuerzas de Seguridad, ello en los términos de los artículos 5, 26, 29 inciso 3º, 40, 41, 45, 55, 144 bis inciso 2º, 164 y 167 bis del Código Penal... Fdo. Pablo Eduardo Pereyra, Juez." Quilmes, 11 de junio de 2019. Federico Facundo Merlini, Juez.

jun. 18 v. jun. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Ejecución Penal Nº 2 del Departamento Judicial de Quilmes, a mí cargo, Secretaría a cargo del Dr. Andrés Edgardo Fernández, hace saber por tres días que en la Causa Nº 7862-2 Registro Interno 2990/2017 de tramite por ante en el Tribunal Oral en lo Criminal Nº 2 Departamental, dictando dicho magistrado la siguiente sentencia: "Quilmes, 18 de marzo de 2019. Resuelvo: Condenar a LIZARRAGA, DANIEL FRANCISCO, de nacionalidad argentina, nacido el día 1º de marzo de 1985 en la ciudad de Quilmes, hijo de Manuel Santos Lizarraga y de María Beatriz Montiel, de ocupación empleado de seguridad, con domicilio real denunciado en autos en la Avenida Mitre Nº 1985 e/ Echeverría y Mármol de la localidad y partido de Quilmes, titular de la Matrícula Individual (D.N.I.) Nº 31.495.100, titular del Prontuario Nº U 3728937 del Registro Nacional de Reincidencia y del Prontuario Nº 1487903 de la sección AP, de la División Informes judiciales y Policiales de la Provincia de Buenos Aires, a la pena de (1) un año y (9) nueve meses de prisión, cuyo cumplimiento es dejado en suspenso, y (3) tres años y (6) seis meses de inhabilitación especial para ejercer funciones públicas, por los delitos de Apremios Ilegales, en Concurso Real con Robo Agravado por su Condición de miembro de las Fuerzas de Seguridad, ello en los términos de los artículos 5, 26, 29 inciso 3º, 40, 41, 45, 55, 144 bis inciso 2º, 164 y 167 bis del Código Penal... Fdo. Pablo Eduardo Pereyra, Juez." Quilmes, 11 de junio de 2019. Federico Facundo Merlini, Juez.

jun. 18 v. jun. 21

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 11 de Morón, a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única, a mi cargo, en autos "MANZI JOSÉ ANIBAL s/ Pequeña Quiebra Expediente N° 44.577, hace saber que el 6 de agosto de 2018 la Sindicatura ha presentado el informe final con el proyecto de distribución de fondos y se han regulado honorarios por el proceso concursal al Doctor Marcelo Vicente Argentino (Tomo VI Folio 682 Colegio de Abogados de Morón; DNI N° 16.315.509), en la suma de \$ 19.844; al Doctor Néstor Guillermo Saruba (Tomo IX Folio 188 CAM; LC N° 7.657.278) en la suma de \$ 3.502 y a la Contadora María Luisa Ledesma (Tomo 43 Folio 58 CPCEPBA, en la suma de \$ 31.518; a la Doctora Marianela Díaz (Tomo XXXV, Folio 111 CALP), en la suma de \$ 3.502. Asimismo, por el proceso falencial del Doctor Nestor Guillermo Saruba, \$ 70.039, a la Contadora María Luisa Ledesma \$ 96.304, a la Doctora Marianela Díaz, \$ 5.253 y al Doctor Norberto Julio Waisberg, \$ 3.502; todos ello con más el 10% de aportes que determina la Ley 8455. Morón, 06 de Junio de 2019.

jun. 18 v. jun. 19

POR 2 DÍAS - El Juzg. de 1* Inst. en lo Civil y Com. N° 5 de Quilmes, en autos "Montouto Mato, Jaime C/ Barraza, Miguel Angel Y Ot. S/ Prescripción Adquisitiva", emplaza a sucesores de EMIGIA PASCUAL FARIAS Y OLGA BEATRIZ BARRAZA, para que dentro de 10 días comparezcan a contestar la demanda. Asimismo cítase a todo aquel que se considere con derechos sobre el bien motivo de Litis, a los fines de tomar intervención que corresponda, bajo apercibimiento designarse Defensor oficia para su representación. Quilmes, de Mayo de 2019.

jun. 18 v. jun. 19

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica al Sr. JULIO ALBERTO GARCIARENA, víctima de autos, con último domicilio en calle 5 y 10 del Barrio La Trinidad de esta ciudad en causa nro. 15944 seguida a Rojas Marcos Javier por el delito de Robo Calificado la Resolución que a continuación de transcribe: "mlc/// Sr. Juez: Cumplimiento en informar a V.S. que de la compulsada efectuada al Sistema Informático del Ministerio Público (S.I.M.P.) se pudieron determinar las siguientes víctimas:a.- En la IPP 08-00-006561-14/00 del Juzgado de Garantías n° 3 Departamental los Sres. Paulino Deusdado y Felicia Carras, domiciliados en calle Perú 2619 de esta ciudad (secc. 4ta.)b.- La IPP 08- 008808-14/00 del Juzgado de Garantías n° 6 Departamental resulta ser por el delito de encubrimiento.d.- En la presente IPP 08-0023012-17 del Juzgado de Garantías n° 2 Departamental el Sr. Julio Alberto Garciaarena, con domicilio en calle 5 y 10 del Barrio La Trinidad. Es cuanto puedo informar.Secretaría, 28 de Mayo de 2019.-mlc ///del Plata, 28 de Mayo de 2019. Autos y Vistos: Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. CPP art. 497 y Res. 555/05 S.C.J.P.B.A.), hágase saber a las partes y dispónense las siguientes medidas: 9.- A los fines de dar cumplimiento con lo normado por el art. 11 bis de la ley 24.660 (modificada por la L. 27375), ofíciase a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de las víctimas informadas por la Sra. Actuaría, a fin de notificarlas del presente, debiéndosele hacer saber también que tienen derecho a ser informadas y a expresar su opinión y todo cuanto estime conveniente, ante este Juzgado, cuando se sustancie cualquier planteo en el que se pueda decidir la incorporación de la persona condenada a salidas transitorias; régimen de semilibertad; libertad condicional; prisión domiciliaria; prisión discontinua o semidetención; libertad asistida o régimen preparatorio para su liberación.- Requierásele también que manifieste si desean ser informadas acerca de los planteos que se formulen en esos casos, y en tal caso, fije domicilio para su notificación, pudiendo designar un representante legal, proponer peritos o establecer el modo para recibir comunicaciones, considerándose su silencio como expresión negativa a ello." Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "nf///del Plata, 10 de Junio de 2019. -Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto del Sr. Julio Alberto Garciaarena, víctima de autos, condenado de autos, notifíquese al mismo a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires.-".Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

jun. 18 v. jun. 25

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a Sras. ROMINA GISELLE DOMINGUEZ e IRENE DOMINGUEZ (hermana y madre del occiso Diego Ezequiel Dominguez), con domicilio en calle De los Inmigrantes n° 2535 Depto.26 de Mar del Plata, y Sra. BRENDA NORIEGA, con domicilio sito en calle Magnasco n° 2538 de Mar del Plata, en causa nro. INC-16051-1 seguida a Gallardo Lucas Maximiliano S/ Incidente de Salida Transitoria la Resolución que a continuación de transcribe: "Mar del Plata, 11 de abril de 2019.- Autos y Vistos: Con la presentación que precede fórmese incidente de Salidas Transitorias respecto del causante Gallardo Lucas Maximiliano (art. 146 y ccdtes Ley 12.256, 17 y ccdtes. Ley 24.660, 25, 498 y ccdtes CPP) y dispónense las siguientes medidas: ... 4.- Ofíciase a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión y todo cuanto estime conveniente, ante este Juzgado, cuando se sustancie cualquier planteo en el que se pueda decidir la incorporación de la persona condenada a salidas transitorias; régimen de semilibertad; libertad condicional; prisión domiciliaria; prisión discontinua o semidetención; libertad asistida o régimen preparatorio para su liberación.- Requierásele también que manifieste si desea ser informada acerca de los pudiendo designar un representante legal, proponer peritos o establecer el modo para recibir comunicaciones, considerándose su silencio como expresión de no desear ser informada." Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- "Mar del Plata, 11 de junio de 2019.- Autos y Vistos: I.- Por recibidas las actuaciones que anteceden, agréguese y, atento el estado de autos, córrase vista de los informes producidos a tenor del art. 100 y ccts. Ley 12.256 al Sr. Fiscal de Ejecución y a la Defensa intervinientes por el plazo de 5 días corridos, a fin que dentro de dicho plazo ofrezcan la prueba de la que intenten valerse en la audiencia de resolución oral a realizarse en autos, en ampliación o complementación de los dictámenes producidos, haciéndose saber que en todos los casos, quedará a cargo de la parte la citación de los testigos o peritos que propongan para ser escuchados en la audiencia a llevarse a cabo, como así también, toda otra prueba ofrecida (incluso la documental), debiendo la parte requirente librar los oficios pertinente a fin de su producción.- II.- Sin perjuicio de ello, désignese audiencia para resolver en este incidente, a tenor de lo normado por los arts. 3 y ccts. Ley 12.256 y 105 tercer párrafo y cctes. C.P.P., para el día 3 de julio de 2019 a las 10.00 hs.- Ofíciase a la Unidad Penal que aloja al causante a fin de procederse al comparendo del nombrado para el día y horario de audiencia

fijados, haciéndose saber que en caso de negarse a comparecer ante estos estrados, deberá recurrirse al auxilio de la fuerza pública, decretándose su comparendo compulsivo, a fin de celebrarse la audiencia prevista en esta incidencia, todo ello de conformidad con lo resuelto con fecha 14/5/2015 por la Sala Primera de la Excma. Cámara de Apelaciones y Garantías en el marco de la causa 26.964 caratulada "Salazar Martín Adrián s/Incidente de Salidas Transitorias" en cuanto dispone "...No está prevista, a nuestro entender, la renuncia - ni expresa ni tácita- del encartado, de la realización de la audiencia oral prevista por ley y su consecuente resolución en esos términos...".- III.- Atento lo informado por la Seccional a fs. 7/15, en cuanto no ha podido notificar a las víctimas por haber mudado de domicilio, y no contando con el nuevo domicilio, notifíquese a los mismos a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires.-". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal.

jun. 18 v. jun. 25

POR 10 DÍAS - "San Justo, 21 de diciembre de 2017...Autos y Vistos:... I. Disponer provisoriamente la legalidad de la medida de Abrigo adoptada para el niño Maldonado Lucas Gabriel en Hogar Bethania, ubicado en calle San Martín n° 4400 de la Localidad de Lomas del Mirador, partido La Matanza, conforme fuera indicado a fs. 9/14 (art. 3- 3.1 del Anexo 1 del Decreto Reglamentario 300/05, arts. 35 inc. h) de la ley 13298, 92 y 100 de la ley 13634, art. 3, 12, y 20 de la CIDN)...Regístrese. Notifíquese...Fdo. Juan Manuel Delfino. Juez. "San Justo, 17 de Abril de 2019...En atención a los reiterados intentos de notificación a la Sra. Gabriela Mladonado, desconociéndose domicilio cierto y habiéndose frustrado dichos intentos...procédase a efectuar la notificación de la legalidad de la medida y demás notificaciones por intermedio de edictos, los cuales deberán ser publicados en el Boletín Oficial y en el diario Local NCO por el plazo de diez días. Dejándose constancia de ue se cita y emplaza a la Sra. MALDONADO GABRIELA CRISTINA, DNI N° 40.745.614, para que comparezca en autos a hacer valer sus derechos en el plazo de diez días (10), bajo apercibimiento de nombrarle un Defensor de Pobres y Ausentes para que lo representen y continuar los obrados según estado. Déjase constancia en dicho instrumento que los mismos deberán publicarse sin costo alguno atento la naturaleza de la cuestión..." Fdo. Mariela Mercedes Di Napoli Juez. Subrogante// San Justo 10 de Mayo de 2019...cítese nuevamente a la Sra. Maldonado Gabriela Cristina a fin de que comparezca a la dependencia ante la perito Psicóloga el día 28 de junio de 2019 a las 10:00 hrs. notifíquese por edictos conforme lo dispuesto y en idénticos términos que fs. 178 y vta. Fdo: Mariela Mercedes Di Napoli Juez. San Justo, 23 de Mayo de 2019. Romina Viviana Voi, Auxiliar Letrada.

jun. 18 v. jul. 2

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, en autos caratulados: "Argüello, Julio César c/ De Bernardi, Juan s/ Prescripción Adquisitiva Larga, cita y emplaza a JUAN DE BERNARDI y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble cuyos datos catastrales son Circ. V Secc. L Manz. 112b Parc. 10 plano 101-391-58 de la ciudad y partido de Ituzaingó para que dentro de los últimos 10 días de la última publicación comparezcan a tomar en el proceso la intervención que le corresponda, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente (art. 681 del Código Procesal). Morón, 13 de Junio de 2019. Morón, 13 de junio de 2019.

junb. 18 v. jun. 19

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, cita a los Herederos de JESÚS RÍOS o JESÚS RÍOS GARCÍA para que en el término de 10 días comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos "Banco de la Provincia de Buenos Aires c/ Cerutti Aldo Héctor y otros s/ Ejecución Hipotecaria", bajo apercibimiento de nombrar un Defensor Oficial para que lo represente. Morón, 13 de junio de 2019. Dra. Valeria Antos, Juez en lo Civil y Comercia.

jun. 18 v. jun. 19

POR 5 DÍAS - Por disposición del Titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial Morón, Dr. Lucas Varangot, en el marco de la causa correccional N° 2507 seguida a Milton Lionel Aguilera por el delito de tenencia ilegal de arma de guerradel registro de la Secretaría única, cítese y emplácese, por el términos de cinco (5) días, a MILTON LIONEL AGUILERA, de nacionalidad argentina, de estado civil soltero, hijo de Marcelo Aguilera y de Verónica Flores, titular del D.N.I. N° 37.943.105, nacido el día 4 de agosto de 1992 en la ciudad y partido de Morón, provincia de Buenos Aires, con último domicilio conocido en la calle Los Jacintos N° 1800 e/ Achala y Aguareguay de la localidad de Agustín Ferrarri, partido de Merlo, provincia de Buenos Aires, con domicilio anterior en la calle Curapaligue N° 444 de la localidad de Parque San Martín, partido de Merlo, provincia de Buenos Aires, a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón N° 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sección "a" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "Morón, 11 de junio de 2019.- Atento al estado de autos, y toda vez que el causante no fue habido en el domicilio denunciado, desconociéndose su paradero actual, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Milton Lionel Aguilera, por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.).- Firmado: Lucas Varangot, Juez en lo Correccional. Secretaría, 11 de junio de 2019. Laura Vanesa Saez, Secretaria.

jun. 18 v. jun. 25

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial Morón, Dr. Lucas Varangot, en el marco de la causa correccional N° 2.728 seguida a Gastón Emanuel Balali, por el delito de del registro de la Secretaría única, cítese y emplácese, por el términos de cinco (5) días, a GASTÓN EMANUEL BALALI, de nacionalidad argentina, hijo de Miguel Angel Balali y de María Alejandra Figueroa, titular del D.N.I. N° 45.991.172, nacido el día 17 de julio de 1996 en el partido de Merlo, provincia de Buenos Aires, con último domicilio conocido en la calle Los Hornos n° 1002 de la localidad de Libertad, partido de Merlo, provincia de Buenos Aires, a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón N° 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sección "a" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar

su comparendo (artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: “//rón, 11 de junio de 2019.-I.- Por incorporada la presentación que antecede, téngase por contestada la vista conferida a la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 3 departamental.- II.- Habida cuenta lo que surge de los distintos informes glosados a la causa (vid fs. 84, 89/90, 94 y 97) y toda vez que el causante no fue habido en el domicilio denunciado, desconociéndose su paradero actual, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Gastón Emanuel Balali, por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.)”.- Firmado: Lucas Varangot, Juez. Secretaría, 11 de junio de 2019. Laura Saez, Secretaria.

jun. 18 v. jun. 25

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial Morón, Dr. Lucas Varangot, en el marco de la causa correccional N° 2.868 seguida a Sergio Emanuel Ibáñez por el delito de amenazas del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese, por el término de cinco (5) días, a SERGIO EMANUEL IBÁÑEZ, de nacionalidad argentino, de estado civil soltero, hijo de Sergio Benítez y de Yolanda Beatriz Ibáñez, titular del D.N.I. N° 40.076.140, nacido el día 1 de junio de 1993, con último domicilio conocido en la calle Pico n° 1.715 de Barrio Belgrano, localidad de Parque San Martín, partido de Merlo, provincia de Buenos Aires, a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón N° 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sección “a” de la ciudad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: “//rón, 10 de junio de 2019.- En atención a lo manifestado por las partes técnicas durante la celebración de la audiencia designada en los términos del art. 17 de la ley 13.811, habida cuenta lo que surge del informe policial obrante a fs. 95/vta. y toda vez que el causante no fue habido en el domicilio denunciado, desconociéndose su paradero actual, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Sergio Emanuel Ibáñez, por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.)”.- Firmado: Lucas Varangot. Juez. Secretaría, 10 de junio de 2019. Juan Manuel Fernandez Cora, Secretario.

jubn. 18 v. jun. 25

POR 5 DÍAS - La señora Juez a titular del Juzgado Correccional N° 4 del Departamneto Judicial de Lomas de Zamora, Dra Andrea Viviana Ramos Perea, cita y emplaza a ALZAMENDI ROMERO ADOLFO RAÚL, por el término de cinco días, a fin que el nombrado comparezca al Juzgado Correccional n° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora -sito en 4° piso sector F, del Ed de Tribunales, Camino Negro y Larroque de Banfield-, en la causa nro. 03-7993-15, seguida al nombrado en orden al delito de "Robo en grado de tentativa", y sus acumuladas por cuerda nro. 03-4616-17, 02-19117-17 y 03-5352-17, seguidas en orden a los delitos de "Robo en grado de tentativa", "Robo en grado de tentativa" y "Hurto simple en grado de tentativa" respectivamente, transcribiendo la resolución que así lo dispone: "Lomas de Zamora, 5 de junio de 2019. Atento el estado de las presentes actuaciones y lo informado respecto a los diferentes domicilios denunciados en los procesos que se siguen contra el encausado de autos, dispóngase la citación por edictos de Alzamendi Romero Adolfo Raul, debiéndose publicar los mismos en el Boletín Oficial y por el término establecido en el Artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que éste Juzgado a mi cargo, cita y emplaza al nombrado, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa nro. 03-7993-15, seguida al nombrado en orden al delito de "Robo en grado de tentativa", y sus acumuladas por cuerda nro. 03-4616-17, 02-19117-17 y 03-5352-17, seguidas en orden a los delitos de "Robo en grado de tentativa", "Robo en grado de yentativa" y "Hurto simple en grado de tentativa" respectivamente bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, se revoque la excarcelación otorgada y se ordene su inmediata detención, a cuyo fin líbrese el edicto correspondiente. Andrea Viviana Ramos Perea, Juez. Ante mi: Matias Borra - Auxiliar Letrado". Lomas de Zamora, 5 de junio de 2019.

jun. 19 v. jun. 26

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 10 del Depto. Judicial La Plata, sito en la calle 13 y 48, a cargo de la Dra. Silvina Cairo, Secretaría Única, hace saber que en los autos caratulados "INSTITUTO PSICOPEDAGOGÍA ESPECIAL (IPE) s/ Concurso Preventivo (Pequeño)", Expediente n° LP-51977-2018, se ha dispuesto fijar nueva fecha para la presentación del Informe General en el día 10/07/2019 postergándose el vencimiento del período de exclusividad hasta el día 15 de noviembre de 2019 y la audiencia informativa para el día 7 de noviembre de 2019 a las 11:00 hs. La Plata, 31 de Mayo de 2019. Mariela Montenegro, Secretaria.

jun. 19 v. jun. 26

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Lezama del Dpto. Judicial de Dolores, cita y emplaza por diez (10) días en autos "Ramírez Juan Eduardo c/ Luciano Humberto José; Gamio de Jaurretche Irma Esther y/o quien resulte propietario s/Usucapión", a los herederos de LUCIANO HUMBERTO JOSÉ a tomar intervención bajo apercibimiento de designarseles defensor de pobres y ausentes. Lezama, 13 de junio de 2019.

jun. 19 v. jun 21

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 a cargo de la Dra. María Alejandra Peña (PDS), Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, en los autos caratulados Rodriguez Tenazas Alejandro s/ Sucesión Ab-Intestato\ cita y emplaza a HÉCTOR RODRIGUEZ y MARIO RODRIGUEZ para que en el plazo de treinta días comparezcan a tomar la intervención que les pudiere corresponder en autos, bajo apercibimiento de designar Defensor de Pobres y Ausentes en caso de incomparecencia. En San Isidro, a los días del mes de junio de 2019.

jun. 19 v. jun. 21

POR 5 DÍAS - En el marco de la causa contravencional N° JPTI-1219-2018, caratulada "Gonzalez Adriana y Otro s/ Infracción Artículo 2º de la Ley 13.178 -T.O. por Ley 13.857- y Artículo 6º del Decreto Reglamentario 828/04", que tramita

por ante el Juzgado de Paz Letrado de Tigre, del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Alberto Raúl Wagener, sito en la Avenida del Libertador General San Martín n° 254 de la Localidad y Partido de Tigre, Secretaría Única a cargo del Dr. Mariano J. Delichotti, a fin de solicitarle tenga a bien proceder a la publicación de los edictos respectivos por el término de cinco (5) días (conf. art. 129 del C.P.P.), ello así, con el objeto de notificar a ADRIANA GONZALEZ (DNI N° 95.249.131) y a JORGE FRANCO (DNI N° 9.609.180) la resolución dictada en la mencionada causa haciéndole saber a los interesados que una vez notificados, podrán disponer de la bebidas secuestradas en el marco de la presente contravención conforme fuera ordenado en el punto 4) del resolutorio de fs. 70/74. La parte resolutive de la resolución ante dicha, y a transcribirse los respectivos edictos, dice así en su parte pertinente: "Tigre, 30 de mayo de 2019. Y Vistos: ... Resulta: ... Considerandos: ... Resuelvo: 1) Absolver libremente y sin costas a doña ADRIANA GONZALEZ (D.N.I. N° 95.249.131), de cuyas demás circunstancias personales son de conocimiento y figuran en autos, en todo lo que fuera materia de juicio y en orden a la imputación que se le efectuara por la infracción al artículo 2º de la Ley Provincial N° 13.178...; 2) Disponer la extinción de la acción contravencional por prescripción en estos actuados respecto de don Jorge Franco (D.N.I. N° 9.609.180), de cuyas demás circunstancias personales son de conocimiento y figuran en autos, en los términos de lo dispuesto por el artículo 323 inciso 1º del C.P.P., toda vez que ha operado el plazo previsto por el artículo 33 del Decreto-Ley 8.031/73 (art. 3 del Dec. Ley 8.031/73); 3) Disponer el sobreseimiento definitivo en estos actuados respecto de don JORGE FRANCO (D.N.I. N° 9.609.180), en los términos de lo dispuesto por el artículo 323 inciso 1º del C.P.P. (de aplicación supletoria conforme lo dispuesto por el artículo 3º del Decreto-Ley 8.031/73); 4) Conforme a como ha quedado resuelta la causa, es que corresponde no aplicar la condena accesoria de decomiso, y en consecuencia, se dispone proceder a la devolución de las bebidas alcohólicas oportunamente secuestradas (ver fs. 1), pudiendo como consecuencia de ello, disponer libremente de las mismas. Regístrese. Notifíquese. Firmado: Dr. Alberto Raúl Wagener, Juez".

jun. 19 v. jun. 26

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mercedes notifica a WESTGARDEN S.R.L. de la sentencia dictada a fs. 313/317 "Mercedes, 6 de febrero de 2019...Fallo: 1.- Haciendo lugar a la pretensión contenida en la demanda entablada por la Sra. Inés Josefina Wilde contra la sociedad Westgarden S.R.L.; en consecuencia, declarar adquirido por prescripción veinteañal en su favor a partir del 29 de noviembre de 1996 teniendo en cuenta la fecha de suscripción del boleto de compraventa del inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción V, Sección P, quinta 51; parcelas 5, partida inmobiliaria 90338, matrícula 10895; Superficie 1589,25 m2., ubicado en la Localidad de General Rodríguez, Provincia de Buenos Aires con medidas y linderos que surgen del plano de mensura pertinente; ordenándose la cancelación e inscripción consecuente mediante los instrumentos correspondientes; 2. Imponiendo las costas en la forma dispuesta en el considerando tercero; y 3. Difiriendo la regulación de honorarios para su oportunidad...Regístrese. Notifíquese...Dr. Martín Hernando Cherubini. Juez". El presente se libra en los autos caratulados "Wilde Inés Josefina C/ Westgarden S.R.L. S/Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión" Expte. 123747. Mercedes, de junio de 2019.

jun. 19 v. jun. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Bragado, hace saber texto aclaratorio sobre la subasta de autos: "FULL AGRO S.A. C/ FERNANDEZ, MANUEL S/ COBRO EJECUTIVO" expte. 29195, publicado los días 30/05, 31/05 y 03/06 de 2019, donde dice: "Visitas el día 12 de junio de 2019 de 10 a 12 hs., deberá decir: "Visita el día 19 de junio de 2019 de 10:00 a 12:00 hs"; donde dice: "se inicia la subasta el día 24 de junio a las 10:00 hs.", deberá decir: "se inicia la subasta el día 28 de junio a las 10:00 hs.", donde dice: "finalizando el día 11 de julio a las 10:00 hs.", deberá decir: "finalizando el día 16 de Julio a las 10:00 hs.", y donde dice "fecha para formalizar el Acta de Adjudicación, para el día 8 de agosto de 2019 a las 10:00 hs.", deberá decir: "fecha para formalizar el Acta de Adjudicación, para el día 8 de agosto de 2019, a las 9:00 hs.". Bragado, de junio de 2019.

jun. 19 v. jun. 24

POR 5 DÍAS - En la Causa N° 25.362 (I.P.P. 15-00-43393-18 de la UFI N° 1 Dptal.) de los Registros de Garantías N° 2 del Departamento Judicial San Martín, seguida a Gonzalo Javier Atienza en orden al delito de Robo agravado en tentativa, se notifica al Sr. OSCAR ALBERO WOLF (DNI nro. 14.204.873, viudo, argentino, de ocupación comerciante) que en oportunidad de llevarse a cabo la audiencia de suspensión de juicio a prueba, que deberá presentarse en la Sede de este Juzgado (sito en Av. Ricardo Balbín N° 1753, piso 6°, edificio de estos Tribunales, de San Martín) en el término de siete días de notificado, a los efectos de retirar la suma de dos mil pesos (\$ 2000) en concepto de reparación patrimonial depositada por el Imputado. Vencido el plazo sin que se haya presentado la misma sera donada a una entidad de bien publico. A tal fin procedase a la publicación por edictos en los términos del art. 129 del CPP. por el término de cinco días. Dr. Raúl A. Luchelli Ramos, Juez. El presente deberá ser publicado en forma gratuita. San Martín, 6 de junio de 2019.

jun. 19 v. jun. 26

POR 3 DÍAS - EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 6, Secretaría Única de Mercedes (B.), con asiento en calle 25 N° 627 de dicha localidad, por disposición judicial se hace saber que en el marco de lo dispuesto por los arts. 115, 116 y 119 de la Acordada SCBA N° 3397/2008 y arts. 2, 3, 4, 7 y 8 de la Resolución SCBA N° 2049/2012, se procederá a la DESTRUCCIÓN DE 538 EXPEDIENTES, iniciados en el período comprendido entre el año 1967 al año 2004, el día 1º de julio de 2019, los que serán donados a la Institución de beneficencia "Asociación Civil Pro Apertura de Jardines Maternales el Honguito de Mercedes", contando los interesados en la conservación de los mismos con el plazo de 20 días desde que se estime concluida la publicación de edictos para efectuar sus pedidos y/o plantear revocatoria en los términos del art. 120 de la Acordada SCBA 3397/2008. Asimismo, se informa que se encuentra a disposición de quienes tengan interés al respecto una copia identificatoria del listado de causas en la Mesa de Entradas de esta Dependencia Judicial.

jun. 19 v. jun. 26

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a OSCAR FERNANDO CARMONA, argentino, DNI N° 27.588.507, instruido, soltero, ayudante de albañil, nacido el día 22 de mayo de 1979 en Merlo (B), hijo de Juan Carlos Carmona (f) y de María de Los Angeles Ponce (f), con último domicilio en calle Gavilán n° 746 de Merlo (B); a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio respecto de la causa n° ME-2977-2018 (7537), "Carmona, Oscar Fernando s/ Hurto Simple", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Mercedes, 12 de junio de 2019. Natalia Soledad Martin, Auxiliar Letrado.

jun. 19 v. jun. 26

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, citando a CARMELO YARIA y/o herederos y/o quien se considere con derechos sobre el inmueble sito en la calle Machado 2140, Budge, Lomas de Zamora, nomenclatura catastral: C: XIII, Seccion A, manzana 130, Parcela 9. Partida Inmobiliaria: 65596. Inscripción n° 66855, Folio 1233 v, año 1912, para que en el término de diez días comparezcan en las presentes actuaciones a estar a derecho y tomar la intervención que les corresponde, bajo apercibimiento de Ley, Lomas de Zamora de Junio de 2019. Se deja expresa constancia que el peticionante se encuentra exento del pago de aranceles en virtud de gozar del beneficio de litigar sin gastos en forma provisional. Lomas de Zamora, de junio de 2019.

jun. 19 v. jun. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1 del Departamento Judicial de San Martín, a cargo de la Dra. Mabel E. B. Cascallares, Secretaría Única a cargo del Dr. Emiliano Andrés Lavagnino, cita y emplaza por el término de tres (3) días a la Sra. LUDMILA ARCE a que comparezca a tomar intervención en autos caratulados "Arce Avigail Jana y otro s/ Abrigo" bajo apercibimiento de continuar las presentes según su estado y declarar la situación de adoptabilidad de Avigail Jana Arce y de Nohemi Aslyn Arce con guarda con fines de adopción, en caso de incomparecencia injustificada. Hágase saber a la misma que deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado y para el caso de no contar con patrocinio, deberá concurrir ante la Defensoría Oficial Departamental a fin de requerir patrocinio legal gratuito. Todo ello bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de designarle un Defensor de Pobres y Ausentes Oficial a fin de que la represente en autos. Gral. San Martín, de junio de 2019.

jun. 19 v. jun. 24

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 de Tres Arroyos, Secretaría Única, cita y emplaza por diez días a Don AMERICO TRONCONI y MARÍA JOSEFA RUSSO. Tres Arroyos, de Mayo de 2019. Dr. Hernando A.A. Ballatore, Abogado-Secretario.

jun. 19 v. jun. 21

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 23 la Ciudad de La Plata, Secretaría Única, hace saber que con fecha 24/5/2019 en los autos "Gerzel Nelda s/ Quiebra (Pequeña)" Expte. N° 33513 se ha decretado la quiebra de NELDA GERZEL, DNI 11.606.275, con domicilio en calle 148 N° 2015 e/ 73 y 73 bis de la Loc. de Hornos, Pdo. de La Plata, Pcia. de Buenos Aires. Los acreedores deberán formular sus pedidos de verificación ante el Síndico Cdor. Andres Drzweko, con domicilio en calle 14 Nro 736, entre 46 y 47, La Plata, los días lunes de 9 a 13 hs. y jueves de 18 a 20 hs. o en Uruguay 390 piso 8° E, CABA, de lunes a viernes de 14 a 17 hs. hasta el 9/9/2019 venciendo el plazo para efectuar impugnaciones el 24/9/2019. Informe individual (arts. 35 LCQ): 23/10/2019. Informe general (art. 39 LCQ): 6/12/2019. Se intima a los terceros con bienes o documentación de propiedad del fallido a entregarlos al Síndico designado (conf. art. 88 inc. 4° LCQ). Se prohíbe todo pago de cualquier naturaleza o entrega de bienes a la fallida, bajo apercibimiento de declararlos ineficaces. El valor del arancel verificadorio equivale al diez por ciento (10%) del salario mínimo vital y móvil, excluyéndose del mismo a los créditos de causa laboral, y a los equivalentes a menos de tres (3) salarios mínimos vitales y móviles. La Plata, de junio de 2019.

jun. 19 v. jun. 26

POR 2 DÍAS - El Juz. Civil y Com. N° 10 de La Plata, hace saber que en autos MERANI NANCY ANDREA s/ Quiebra (Pequeña), fue presentado el informe final y proyecto de distribución de fondos, y que será aprobado de no mediar observaciones dentro de los 10 días conforme 218 LCQ. Dra. Mariela Montenegro, Secretaria. La Plata, 13 de Junio de 2019.

jun. 19 v. jun. 21

POR 2 DÍAS - Dra. Bardiani Fabiana Andrea, Juez a cargo del juzgado Civil y Comercial N° 20 de la ciudad de Resistencia (Chaco), sito en Av. Laprida N° 32 - Torre: 2 - Piso 2, Secretaría a cargo de la Dra. Nancy E. Duran, cita por edictos que se publicarán por dos días en el boletín Oficial de la provincia de Chaco y de Buenos Aires y un diario de mayor circulación de esta provincia y de la capital federal, a los herederos JUAN ULRİK OXHOLM, GYDA HELENA PILEGAARD DE OXHOLM, CRISTINA VIBERKE OXHOLM y MARIA ELIZABETH OXHOLM para que en el término de diez 10 días de la última publicación comparezcan a tomar intervención en los autos caratulados: Avalos,sara Mabel c/ Oxholm, Herluf y/o Sucesores de Herluf Oxholm y/o quien resulte responsable s/ Escrituración".Expediente Número 13631/18,bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial de Ausentes para que las represente. Resistencia, Chaco, 10 de abril de 2019. Fdo. Dra. Nancy E. Duran Abogada – Secretaria

jun. 19 v. jun. 21

POR 5 DÍAS - La señora Juez a titular del Juzgado Correccional N° 4 del Departamneto Judicial de Lomas de Zamora, Dra Andrea Viviana Ramos Perea, cita y emplaza a CAÑETE RODRIGO CATRIEL, por el término de cinco días, a fin que el nombrado comparezca al Juzgado Correccional n° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora -sito en 4° piso sector F, del Ed de Tribunales, Camino Negro y Larroque de Banfield-, en la causa n° 4-27291-18 (RI8071/4), seguida al mismo en orden al delito de Resistencia a la Autoridad y Violación de Domicilio transcribiendo la resolución que así lo dispone: "Lomas de Zamora, 3 de junio de 2019. Atento el estado de las presentes actuaciones y lo informado a fs. 93/95,

dispóngase la citación por edictos del encausado Cañete Rodrigo Catriel, debiéndose publicar los mismos en el Boletín Oficial y por el término establecido en el Artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que éste Juzgado a mi cargo, cita y emplaza al nombrado, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa nro. 4-27291-18 R.I 8071/4 seguida al nombrado en orden al delito de Resistencia a la Autoridad y Violación de Domicilio bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse el comparendo compulsivo, a cuyo fin líbrese el edicto correspondiente. Rigen los artículos 303, 304 y 306 del C.P.P. Dra. Andrea Viviana Ramos Perea, Juez. Ante mi: Analía Estanga, Secretaria". Lomas de Zamora, 3 de junio de 2019.

jun. 19 v. jun. 26

POR 5 DÍAS - La Señora Jueza Titular del Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra Andrea Viviana Ramos Perea cita y emplaza a ALARCON AGUSTIN CRISTIAN, por el término de cinco días, a fin que el nombrado comparezca al Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora -sito en 4° piso sector F, del Ed de Tribunales, Camino Negro y Larroque de Banfield-, en la causa n° 01-8205-18 (RI 8023/4), seguida al mismo en orden al delito de Hurto, Violación de Domicilio y Lesiones Leves transcribiendo la resolución que así lo dispone : "Lomas de Zamora, 10 de Junio de 2019.- Atento el estado de las presentes actuaciones y lo informado a fs. 92 y 100, dispóngase la citación por edictos del encausado Alarcon Agustin Cristian, debiéndose publicar los mismos en el Boletín Oficial y por el término establecido en el Artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que éste Juzgado a mi cargo, cita y emplaza al nombrado, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa nro. 01-8205-18, seguida al nombrado en orden al delito de Hurto, Violación de Domicilio y Lesiones Leves bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse el comparendo compulsivo, a cuyo fin líbrese el edicto correspondiente.-Rigen los artículos 303, 304 y 306 del C.P.P.-Fdo: Dra. Andrea Viviana Ramos Perea -Juez. Ante mi: Analía Estanga- Secretaria".Lomas de Zamora, 10 de junio de 2019.

jun. 19 v. jun. 26

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora con sede en Avellaneda, Sec. Única, sito en Dorrego y O'Higgins, Sarandí, en autos "Paez Martin Ariel S/ Abrigo", cita y emplaza a MARA ANDREA PAEZ y GUILLERMO NAVARRO a fin de que comparezca a estar a derecho y a la audiencia del día 12 de Julio de 2019 a las 11.00hs., con patrocinio letrado particular o de la Defensoría Oficial, y constituir domicilio electrónico y legal dentro del radio del juzgado, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de declarar la situación de adoptabilidad de la niño Martin Ariel Paez y tener por constituido el domicilio en los Estrados del Juzgado. Firmado. Dra. Alejandra M. J. Sobrado. Juez". Avellaneda, 13 de junio de 2019. Melisa S. Carrera. Auxiliar Letrada.

jun. 19 v. jun. 21

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Tandil, Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por cinco (5) días a sucesores del Sr. CASIMIRO BALCARCE, para que comparezca a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente. Tandil, 27 de mayo de 2019. Sandra G. Perez Rolie. Auxiliar Letrada.

jun. 19 v. jun. 21

POR 2 DÍAS - El juzgado Civil y Comercial N° 7, a cargo de la Dra Viviana Gamberale de Pérez, Secretaría Única, de la ciudad de Posadas, sito en Avda. Santa Catalina N° 1735; 2° piso, en autos "expediente N° 33.232/2017 Ayala María Eloisa s/ Sucesorio", a los fines de notificar la iniciación del presente sucesorio al Sr. JOSE MARIA AYALA JORGENSEN DNI 12.801.238. Posadas, 14 de mayo de 2019. Dra Irene C. de Sanit Georges. Secretaria.

jun. 19 v. jun. 21

POR 5 DÍAS - La Señora Jueza titular del Juzgado Correccional N° 3 Del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra Ana María Tenuta notifica a JAVIER PEREZ, por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-00-846082-08 (n° interno 3519) seguida al nombrado en orden al delito de Tenencia Simple de Estupefacientes en Concurso Real con Resistencia a la Autoridad de la resolución que se transcribe: " //field, 12 de junio de 2019. Y VISTOS: Esta causa N° 07-00-846082-08 (n° interno 3519) del registro de este Juzgado y N° 976/2009 del registro de la Secretaría de Gestión de la Excelentísima Cámara de Apelación de Garantías departamental, caratulada "Perez Javier s/ Tenencia Simple de Estupefacientes en Concurso Real con Resistencia a la Autoridad. Y Considerando: Que la causa de referencia se trata un hecho de tenencia de estupefacientes en concurso real con resistencia a la autoridad presuntamente ocurrido el 4 de abril de 2008 en Esteban Echeverría, y la misma llega a esta sede y es radicada con fecha 23 de marzo de 2009, ordenándose la citación a juicio conforme lo dispone el artículo 338 del Ceremonial. Que a fs. 248 de la presente causa se decretó la Rebeldía y orden de comparendo compulsivo del imputado Pérez Javier. A fs. 263 el Sr. Fiscal de Juicio Dr. Alejandro M. Castro Olivera, solicitó la prescripción de la acción penal. Que resultando la prescripción una institución de orden público que debe ser dictada por el organismo jurisdiccional con la simple constatación del transcurso de los plazos procesales, cabe renovar el tratamiento de la cuestión al amparo de la ley 25.990. En tal sentido se ha expedido, con fecha 4 de agosto de 2009, la Sala III del Excmo. Tribunal de Casación Penal Provincial, en causa n° 5.429 caratulada "O.L.A. s/ recurso de casación", mediante el voto de los Dres. Borinsky, Violini y Carral, al manifestar: "Para así resolver, se dijo, entre otras consideraciones, que es un criterio consolidado que la prescripción puede (y debe) ser declarada, incluso, de oficio, en cualquier instancia del proceso y por cualquier tribunal, por tratarse de una cuestión de orden público que, como tal, opera de pleno derecho, por el solo "transcurso del tiempo" (cfr. en el orden nacional, entre varios, doct. C.S.J.N., "Fallos" 305:1236; 311:2205; 313:1224; 323:1785; 324:2778 y, en el ámbito local, P. 50.959, sent. del 17-V-2000; P. 61.271, sent. del 23-VIII-2000; P. 62.689, sent. del 3-X-2001; P. 83.147, set. del 14-IV-2004, entre muchas otras)". Que no habiéndose dictado sentencia condenatoria en estos autos, quedan únicamente en pie con efecto interruptivo los actos contemplados en el artículo 67 incisos a) y d) del C.P. Así las cosas, destaco que la radicación de la presente causa ocurrió el día 23 de marzo de 2009 (fs. 132), y que habiéndose glosado la planilla de antecedentes personales de la Provincia de Buenos Aires y el informe del Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal, según las actuaciones obrantes a fs. 257 y

250/254, se acredita la inexistencia de la causal interruptiva contemplada en el inciso a) del art. 67 del C. Penal conforme a la nueva redacción impuesta por la ley 25.990, por lo que deberá declararse la extinción de la acción penal por prescripción y sobreseer al encartado Pérez Javier por el delito endilgado en estos obrados. Asimismo y atento lo expuesto deberá revocarse la rebeldía y orden de comparendo compulsivo que pesa sobre Pérez Javier ya que mantener la mismas implicaría un perjuicio a la libertad ambulatoria de la nombrada respecto de quien, el proceso conforme lo he puesto de manifiesto ha concluido [extinción de la acción], no teniendo ningún sentido utilizar este medio tan solo para notificarlo de dicho resolutorio. En razón de ello es mi criterio librar edictos a los efectos de publicarlos en el Boletín Oficial por el término de Ley (art. 129 del Código de Procedimiento Penal) en base a lo expuesto es que: Resuelvo: I) Revócase la rebeldía del imputado Perez Javier (Artículo 307 y ctes. del Ceremonial). II) Declarar extinguida la acción penal por prescripción, respecto del encartado Perez Javier, en la presente causa N° 07-00-846082-08 (n° interno 3519) que se le sigue en orden al delito de Tenencia simple de estupefacientes en concurso real con resistencia a la autoridad, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el artículo 62 del Código de Fondo. (Artículos 62 inciso 2do. y 67 del Código Penal). III) Sobreseer al imputado Perez Javier, titular de D.N.I. N° 25.909.307, de nacionalidad argentina, soltero, nacido el día 13 de febrero de 1977, en Capital Federal, comerciante, hijo de Ismael y de Marta Zazarini, domiciliado en calle Anacleto Rojas N° 118 8° A, Monte Grande, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° U1316436, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 1253257 AP, en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, notifíquese a los Representantes del Ministerio Público Fiscal -por su orden- y al imputado por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial. Comuníquese a quien corresponda. Fecho, archívese. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Maximiliano Estevez. Auxiliar Letrado". Banfield, 12 de junio de 2019.
jun. 19 v. jun. 26

Edictos Sucesorios

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° uno, de la ciudad de Tres Arroyos, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña ELSA ANGELICA AMOR. Dr. Hernando Ballatore, Secretario. Tres Arroyos, 16 de abril de 2019.

jun. 14 v. jun. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial n° uno de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DI MARCO, MIGUEL ROBERTO. Tres Arroyos, 15 de abril de 2019. Dr. Hernando A. A. Ballatore, Secretario.

jun. 14 v. jun. 19

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial n° uno de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DAMBORIANA NORA NORMA. Tres Arroyos, 26 de marzo de 2019. Dr. Hernando A. A. Ballatore, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial n° uno de Tres Arroyos, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de FEDERICO FERMIN OSCAR VALLADARES. Tres Arroyos, junio 7 de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Uno, a cargo del Dr. Fernando Elizade, Secretaría Única, a cargo del Dr. Hernando Antonio Arristides Ballatore, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don CARLOS HUMBERTO PERALTA. Tres Arroyos, 7 de junio de 2019.

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VALENTINA HAYDEE BAVA. Bahia Blanca, junio de 2019. Juan Carlos Tufari Secretario.

jun. 14 v. jun. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado En Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Morón, cita y emplaza por 30 dias a herederos y acreedores de REYES EDUARDO y GARCIA JUANA. Morón, 11 de junio de 2019.

jun. 14 v. jun. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Lobería, Secretaría única, del Depto Judicial Necochea, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE RENIERI BROWN, ANGELA EMILIA SOBRERO Y ELDA EDITH BROWN. Lobería, de Abril de 2019.

jun. 14 v. jun. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Morón, cita y

emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AGUSTIN ENRIQUE GUERRA y ELSA MARGARITA ALONSO. Morón, 11 de junio de 2019. Dra. Gabriela Lucia Peralta, Secretaria.

jun. 14 v. jun. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 9, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de RICARDO JOSE SIMON. QUILMES, 27 de Mayo de 2019. Dra. Carolina V. Moreno, Pro-Secretaria.

jun. 14 v. jun. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nº 25 de La Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANA MARIA MAINERO. La Plata, 11 de Junio de 2019.

jun. 14 v. jun. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº: 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante LIDIA AUGUSTA ORAZI y GRACIANO PEREZ para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 11 de Junio de 2019. María Damiana Frías, Secretaria.

jun. 14 v. jun. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nº25 de La Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SANTIAGO ISAAC ALMADA. La Plata, 11 de Junio de 2019.

jun. 14 v. jun. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº: 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante HUGO ORLANDO MARLIA para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 11 de junio de 2019. María Damiana Frías, Secretaria.

jun. 14 v. jun. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 7 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR MANUEL ALVAREZ. Bahía Blanca, junio de 2019.

jun. 14 v. jun. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nº 13 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de Guillermo Horacio Costantino. La Plata, 11 de Junio de 2019.

jun. 14 v. jun. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suarez cita y em-plaza por el termino de treinta días a herederos y acreedores de GABRIEL JOSÉ SIBEN. Coronel Suarez, mayo de 2.019. Dra. Marcela A. Wagner. Secretaria.

jun. 14 v. jun. 19

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº uno de Tres Arroyos, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PESALACCIA, VELIA. Tres Arroyos, de de Dr. Hernando A. A. Ballatore, Secretario.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OCTAVIANO ISOLINA YOLANDA.

jun. 14 v. jun. 19

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 2 de Lanus a cargo del DR. FABIO ISAAC ARRIAGADA cita y emplaza por el término de 30 día a los herederos y acreedores de LUIS FERNANDO DEIROS. Lomas de Zamora, de diciembre de 2018.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Balcarce cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA CASSINO, DNI 93.641.717. Balcarce, 27 de marzo de 2019. Adalberto A. Rodríguez, Secretario.

jun. 14 v. jun. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Balcarce cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NESTOR MARTIN LOMBARDO, DNI 11426487. Balcarce, 4 de abril de 2019. Adalberto A. Rodríguez, Secretario.

jun. 14 v. jun. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de San Pedro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña JOSEFA EUSEBIA MESON. San Pedro, 2019.

jun. 14 v. jun. 19

POR 3 DÍAS - Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 6 del Departamento Judicial de San Nicolás, se cita y emplaza a los herederos y acreedores de NAPOLEON ZURITA por el término de treinta (30) días a los efectos de hacer valer sus derechos. San Nicolás, junio de 2.019.

jun. 14 v. jun. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado civil y comercial Nº 2 de San Nicolás cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de

doña ELSO ANTONIO BRODA. San Nicolás, a los 30 días del mes mayo de de 2.019.

jun. 14 v. jun. 19

POR 3 DÍAS - Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única San Nicolás, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MARIA ROSA, NEGRO. San Nicolás de los Arroyos, junio de 2019.

jun. 14 v. jun. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría única de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de los causantes LUIS MARIA SANDOVAL y ZORAIDA SEGOVIA. La Plata, 24 de Abril de 2019. Horacio Lisandro Stefanizzi. Auxiliar Letrado.

jun. 14 v. jun. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial No. 5 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFA ANTONIA PAEZ. Lomas de Zamora, 3 de octubre del 2018. Adriana Mollard, Abogada - Auxiliar Letrada.

jun. 14 v. jun. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 2 del Departamento Judicial de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARMANDO ANTONIO DI NELLA. Pergamino, mayo de 2019.

jun. 14 v. jun. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 2 de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SOBRINO CLARO. Pergamino, mayo de 2019.

jun. 14 v. jun. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de PEDRO SCHWERDT. Marcela Andrea Wagner, Secretaria. Coronel Suárez, 1 de febrero de 2019.

jun. 14 v. jun. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Bahía Blanca, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO BENEDICTI. Bahía Blanca, junio de 2.019. Silvia Andrea Bonifazi, Secretaria.

jun. 14 v. jun. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nº 25 de La Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de AURORA QUIROGA y RAMON ESTERGILIO PAREDES. La Plata, 12 de abril de 2019. Jorge Federico Gross. Secretario

jun. 14 v. jun. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suarez, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MARITZA GRACIELA FRANCO. Coronel Suarez, mayo de 2019. Marcela Andrea Wagner. Secretaria.

jun. 14 v. jun. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RAUL ANIBAL MAIDANA. Bahía Blanca, 27 de marzo de 2019. María José Houriet, Auxiliar Letrado.

jun. 14 v. jun. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Dpto. Judicial de Pergamino, en los autos: Barrios Pedro Raul s/ sucesion ab-intestato Expte. N° 83265, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don PEDRO RAUL BARRIOS los efectos de que hagan valer sus derechos. Pergamino, de abril de 2019.

jun. 14 v. jun. 19

POR 3 DÍAS - el Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Unica de Azul, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de don PITTALUGA HECTOR ANSELMO (L.E 5.243.970) y doña FRIEDT EVA GRACIELA (LC 5770264).- Azul, de Junio de 2019. Dr. Santiago Ramón Nosedá, Abogado Secretario.

jun. 14 v. jun. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría única de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIO ANTONIO ROGALSKI, JULIA IKEHARA DE ROGALSKI y CECILIA LORENA ROGALSKI. La Plata, 14 de febrero de 2019. Horacio Lisandro Stefanizzi. Auxiliar Letrado.

jun. 18 v. jun. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARÍA GABRIELA PENTENERO. Bahia Blanca, 28 de mayo de 2019.

jun. 18 v. jun. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría única de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELVIRA GONZALEZ MORCELLE. La Plata, 12 de Marzo de 2019. Horacio Lisandro Stefanizzi. Auxiliar Letrado.

jun. 18 v. jun. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores FLORENCIO CORIA.- Vedia, de Junio de 2019.

jun. 18 v. jun. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores ERNESTO ACUÑA.- Vedia, de Junio de 2019.-

jun. 18 v. jun. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 25 de La Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MIGUEL EMILIO LLAMEDO y de NELIDA ELSA MULATERO y/o NELIDA ELSA MULATERO DE LLAMEDO. La Plata, 17 de mayo de 2019. Jorge Federico Gross, Secretario.

jun. 18 v. jun. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Maipú, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISMAEL ANGEL MENCHACA. Maipú, junio de 2019.

jun. 18 v. jun. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISABEL AIDA CAMERINI, L.C. 1.005.090. Quilmes, 27 de marzo de 2019. Víctor G. Salva. Auxiliar Letrado.

jun. 18 v. jun. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante FELICIANO GASPAS KUNTZ y NILDA FRANCISCA BRAVO para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca 12 de junio de 2019. Alicia S. Guzmán, Secretaria.

jun. 18 v. jun. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° uno de Tres Arroyos, Secretaría Única, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Don VENICIO ORIENTE ARIAS y/o BENICIO ORIENTE ARIAS. Tres Arroyos, 17 de mayo de 2019. Fdo.: Hernando Antonio Aristides Ballatore. Abogado Secretario.

jun. 18 v. jun. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 21, del Departamento Judicial de La Plata, a cargo del Dr. Héctor Luján Iacomini, cita y emplaza por el término de treinta días (30) a herederos y acreedores de ARNALDO PONZIO, a presentarse en autos a hacer valer sus derechos. La Plata, de 2019.

jun. 18 v. jun. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HERMINIA SOLANO y RAMON GERVASIO REYES. Morón, mayo 2019.

jun. 18 v. jun. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 (tres) de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS ALBERTO ALONSO. Morón, 03 de junio de 2019.

jun. 18 v. jun. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 3 del Dpto. Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO RICARDO ARADAS. Morón, 2019.

jun. 18 v. jun. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS ALBERTO MAIAROTA, DNI 17.356.620. Quilmes, 2019.

jun. 18 v. jun. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BEATRIZ ELIDA MAZZONI D.N.I. 2.741.413 y RICARDO DANTE ROMANELLA D.N.I. 5.152.624. Quilmes, 6 de junio de 2019.

jun. 18 v. jun. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OTAROLA PEDROZA NELIDA FLORA u OTAROLA NELIDA FLORA u OTAROLA NELIDA y RUIZ JUAN CARLOS. Bahía Blanca, 12 de junio de 2019 - Ingrid J. Guglielmi, Secretaria.

jun. 18 v. jun. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO COMANDE. Quilmes, 27 de mayo de 2019

jun. 18 v. jun. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN ANTONIO OJEDA SOTO. Bahía Blanca, junio de 2019. María José Houriet, Auxiliar Letrado.

jun. 18 v. jun. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Quilmes, Secretaría única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LIDIA AIDA TELO, DNI 5.112.954. Quilmes, de Junio de 2019.

jun. 18 v. jun. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial n° dos, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODRIGUEZ JULIO CESAR. Tres Arroyos, de junio de 2019. Dra. Mariana C. Druetta, Secretaria.

jun. 18 v. jun. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial n° dos, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PAFUNDI MARTA SUSANA. Tres Arroyos, de junio de 2019. Dra. Mariana C. Druetta, Secretaria.

jun. 18 v. jun. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial n° dos, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de POLIERO LAURA SOLEDAD. Tres Arroyos, 27 de mayo de 2019. Dra. Mariana C. Druetta, Secretaria.

jun. 18 v. jun. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS FERRARES. Morón, de junio de 2019.

jun. 18 v. jun. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza a herederos y acreedores de CONCILIO MONTECALVO y ROSA AMELIA COLANTONIO para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 734 del C.P.C.). Bahía Blanca, junio de 2019. Silvia Andrea Bonifazi. Abogada Secretaria.

jun. 18 v. jun. 21

POR 3 DÍAS - El juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 3, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JULIO RAUL FORNETTI. Bahía Blanca, 7 de mayo de 2019. Dra. Silvia Andrea Bonifazi.

jun. 18 v. jun. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ZOFIA PUSZKO Y ESTEBAN NIERUCZKOW. Quilmes, 25 de abril de 2019. Dra. María Eugenia Loureiro, Secretaria.

jun. 18 v. jun. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial n° 4 del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SCALCINI GUSTAVO GABRIEL (DNI 16752762). Azul, mayo 21 de 2019. Silvana B. T. Cataldo, Secretaria.

jun. 18 v. jun. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR LUCIO CORDOBA DNI 8.414.929. Quilmes 22 de marzo de 2019. Victor Gaston Salva. Auxiliar Letrado.

jun. 18 v. jun. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Alberti, Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AGOSTINO ROQUE VICENTE D.N.I. N° 896148. Alberti, junio de 2019.

jun. 18 v. jun. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores MARCELO LUIS ALVELO.- Vedia, de Junio de 2019.

jun. 18 v. jun. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RUIZ, EDUARDO y MACIAS, JUANA. Morón, 13 de Junio de 2019. Paola V. Sinigalli. Auxiliar Letrada

jun. 18 v. jun. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTA INES PASSERO. Morón, 13 de junio de 2019. Paola V. Sinigalli. Auxiliar Letrada.

jun. 18 v. jun. 21

POR 3 DÍAS - El juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, a cargo de la Dra. Graciela Laura Barbieri, Secretaría única del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DICUZZO CRISTINA NOEMI y/o DICUZZO CRISTINA MARIANA. Morón, 13 de Junio de 2019.

jun, 18 v. jun. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n°3 (tres) de Moron, cita y emplaza por treinta días a

herederos y acreedores de REBECA SZWARC. Moron, 13 de Junio de 2019.

jun. 18 v. jun. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial nro. Uno de Tres Arroyos, Secretaría nro. Dos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Do CARELLA NORBERTO. Tres Arroyos, Junio de 2019.

jun. 18 v. jun. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial nro. Uno de Tres Arroyos, Secretaría nro. Dos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña ELDA ARACELI ORDOQUI. Tres Arroyos, Junio de 2019.

jun. 18 v. jun. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Nº 1 Sec. Nº 2 de la ciudad de Tres Arroyos, a cargo del Dr. Fernando Elizalde, Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don METSKE OOSTERBAAN. Tres Arroyos, de Junio de 2019.

jun. 18 v. jun. 21

POR 3 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Ramallo, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don HUGO OSMAR ROCCO. Ramallo, junio de 2019

jun. 18 v. jun. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Ramallo, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS ALEJO GIUSTI, LAURA SILVESTRI y RAUL ALBERTO GIUSTI. Ramallo, de de 2019.

jun. 18 v. jun. 21

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3 del Departamento Judicial Zárate - Campana cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE EDUARDO FRANCINETTI y CARLOS ALBERTO FRANCINETTI .Campana, 12 de junio de 2019. Rodrigo Pérez, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4, Secretaría Única, del Departamento Judicial Zárate-Campana, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN JOSÉ TONCOVICH. Zárate, 27 de mayo de 2019. Andrea Y. Moreira, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 5 del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAYNERIO ARANDA. Gral. San Martín, 12 de junio de 2019. Dr. Germán Augusto Cirignoli, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 12, Secretaría única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS BIANCHI.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 10 de San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LOPEZ ELENA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 12 de junio de 2019. Diego Marcelo Fiszman - Secretario.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 de Tandil, Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por cinco (5) días a sucesores de la Sra. BERNARDA BALCARCE, para que comparezca a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente. Tandil, 27 de mayo de 2019. Fdo. Sandra G. Perez Rolie – Auxiliar Letrada.

jun. 19 v. jun. 21

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 12, Secretaría única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña MIRTA NOEMI RETAMON. Gral. San Martín, 12 de junio de 2019. Justo Manuel Salinas, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nº 12, Secretaría única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don JORGE ALBERTO CAMINA y Doña MIRTA LETICIA MAZZEO. Gral. San Martín, 12 de junio de 2019. Justo Manuel Salinas, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nº 12, Secretaría única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña ÉLIDA ROSA CORTES y Don JOSE MARIA TROCHE. Gral. San Martín, 12 de junio de 2019. Justo Manuel Salinas, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº2 de Tandil, Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DOMINGO CELEDONIO IGLESIAS, Tandil 05 de febrero de 2019. Aux. Letrada Dra. Sandra Perez Rolie.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1, Secretaría Única del Dpto. Judicial Dolores, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALINAS, JOSE FELICIANO, DNI: 20.950.216. Dolores, 26 de Abril de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Cañuelas, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por LUIS MARIA UHART, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 734 del Cód. Proc). Cañuelas, junio de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de MANA MARGARITA, para que en dicho termino se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con la causante.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 23 de La Plata, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ALBERTO RUBEN MOLINA para que en el plazo de treinta días lo acrediten. La Plata, de Junio de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 23 de La Plata cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante: NELLY ESTHER MICHELLI, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. La Plata, de junio de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°:1 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMIREZ FELIX ANIBAL. La Plata, 12 de Junio de 2019. Manuel Honorio Lavié. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 1 del Dpto. Judicial de Necochea, a cargo del Dr. Jorge D. Balbi, Secretaría Unica a cargo de la Dra. Marta B. Bernard, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ORAZIETTI JUAN AGUSTIN . Necochea, de junio de 2019. Germán Sanchez Jauregui. Secretario

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 1 del Dpto. Judicial de Necochea, a cargo del Dr. Jorge D. Balbi, Secretaría Unica a cargo de la Dra. Marta B. Bernard, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de IGOLDI STELLA MARIS. Necochea, 10 de junio de 2019. Germán Sanchez Jauregui. Secretario

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Coronel Rosales cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCELA VIVIANA CORIMAYO. Punta Alta, de 2019. Sebastian Uranga Moran. Secretario

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Pringles, cita y emplaza por el termino de 30 días a herederos y acreedores de DIEZ, SERGIO RUBEN. Nestor Eugenio Larrouy - Secretario Juzgado de Paz Letrado de Coronel Pringles. Coronel Pringles, 8 de mayo de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mercedes (B), cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de MARIA ISABEL ASTEGIANO. Mercedes de de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Suipacha, Secretaría Única del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTER BEATRIZ GONZALEZ y OSCAR FERNANDO ANTON, a fin de hacer valer los derechos que consideren corresponder. Suipacha, 11 de junio de 2019.

por 1 día - El Juzgado de Paz Letrado de Benito Juárez, Secretaría Unica, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de doña MARÍA HEBE CORONEL (DNI. 12.196.364).- Benito Juárez, 11 de junio del año 2019.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Carlos Mario Casas, cita y emplaza a herederos y acreedores de ROSELL, CARMEN ROSA y JUAN COSTA por el plazo de 30 días a efectos de hacer valer sus derechos, en autos caratulados "Rosell, Carmen Rosa y otro/a s/ sucesion ab-intestato".

jun. 19 v. jun. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores JOAQUIN MIGUEL MARRARE. Vedia, de junio de 2019.

jun. 19 v. jun. 24

POR 1 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Mercedes (B), cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de NÉSTOR LUIS CALANDRELLI. Mercedes, de junio de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5, San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALVAREZ ALICIA. San Isidro, 12 de junio de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Depto. Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELADIA SILVA RAMOS.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Depto. Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA RAQUEL LEVY, NORBERTO CARLOS LONGHI y CARLOS ALBERTO

DANIEL LONGHI.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Moreno - General Rodríguez, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GASTON PABLO FERRO. General Rodríguez, 13 de junio de 2019. A. PATricia Rodríguez. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Depto. Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIO JOSE FERRARI.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Depto. Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO ADOLFO MONCALVO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Depto. Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CECILIA INES GARCIA.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 8, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HERMINIA ENRIQUETA GRATTI CATENA.

POR 1 DÍA - El Juzgado Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza por el termino de treinta días a todos los herederos y acreedores de RICARDO ALBERTO HELMBOLD.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 Secretaria Unica del Departamento Judicial de Lomas de Zamora Sede Lanus, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARMANDO TECA y MARIA ESTHER PELLEGRINI. Lanus, de de 2019.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial No. 1 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de REYNALDO SALVADOR PERAZZO.

jun. 19 v. jun. 24

POR 1 DÍA - El Juzgado Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza por el termino de treinta días a todos los herederos y acreedores de JOSEFINA MC GUIRE.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de ESTHER CARMEN PAGANI por el término de 30 días. San Isidro, 13 de junio de 2019. Laura Trench, Secretaria.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial No. 1, Secretaría Única de Lomas de Zamora, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de CERCHIARO ALFREDO COSIMO.

jun. 19 v. jun. 24

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Benito Juárez cita por treinta días a herederos y acreedores de don SUAREZ, MIGUEL ÁNGEL, DNI 12.196.251. Benito Juárez, de de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SPIRITO BEATRIZ AMELIA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PEREYRA MARÍA ESTER y FRANCISCO HUERTO FIGUEROA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ELISABETH SUGAIAR.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría única, de la Localidad y Partido de Gral. San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NIEVAS, ERNESTO BERNARDO. Gral. San Martín, de junio de 2019. Diego Alejandro Martínez, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de DE PALMA LYDIA ZULEMA. Lomas de Zamora, 12 de junio de 2019. Norma Beatriz Vila, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 14, a cargo del Dr. Osvaldo Sergio Lezcano, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de GONZALEZ ALFREDO, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría única, de la Localidad y Partido de Gral. San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SOLORZA, ELVA ASUSENA o SOLORZA, ELVA AZUSENA. Gral. San Martín, de Junio de 2019. Diego Alejandro Martínez, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SZAKIEL, VALERIO DOMINGO; a estar a

derecho y acreditar vínculo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS MANUEL SANTISO y DORA LUJAN PARODI, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculos con los causantes (art. 2430 seg. parr. C.C.YC.) General San Martín, 13 de junio de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 del Departamento Judicial Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GALLO MABEL ALEJANDRA.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de Lomas de Zamora, Secretaría Única del departamento judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don LATAPIE JORGE ALBERTO.

jun. 19 v. jun. 24

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PARREÑO MARIA DEL CARMEN.

POR 1 DÍA - El juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de lomas de Zamora. Cita y emplaza a los herederos y acreedores de CARRASCAL TOMAS AGRISPIN que se consideren con derecho a los bienes dejados por los referidos causantes, para que dentro del plazo de treinta (30) días así lo acrediten (art. 734, C.P.C.).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROQUE NUPIERI, CARMELA CIRIGLIANO y ANA MARIA NUPIERI.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5, San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VAZQUEZ FERNANDEZ ROLANDO ANTONIO. San Isidro, 12 de junio de 2019.

POR 1 DÍA - El juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de lomas de Zamora. Cita y emplaza a los herederos y acreedores de RAMIREZ MIGUELINA que se consideren con derecho a los bienes dejados por los referidos causantes, para que dentro del plazo de treinta (30) días así lo acrediten (art. 734, C.P.C.).

POR 1 DÍA - Juzgado en lo Civil y Comercial nro. 17 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de REVELLO OSCAR ENRIQUE Y PICON PEREZ MARIA ENGRACIA. La Plata 13 de Junio de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 11, Gral. San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ZULMA LINGERI. General San Martín, 3 de junio de 2019. El auto que así lo ordena en su parte pertinente dice "Gral. San Martín, 3 de junio de 2019 (...) II) Procédase a la publicación de edictos por un (1) día en el Boletín Judicial citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de treinta (30) días lo acrediten (art. 734 inc. 2° del C.P.C.C.). Fdo. Dr. Daniel Eduardo Conti, Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N°3 Secretaría Unica de la ciudad de Mar del Plata cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de GANDARA OFELIA MATILDE - DNI F 3003272. Mar del Plata, 12 de Junio de 2019. María Carolina Acosta. Secretaria Itinerante.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Balcarce cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NOEMI MADUE VAN DURME, DNI 3.762.332. Balcarce, 11 de Junio de 2019. Dr. Adalberto A. Rodríguez. Secretario

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 a cargo del Dr. Daniel Eduardo Conti, Secretaría Única a mi cargo, del Departamento Judicial de San Martín, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CIMER JOSE Y QUIROGA MARIA ZULEMA para que en el plazo de treinta días lo acrediten (Art. 734 INC. 2 DEL CPCC). San Martín, de junio de 2019. Dra. Patricia Gabriela Wassouf, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Balcarce cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARTURO CESAR VISMARA, DNI 5.284.031. Balcarce, 31 de mayo de 2019. Adalberto A. Rodríguez. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° tres del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don ROBERTO ANGEL COVINO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín. Alberto Jorge, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Unica del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROBERTO ARGENTINO PEREYRA, en los autos "Pereyra Roberto Argentino s/ sucesion ab-intestato". Mar del Plata, 12 de Junio de 2019. Graciana M. Rago. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bolívar, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de DELIA HERMINIA ALONSO, LC. 3520347. Bolívar, de Junio de 2019. Claudia Oroz. Auxiliar Letrada

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría única, de la Localidad y Partido de Gral. San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RUIZ, LILIANA GRISELDA. Gral. San Martín, de

junio de 2019. Diego Alejandro Martínez, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de primera instancia Civil y Comercial nº4, Secretaría única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de FERNANDO FABIAN SOULE, DNI N° 18.331.235 a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados \Soule Fernando Fabian s/ sucesion ab-intestato\, expte. N° MP-15950-2019 (RGE: MP-15950-2019). Mar del Plata, 5 de Junio de 2019. Marcela Patricia del Río. Secretaria.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría única de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SIMON LIDIA MARGARITA. La Plata, 27 de marzo de 2019. Horacio Lisandro Stefanizzi. Auxiliar Letrado.

jun. 19 v. jun. 24

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SILVIA BERTOLDO SIMONETTI. Patricio Chevallier Boutell, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bolívar, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de NESTOR ALFREDO RODRIGUEZ, DNI 10032538. Bolívar, de Junio de 2019. El presente se publicará en el Boletín Oficial. Conste.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MENDEZ NATALIA SILVANA, DNI 30.799.966. Mar del Plata, 7 de Junio de 2019.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°: 1, Secretaría Unica de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante EMILCE MABEL VICENTE para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 13 de junio de 2019. Maria Damiana Frías. Secretaria.

jun. 19 v. jun. 24

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de RUTOLO FERNANDO DONATO. Mar del Plata, 10 de Junio de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. Uno con sede en Olavarría, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de GUILLERMINA FERNANDEZ. Olavarría, de Junio de 2019. Susana M. Sallies, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° tres del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don COSTANTINI CLAUDIO DANIEL y Don COSTANTINI JUAN CARLOS ALBERTO para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martin, de junio de 2016.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5, San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANZIO JUANA. San Isidro, 13 de junio de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° tres del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don JUAN MARTIN BEDAGLIA, y Doña CARMEN TOMICH para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martin. Alberto Jorge, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Saladillo, Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por 1 día a herederos y acreedores de LEDESMA, MARIA ESTHER, a los 11 días del mes de junio de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Roque Pérez, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de, MICHELINI JOSE MARIA, en Roque Pérez de Junio de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Saladillo, Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por 1 día a herederos y acreedores de PATERNO FRANCISCO GREGORIO, a los 11 días del mes de Junio de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nro 11 de La Plata, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores del causante ZAFFIRO MARIANA CARMEN DNI 28472004. La Plata, 13 de Junio de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Guaminí cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ENRIQUE GUILLERMO FIEBELKORN. Guaminí, 12 de junio de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Guaminí, cita y emplaza por treinta días herederos y acreedores de MANJARRES RUBEN JULY, DNI M 5456655. Guaminí, junio de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Pra. Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Dpto. judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DORA NOEMI SALAZAR. Mercedes, 12 junio de 2019.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo C. y C. UNO de Tres Arroyos, Secretaría Dos, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA ELENA MEIZOSO. Tres Arroyos, de de 2019.- Fdo. Dr. Hernando A. Ballatore. Secretario.

jun. 19 v. jun. 24

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nº 12, Secretaría única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CESIRA GIUGGIOLA y/o CESARA GIUGGIOLA. Gral. San Martín, 13 de junio de 2019. Graciela C. Gagliarducci, Secretaria Adscripta.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N°11 de la ciudad de Mar del Plata, Ventura Maria Virginia s/ sucesion ab-intestato, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VENTURA MARIA VIRGINIA DNI F 3502446 a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Doña SCHON JUAN y STRAUSS DORIS. Gral. San Martín, 13 de junio de 2019. Dra. Romina L. Cabal Rodriguez, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría única, de Lanús, Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de Don MAURO MODUGNO y Doña JOAQUINA NORMA TRIO, Lanús, de de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1 del Departamento Judicial de Moreno-General Rodriguez , Secretaría única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARIA VEGA. Moreno, 13 de Junio de 2019. José María Emilio Mingrone. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1 del Departamento Judicial de Moreno-General Rodriguez, Secretaría única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DIRRENSE CESAR GUILLERMO. Moreno, 13 de Junio de 2019. María Isabel Lopez. Auxiliar Letrada

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante FERNANDO RAFAEL VILCHES para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca 13 de junio de 2019. Alicia S. Guzmán. Secretaria.

jun. 19 v. jun. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N°5 del departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VELASQUEZ ESPINOZA HONORATO. La Plata, 13 de junio de 2019. Luis Javier Coto. Auxiliar Letrado

jun. 19 v. jun. 24

POR 3 DIAS - El Juzgado Civil y Comercial N°5 del departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AVALOS, PEDRO ARMANDO. La Plata, 14 de Junio de 2019. Luis Javier Coto. Auxiliar Letrado.

jun. 19 v. jun. 24

POR 1 DÍA - Juzgado de Paz Letrado de Carmen de Areco, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don CARLOS HORACIO DIEZ, MARIA ROSA IBAÑEZ y MONICA GABRIELA DIEZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora - Sede Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELOISA MIRTA DESIMONE. Lanús, de Junio de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora - Anexo Lanús, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don MIGUEL DARIO BAIZ. Lanús, 25 de Abril de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 22, Secretaría Unica del Departamento Judicial de La Plata, a cargo del Dr. Alfredo Anibal Villata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA RENEE BELLUSCI. La Plata, 12 de Junio de 2019. Carlos Jose Sozzani. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de FANDOS DARIO FABIAN por el término de 30 días. M. Lucrecia Coronel, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 22, Secretaría Unica del Departamento Judicial de La Plata, a cargo del Dr. Alfredo Anibal Villata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO ANGEL GIAMPIERI. La Plata, 12 de Junio de 2019. Carlos Jose Sozzani. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLAUDIO GERMAN GOMEZ. San Isidro, 12 de junio de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA LUCIA REYES. La Plata, de Junio de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 22, Secretaría Unica del Departamento Judicial de La Plata, a cargo del Dr. Alfredo Anibal Villata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMALIA LUCIA

COSTA. La Plata, 12 de Junio de 2019. Carlos Jose Sozzani. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nº 10 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JULIO ELIGIO SILVESTRE CHAVEZ. San Justo, 11 de Junio de 2019. Carolina V. Fernandez. Secretaria

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA IVANOFF. La Plata, de junio de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de 9 de Julio, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LIGALUPI GEORGINA ÁNGELA CAROLINA. Nueve de Julio, junio de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nº 6, de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PERAL JUAN ALBERTO. Bahía Blanca, 13 de Junio de 2019. Fernando Hugo Fratti. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nº 6, de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VIGNATTI EDUARDO CESAR. Bahía Blanca, 7 de Junio de 2019. Fernando Hugo Fratti. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Gral. Las Heras, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SEGUNDO FERMIN FELIPE EZCURRA. Gral. Las Heras, 12 de junio de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Luján (B), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO GREGNOLI y MARIA DELIA PERALTA. Luján, 13 de junio de 2019. María Leticia Rosso, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 3 Secretaría Única, del Dpto. Judicial de Quilmes, en autos: "Salas Liver Enzo s/Sucesión ab-intestato", declárase abierto el juicio sucesorio de don LIVER ENZO SALAS procediéndose a la publicación de edictos por un día en el Boletín Oficial, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 2340 del CCCN).

POR 1 DÍA - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 8 de Quilmes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Ana DOS SANTOS REIS. Quilmes, 7 de Mayo de 2019. Claudio E. Pego. Auxiliar Letrado

POR 1 DÍA - Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8 de Quilmes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HORACIO FERMIN BERTOLOTTO y SOFIA RISUEÑO. Quilmes, 12 de Junio de 2019. Claudio E. Pego. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría única, de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MORESCO RUBEN DANIEL, a efectos de hacer valer sus derechos. Lomas de Zamora, de junio de 2019.

POR 1 DÍA - Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8 de Quilmes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANTONIO LONGO. Quilmes, 12 de junio de 2019. Claudio E. Pego. Secretario.

POR 1 DÍA - Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8 de Quilmes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DANIEL HORACIO YANNIBELLI. Quilmes, 12 de Junio de 2019. Claudio E. Pego. Secretario

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Luján (B), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDMUNDO CARABAJAL Luján, 13 de junio de 2019. María Leticia Rosso, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°20 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de MARTA NILDA ROJO. La Plata, 12/06/2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Doña OFELIA MARIA LIBRE. Lomas de Zamora, de junio del año 2019.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Monte, Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS CUARTAS. Monte de mayo de 2019.

jun. 19 v. jun. 24

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Veinticinco de Mayo, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANIBAL LUIS CARONELLO. Veinticinco de Mayo, 11 de junio de 2019. Claudio A Ybarra, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RIMOLDI MARTA BEATRIZ, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría. 13 de junio de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° tres del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don GUSTAVO ADRIAN RUA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Alberto Jorge, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Mercedes, a cargo del Dr. Oscar Héctor Mendez, Secretaría Única, con asiento en calle 27 N° 576 Piso 4° de la ciudad de Mercedes, Pcia. de Buenos Aires, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por LISTA MIGUEL SALVADOR, para que dentro del plazo de 30 días lo acrediten. Mercedes, 21 de diciembre de 2018.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Arenales, cita y emplaza, por treinta días a herederos y acreedores de ABUD ROSA MARIA. General Arenales, de junio de 2019.

jun. 19 v. jun. 24

POR 1 DÍA - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 5 del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DEL PUERTO BORDON JUANA NIDIA. Quilmes, 3 de junio de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Marcos del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don CESAR LUIS REINEK. Marcos Paz, 12 de junio de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de DANIEL ESTEBAN SEGOVIA. Quilmes, de Junio de 2019. Carolina V. Moreno. Pro - Secretaria

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial n°2 del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTA SUSANA BELLINI. Quilmes, 29 de mayo de 2019, Carina Panek. Auxiliar Letrada

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Viamonte, Secretaría única, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de SIXTO PASCASIO ARAGÜES, EDUARDO GREGORIO ARAGÜES y JULIA NELIDA DEL RIO. Los Toldos, de junio de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANALISA ULLMANN y/o ANNELIESE ULLMANN. San Isidro, 16 de mayo de 2019. Nicolás A. Campolongo, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única del Departamento Judicial Mercedes (B), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LENTO VICTORIO HECTOR. Mercedes (B), de junio de 2019.

POR 1 DÍA - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Dpto. Moreno-Gral. Rodríguez, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE MIGUEL CORVERA, DNI M 6359933. Moreno, 13 de Junio de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALEJANDRO JUAN ALVAREZ y TERESA MARTIN. Patricio Chevallier Boutell, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de HUBER DAVID. Lomas de Zamora, 13 de junio de 2019. Norma Beatriz Vila, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALEJANDRO JUAN ALVAREZ y TERESA MARTIN. Patricio Chevallier Boutell, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 10 de Lomas de Zamora cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante GLADYS RAMONA MELGAREJO, para que dentro del plazo de treinta (30) días se presenten en autos (art. 734 del CPCC). Lomas de Zamora, de junio de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Del Pilar, Departamento Judicial San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JAVIER GUSTAVO BORDACHAR. Del Pilar, 13 de junio de 2019. Fdo. Dig. por Laura Hualde, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ROSALES LUIS DOMINGO y ZOTELO ETELVINA. Lomas de Zamora, 13 de junio de 2019. Norma Beatriz Vila, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes de HÉCTOR SALVADOR MAZZA y NOEMÍ EDITH EL ALABI para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, de Junio de 2019.

María Florencia Domínguez Guerri. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARÍA LUISA VALKER. San Isidro, 28 de febrero de 2019.

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial n° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NESTOR ALBERTO GUELFÍ. Bahía Blanca, de junio de 2019.

jun. 19 v. jun. 24

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y comercial N° 12 Secretaría única de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JULIA TAMAME.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MARTINEZ CURRAO DIEGO RODRIGO. Lomas de Zamora, de junio de 2019.

jun. 19 v. jun. 24

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CRISANTO SANTORO. Alejandro Babusci, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 14, de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DAS NEVES MARGARITA ROSA. Lomas de Zamora, de junio de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 a cargo del Dr. Pablo Esteban Tejada, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MANAVELLA NELIDA ELSA. Lomas de Zamora, 20 de diciembre de 2018.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de JUAN JOSE DE LUCA. Lomas de Zamora, 13 de junio de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Junín, en autos: \ruatgs Ernesto Jorge s/ sucesion ab-intestato\ Expte. N° 3625-2019, citase a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante RUATGS ERNESTO JORGE, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Junín de junio de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General VIAMONTE, Secretaría única, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de PIQUE ADOLFO y PIQUE y LAGAR ADOLFO. Los Toldos, de Junio de 2019.

POR 1 DÍA - En el Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza a herederos y acreedores dela causante BELAGARDI CLAUDIA ISABEL, DNI n° 17.178.527 a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados \Belagardi Claudia Isabel s/ sucesion ab-intestato\, Expte. n° 127.772. Mar del Plata, 6 de Junio de 2018. Dominique E. Arnaud. Abogada. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CORSARO CARMEN para que dentro del plazo de treinta días lo acredite. Gral. San Martin, 13 de junio de 2019. Dr. Damian Esteban Gonzalez, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - Juzgado en lo Civil y Comercial nro. 17 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALCARAZ MAURICIO ANDRES. La Plata 13 de junio del 2019 .

POR 1 DÍA - Juzgado en lo Civil y Comercial nro. 17 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIRANDA PATRICIO ALEJANDRO. La Plata 13 de Junio del 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ONESTI ROXANA EDITH para que dentro del plazo de treinta días lo acredite. Gral. San Martin, 13 de junio de 2019. Dr. Damian Esteban Gonzalez, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo civil y comercial N° 12 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NILDA CORA FRONTINI. Lomas de Zamora, de abril de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría única de la ciudad de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OLGA MERCEDES JORGE (DNI N° 5.592.846). Mar del Plata, de Junio de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante GASQUET LYDIA AMANDA para que dentro del plazo de treinta días lo acredite. Gral. San Martin, 13 de junio de 2019. Dr. Damian Esteban Gonzalez, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Ayacucho, cita y emplaza por el plazo de 30 días a herederos y acreedores de BARDELLA MARIA LUISA, DNI N° 3.045.149, fallecida el día 11 de Julio del 2018. Ayacucho, 27.05.2019

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Saavedra (Pigüé), Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días

a herederos y acreedores de BUSTOS CONTRERAS DORA ANGELICA y/o BUSTOS DORA ANGELICA y/o BUSTOS DE BRAUN DORA ANGELICA. Pigüé, 28 de Mayo de 2019. Fernanda Biagioli Garcia – Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de primera instancia Civil y Comercial N°4, Secretaría única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de JOSE GIANNICO, D.N.I. 93.627.881 a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados \Giannico Jose s/ sucesion ab-intestato\, expte. N° MP-15783-2019 (RGE: MP-15783-2019). Mar del Plata, 7 de junio de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de primera instancia Civil y Comercial N°4, Secretaría única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de OLGA ELENA SOLANA, D.N.I. 3.056.860 a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados \solana Olga Elena s/ sucesion ab-intestato\, expte. N° MP-7254-2019 (RGE: MP-7254-2019). Mar del Plata, 25 de abril de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Cañuelas, Secretaría Única, citá y emplaza por treinta días a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con mejor derecho a los bienes de don SCHENFELD JOSE LUIS. Cañuelas, de mayo de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Lomas de Zamora, cita y emplaza a herederos y acreedores de LUCIA VICENTA LAURITO por el término de 30 días. Lomas de Zamora, 31 de mayo de 2019. Roberto J. Forzati, Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 5 Secretaría Única, del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BERTA NEOLINDA ACUÑA. Mercedes, de junio de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 1 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ARTURO REINICH. Dra. Malena Daguerre, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N°11 de la ciudad de Mar del Plata, Gomez María Casilda s/ sucesión ab-intestato, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GOMEZ MARIA CASILDA, DNI 11133836 a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata 16 de Junio de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°:1 de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO PARRA, DNI 8.706.383. Mar del Plata, 13 de junio de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de primera instancia Civil y Comercial n°4, Secretaría única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de ENRIQUE JUAN SERPOLLI (DNI N° 10.370.701) y ELENA CONSIGLIA SERPOLLI (DNI N° 0707.861) a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados \Serpollí Enrique Juan y Serpollí Elena Consiglia s/ sucesion ab-intestato\expte. N° MP-10728-2019 (RGE: MP-10728-2019. Mar del Plata, 5 de junio de 2019.

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don GROppo ENRIQUE. San Nicolás, 2.019.

jun. 19 v. jun. 24

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría única, del Departamento Judicial Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días para que acrediten a todos lo que se consideren con derecho a los bienes dejados por RAUL ZOPPI. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ORLANDO CLAUDIO BONATI. Dra. Malena Daguerre, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANGELA CARMEN MAGNOLI. Juan Andres Gasparini, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial 3 de Lanús, Organismo Descentralizado del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Pcia. de Bs. As., con asiento en la calle José Marmol 20 de Lanús a cargo del Dr Félix Fabián Vega, en los autos caratulados Priore Horacio Alberto y Otro/a s/ Sucesión Ab Intestato\ Expte. 11284, cita y emplaza por 30 treinta días a herederos y acreedores de PRIORE HORACIO ALBERTO L. E 4.351574 y de DELLACASAGRANDE CARMEN OLGA, con C-I 2.918710.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de Quilmes, cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de VLAHOVICH NORBERTO. Avellaneda, 4 de Junio de 2019. Dra. Vivian Cintia Diaz, Jueza.

POR 1 DÍA - Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8 de Quilmes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NICOLAS PILLA. Quilmes, 13 de Junio de 2019. Claudio E. Pego. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil Y Comercial N° 6 de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TERESA HAYDEE LARDARO. Quilmes, 28 de mayo de 2019

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de

GILDA PACHECO DA COSTA. Quilmes, de junio de 2019

jun. 19 v. jun. 24

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial Quilmes, Secretaría única, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MARIA ADRIANA SCALISE, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Quilmes, 12 de Junio de 2019.-

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Depto. Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE COMAS. San Isidro, 11 de Abril de 2018.

POR 1 DÍA - El Juzgado Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza por el termino de treinta días a todos los herederos y acreedores de GABRIEL DOMINGO SINISGALLI. San Isidro, 21 de Marzo de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial Quilmes, Secretaría única, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JESUS RIOS MARTINEZ para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Quilmes, 12 de Junio de 2019

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de Quilmes, cita y emplaza por 30 días a, herederos y acreedores del causante CARLOS ALBERTO GIMENEZ, DNI 17.588.041. Quilmes, de de 2019. Vivian Cintia Diaz. Jueza

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAUL ARBILLAGA. Quilmes, 10 de junio 2019

jun. 19 v. jun. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial n°6 de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VELAZQUEZ GLADYS YOLANDA. Quilmes, 13 de Junio de 2019

jun. 19 v. jun. 24

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil Y Comercial N° 6 de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELISABETHA JORDAN. Quilmes, 28 de mayo de 2019

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de la Ciudad de Lincoln, a cargo de la Dra. Daniela Magda Martín, Secretaría Única a cargo del Dr. Horacio Osvaldo Stéfano, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por AGUSTINA JAUREGUI. Lincoln, 6 de Mayo de 2019.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 7 de Quilmes, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de MARIA ERNESTINA BARRABINO (LC 3.124.931). Quilmes, de Junio de 2019.

jun. 19 v. jun. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial n° 4 del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CALCAGNO LUIS OSCAR (DNI 5372197). Azul, Mayo 30 de 2019. Catalina Abidin. Auxiliar Letrado.

jun. 19 v. jun. 24

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Tapalqué Secretaría Única del Departamento Judicial Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don RICARDO FEDELI (L.E. 5.231.389). Tapalqué, junio de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Tapalqué Secretaría Única del Departamento Judicial Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don ROQUE ISLAS (L.E. 1.245.635). Tapalqué, junio de 2019.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial No. 3, Secretaría N° Única de Pergamino, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de TURDÓ HÉCTOR MARCELO. Pergamino, marzo de 2019.

jun. 19 v. jun. 24